

Formación Profesional

Titulaciones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Subdirección General de Formación Profesional
Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional

Diseño y Maquetación: SENDÍN & ASOCIADOS

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Información y Publicaciones

N.I.P.O.: 176-01-192-X
I.S.B.N.: 84-369-3533-0
Depósito Legal: M. 49.152-2001

Imprime: FER/EDIGRAFOS

Nos encontramos en un momento de innumerables cambios y transformaciones tecnológicas, productivas y sociales de difícil semejanza con cualquier otro momento histórico tanto por la rapidez en que se producen como por las consecuencias que se derivan. Una de ellas es la situación que se origina en el sector productivo con el nacimiento de nuevas cualificaciones y habilidades profesionales que dan lugar a la aparición de nuevas titulaciones. En esta situación la educación y la formación profesional adquieren una dimensión más completa que la que han tenido tradicionalmente.

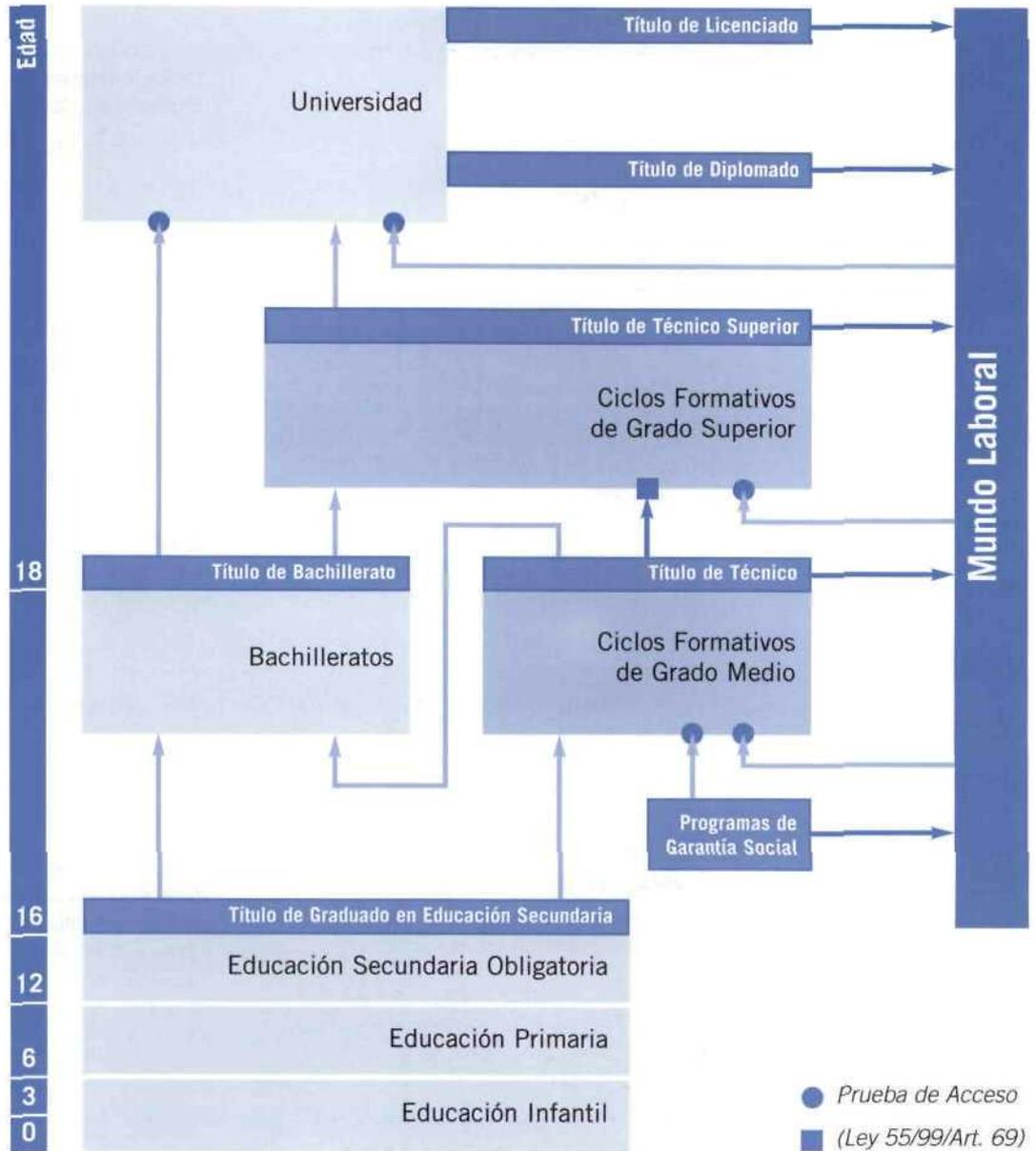
Los distintos sectores implicados en el campo de la formación, la inserción laboral y el empleo, consideran que una apuesta por el futuro pasa por la formación y la cualificación profesional de los jóvenes y trabajadores, de tal manera que es conveniente decir que la formación de los recursos humanos es una inversión generadora de empleo y participe de la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos. Por ello la política educativa española reconoce a la Formación Profesional como pilar y factor estratégico clave para el desarrollo de nuestro país.

Es conveniente destacar que la Formación Profesional ha experimentado mejoras importantes en los últimos años, ofreciendo conocimientos de alta cualificación, con formación adaptada a las exigencias del mercado laboral de la Unión Europea. El amplio Catálogo de Títulos Profesionales abarcan todos los sectores productivos con una oferta de 139 Ciclos Formativos.

El actual sistema educativo considera a la Orientación académica y profesional como una de las funciones primordiales a desarrollar en los Centros Docentes. La orientación profesional tiene como objetivo final la inserción laboral. En este sentido, es muy importante que las decisiones que toman los alumnos, a lo largo de su itinerario educativo, se haga de la manera más adecuada a sus interés y capacidades.

Esta publicación tiene un carácter divulgativo y pretende ser un instrumento informativo en la toma de decisiones sobre los estudios de Formación Profesional para los estudiantes y útil a los profesionales de la orientación, al profesorado y, en general, a toda la comunidad educativa.

Estructura del Sistema Educativo



La Formación Profesional Específica tiene como objetivo preparar a los alumnos para una actividad profesional y capacitarlos para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Finalidades

La principal finalidad de esta etapa es la adquisición de un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan desempeñar un puesto de trabajo.

Otras finalidades de esta etapa educativa son:

- Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción laboral.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

Los Ciclos Formativos

Cada una de las profesiones en las que se pretende formar al alumno es recogida por la Formación Profesional Específica bajo el nombre de un Título Académico, con efectos académicos y profesionales. De forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal:

- La formación necesaria para alcanzar la cualificación profesional.
- La formación necesaria para posibilitar una adecuada inserción profesional.

De cada Título, se establece por las Administraciones Educativas el currículo de los ciclos formativos correspondientes, cuyas características principales son:

- Organización modular, constituida por áreas de conocimientos teórico-prácticos en función de los diversos campos profesionales.

- Duración variable (entre 1300 y 2000 horas).
- Incluyen un módulo de formación en centros de trabajo (entre 340 y 700 horas).

La L.O.G.S.E. establece dos niveles para los Ciclos formativos en función de la cualificación profesional alcanzada al finalizar los estudios:

- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Ciclos Formativos de Grado Superior.

Los Módulos Profesionales

En los Ciclos Formativos, los contenidos están organizados en Módulos Profesionales - que serían el equivalente a las áreas o materias de otros niveles - en los que se integran conocimientos teórico-prácticos en función de las diversas actividades que se desarrollan en una profesión.

Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.)

Todos los Ciclos Formativos llevan incorporado un módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT) que se desarrolla en las empresas o centros de trabajo en un medio productivo real. Tiene como finalidad completar la formación adquirida en el centro educativo y se realiza al final de cada Ciclo Formativo, una vez superados los módulos profesionales que se cursan.

En los ciclos de 1300-1400 horas de duración (un curso académico), la FCT se realiza, generalmente, en el primer trimestre del curso escolar siguiente. Mientras que en los ciclos de 2000 horas de duración (dos cursos académicos), la FCT se realiza, generalmente, en el último trimestre del 2º curso.

Indice

1 Actividades Agrarias

2 Actividades Físicas y Deportivas

3 Actividades Marítimo-Pesqueras

4 Administración

5 Artes Gráficas

6 Comercio y Marketing

7 Comunicación, Imagen y Sonido

8 Edificación y Obra Civil

9 Electricidad y Electrónica

10 Fabricación Mecánica

11 Hostelería y Turismo

12 Imagen Personal

13 Industrias Alimentarias

14 Informática

15 Madera y Mueble

16 Mantenimiento de vehículos Autopropulsados

17 Mantenimiento y Servicios a la Producción

18 Química

19 Sanidad

20 Servicios Socioculturales y a la Comunidad

21 Textil, Confección y Piel

22 Vidrio y Cerámica

Anexos

Índice

Indice

1 Actividades Agrarias

2 Actividades Físicas y Deportivas

3 Actividades Marítimo-Pesqueras

4 Administración

5 Artes Gráficas

6 Comercio y Marketing

7 Comunicación, Imagen y Sonido

8 Edificación y Obra Civil

9 Electricidad y Electrónica

0 Fabricación Mecánica

1 Hostelería y Turismo

2 Imagen Personal

3 Industrias Alimentarias

4 Informática

5 Madera y Mueble

6 Mantenimiento de vehículos Autopropulsados

7 Mantenimiento y Servicios a la Producción

8 Química

9 Sanidad

0 Servicios Socioculturales y a la Comunidad

1 Textil, Confección y Piel

2 Vidrio y Cerámica

Anexos

Índice



Actividades

Agrarias

Grado Medio:

- EXPLORACIONES AGRARIAS EXTENSIVAS
- EXPLORACIONES AGRARIAS INTENSIVAS
- EXPLORACIONES GANADERAS
- JARDINERÍA
- TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Grado Superior:

- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

| | Titulación | Marco Legal | | Titulación | Marco Legal |
|-------------|---|--|----------------|--|--|
| Grado Medio | EXPLORACIONES AGRARIAS EXTENSIVAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1715/1996, de 12 de Julio (BOE 12/09/96). | Grado Superior | GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1711/1996, de 12 de Julio (BOE 13/09/96). |
| | | Currículo: REAL DECRETO 1257/1997, de 24 de Julio (BOE 09/09/97). | | | Currículo: REAL DECRETO 1255/1997, de 24 de Julio (BOE 08/09/97). |
| | | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1716/1996, de 12 de Julio (BOE 10/09/97). | | | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1712/1996, de 12 de Julio (BOE 19/09/97). |
| | EXPLORACIONES AGRARIAS INTENSIVAS | Currículo: REAL DECRETO 1258/1997, de 24 de Julio (BOE 10/09/97). | | GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS | Currículo: REAL DECRETO 1256/1997, de 24 de Julio (BOE 09/09/97). |
| | EXPLORACIONES GANADERAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1717/1996, de 12 de Julio (BOE 20/09/96). | | | |
| | JARDINERÍA | Currículo: REAL DECRETO 1259/1997, de 24 de Julio (BOE 10/09/97). | | | |
| | TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1714/1996, de 12 de Julio (BOE 13/09/96). | | | |
| | | Currículo: REAL DECRETO 1260/1997, de 24 de Julio (BOE 11/09/97). | | | |
| | | Corrección: BOE 11/10/97 | | | |
| | | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1713/1996, de 12 de Julio (BOE 11/09/96). | | | |
| | | Currículo: REAL DECRETO 1261/1997, de 24 de Julio (BOE 11/09/97). | | | |
| | | Corrección: BOE 11/10/97 | | | |

Actividades Agrarias

Grado Medio

Explotaciones Agrarias Extensivas

Duración: 2000 horas.

Explotaciones Agrarias Intensivas

Duración: 2000 horas.

Explotaciones Ganaderas

Duración: 2000 horas.

Jardinería

Duración: 2000 horas.

Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural

Duración: 2000 horas.

■ EXPLORACIONES AGRARIAS EXTENSIVAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una explotación agraria familiar.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Cultivos herbáceos.
- Cultivos arbóreos y arbustivos.
- Métodos de control fitosanitario.
- Manejo racional del ganado.
- Producción ganadera ligada a la tierra.
- Agrotecnología.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una explotación familiar agraria.
- Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación agraria.
- Realizar las labores/operaciones de cultivo en explotaciones extensivas de cultivos herbáceos.
- Realizar las labores/operaciones de cultivo en explotaciones extensivas de cultivos arbóreos y arbustivos.
- Realizar las operaciones de control fitosanitario, preservando el medio ambiente y la sanidad de los alimentos.
- Realizar operaciones de manejo racional del ganado.
- Realizar operaciones de producción del ganado para leche, carne, lana y aprovechamientos apícolas en explotaciones de cultivos extensivos.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de explotación agraria.
- Tractorista en el sector agrario.
- Encargado de explotación de secano y de regadío.
- Maquinista de equipos agrícolas.
- Operador de máquinas y equipos agrícolas.
- Plaguero o aplicador de fitosanitarios.
- Capataz de riego.
- Jefe de taller rural.
- Jefe de almacén de productos agrícolas.
- Gerente de cooperativas de producción.
- Gerente de sociedades agrarias de transformación u otras asociaciones de productores.

■ EXPLORACIONES AGRARIAS INTENSIVAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y Gestión de una explotación agraria familiar.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Producción de plantas.
- Cultivos hortícolas.
- Cultivos frutícolas.
- Métodos de control fitosanitario.
- Agrotecnología.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una explotación familiar agraria.
- Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación agraria.
- Realizar las labores/operaciones de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.
- Realizar las operaciones en cultivos herbáceos intensivos.
- Realizar las operaciones de cultivo en frutales y cítricos.
- Realizar operaciones de control fitosanitario, preservando el medio ambiente y la sanidad de los alimentos.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de explotación agraria.
- Encargado de explotación de secano y de regadío.
- Maquinista de equipos agrícolas.
- Plaguero o aplicador de fitosanitarios.
- Horticultor.
- Fruticultor.
- Semillerista.
- Viverista.
- Floricultor.
- Capataz de riego.
- Jefe de almacén de productos agrícolas.
- Gerente de Cooperativas de producción.
- Gerente de Sociedades agrarias de transformación u otras asociaciones de productores.

■ EXPLORACIONES GANADERAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una explotación agraria familiar.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Producción ganadera intensiva.
- Manejo racional del ganado.
- Cuidados a los animales de experimentación y otros pequeños animales.
- Cuidados a los animales de compañía.
- Cuidados básicos, doma y adiestra-miento del caballo y otros animales.
- Agrotecnología.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una explotación familiar agraria.
- Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación agraria.
- Realizar las operaciones de producción de animales para leche, carne, lana y avicultura de puesta.
- Realizar las operaciones de manejo racional del ganado.
- Realizar operaciones de producción y cuidado de animales de laboratorio, experimentación y otros pequeños animales en animalarios y estabularios.
- Realizar las operaciones clínicas y de cuidado y manejo de animales de compañía.
- Realizar las operaciones de herraje, doma y cuidados básicos del caballo y otros animales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Ganadero de vacuno de leche y carne.
- Ganadero de ovino y caprino.
- Porcicultor.
- Criador/cuidador de caballos.
- Herrador.
- Encargado de explotación ganadera.
- Trabajador de consulta clínica veterinaria.
- Trabajador cualificado en animales de experimentación y/o compañías.

JARDINERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una explotación agraria familiar.
- Implantación de jardines y zonas verdes.
- Conservación y mejora de jardines y zonas verdes.
- Producción de plantas.
- Métodos de control fitosanitario.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Jardinería de interiores y arreglos florales.
- Agrotecnología.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una explotación familiar agraria.
- Realizar las labores de ejecución e implantación de jardines.
- Realizar las labores de conservación y mejora de jardines.
- Realizar las labores/operaciones de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.
- Realizar las operaciones de control fitosanitario preservando el medio ambiente y la sanidad de los alimentos.
- Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación agraria.

Actividades Agrarias

- Ejecutar las labores previstas en un proyecto de jardinería de interiores así como las de floristería.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Capataz de vivero de planta ornamental.
- Capataz de mantenimiento de jardines de mediano o gran tamaño.
- Capataz de mantenimiento de campos de golf y/o de fútbol.
- Capataz de céspedes y praderas.
- Encargado de empresas de jardinería.
- Encargado de empresas de floristería.
- Encargado de obras de jardinería en grandes y medianas empresas.
- Capataz de Podas.
- Podas especiales y operaciones de cirugía arbórea.
- Agente de ventas de viveros y empresas de jardinería.
- Colaborador en actividades de educación medioambiental.

TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una explotación agraria familiar.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Aprovechamientos forestales.
- Aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.
- Producción de plantas.

- Conservación y defensa de las masas forestales.
- Actividades de uso público en espacios naturales.
- Agrotecnología.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una explotación familiar agraria.
- Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación agraria.
- Realizar los procesos y trabajos necesarios para la obtención de productos forestales, explotándolos racionalmente.
- Realizar las labores/operaciones de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.
- Realizar los procesos y trabajos necesarios para la implantación de árboles y arbustos en el monte, así como los de mantenimiento, conservación, inventario y defensa de las masas forestales.
- Realizar las labores de control y vigilancia del medio natural, así como las actividades de uso público de los espacios naturales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Motoserrista/desbrozador.
- Maquinista forestal.
- Silvicultor.
- Repoblador.
- Viverista.
- Agente Forestal.
- Agente de Medio Ambiente.
- Guía de la naturaleza.
- Bombero forestal.
- Colaborador de espacios cinegéticos y piscifactorías.
- Colaborador en centros de interpretación de la naturaleza y de Educación Ambiental.



Grado Superior

Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias

Duración: 2000 horas.

Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos

Duración: 2000 horas.

■ GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una empresa agraria.
- Producción agrícola.
- Producción ganadera.
- Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.
- Fitopatología.
- Gestión y organización de la producción de plantas.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una empresa agraria.
- Programar y controlar la producción agrícola de la empresa.
- Programar y controlar la producción ganadera de la empresa.

- Organizar y controlar el mantenimiento, reparación y funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa agraria.
- Planificar y controlar las medidas de protección sanitaria, verificando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.
- Programar y organizar los procesos de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Gerente de explotación o empresa agraria.
- Encargado de máquinas y equipos agrícolas.
- Encargado de control de inseminación artificial.
- Aplicador profesional.
- Jefe de taller rural.
- Gerente de cooperativas de producción, de sociedades agrarias de transformación u otras asociaciones de productores.
- Encargado de control del medio natural.
- Jefe de almacén de productos agrícolas.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.

■ GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una empresa agraria.
- Gestión de los aprovechamientos forestales.
- Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.
- Gestión y organización de la producción de plantas.
- Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.
- Gestión silvícola.
- Protección de las masas forestales.
- Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje.
- Gestión del uso público del medio natural.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una empresa agraria.
- Programar y controlar el aprovechamiento de los recursos forestales.
- Programar y controlar las operaciones de restauración, mantenimiento, defensa y ordenación de los recursos forestales.
- Programar y controlar los trabajos de instalación y mantenimiento de parques y jardines, revegetación del medio natural y restauración del paisaje.
- Organizar y controlar el mantenimiento, reparación y funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa agraria.
- Programar y controlar las actividades de uso público y conservación del medio natural.
- Programar y organizar los procesos de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.

Actividades Agrarias

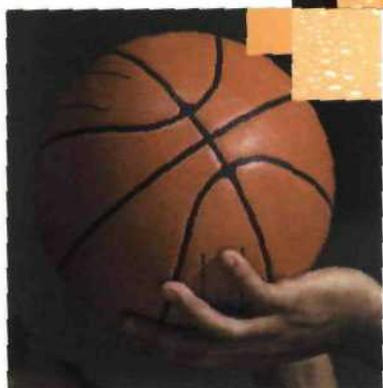
Grado Superior

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Encargado de explotaciones forestales.
- Encargado de máquinas y equipos agrícolas.
- Gestor cinegético.
- Viverista.
- Jefe de taller rural.
- Silvicultor.
- Agente de medio ambiente.
- Encargado de control del medio natural.
- Guía de la naturaleza.
- Colaborador de centros de interpretación de la naturaleza.
- Encargado de piscifactorías.
- Responsable de obra de jardinería a pie de obra.
- Encargado de prevención y extinción de incendios forestales.
- Colaborador en gabinetes de educación ambiental.
- Colaborador en laboratorios de investigación y control.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.



Actividades Físicas y Deportivas

Grado Medio:

- **CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL**

Grado Superior:

- **ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS**

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Titulación

**CONDUCCIÓN DE
ACTIVIDADES
FÍSICO-DEPORTIVAS
EN EL MEDIO
NATURAL**

Marco Legal

Enseñanzas mínimas:
REAL DECRETO
2049/1995,
de 22 de Diciembre
(BOE 14/02/96).

Currículo:
REAL DECRETO
1263/1997,
de 24 de Julio
(BOE 12/09/97).

Grado Superior

Titulación

**ANIMACIÓN DE
ACTIVIDADES
FÍSICAS Y
DEPORTIVAS**

Marco Legal

Enseñanzas mínimas:
REAL DECRETO
2048/1995,
de 22 de Diciembre
(BOE 09/02/96).

Currículo:
REAL DECRETO
1262/1997,
de 24 de Julio
(BOE 11/09/97).

Referencias Legislativas Específicas

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural

Duración: 1400 horas.

■ CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO RURAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre.
- Conducción de grupos en bicicletas.
- Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios.
- Actividades físicas para personas con discapacidades.
- Dinámica de grupos.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

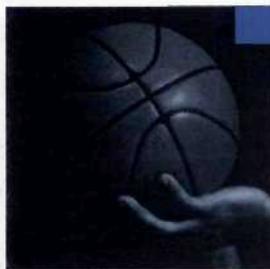
- Conducir a clientes por senderos y rutas de baja y media montaña.
- Conducir a clientes en bicicleta por itinerarios en el medio natural.
- Conducir a clientes a caballo por itinerarios en el medio natural.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Ejercerá su actividad tanto en la Administración y Organismos Públicos como en empresas privadas, actuando como monitor en diversas actividades físicas y de aire libre que este técnico planificará y llevará a cabo con grupos de personas teniendo en cuenta su edad, intereses y condición física.

Animación de Actividades Físicas y Deportivas

Duración: 2000 horas.



■ ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Juegos y actividades físicas recreativas para animación.
- Actividades físico-deportivas individuales.
- Actividades físico-deportivas de equipo.
- Actividades físico-deportivas con implementos.
- Fundamentos biológicos y bases de acondicionamiento físico.
- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Primeros auxilios y socorrismo acuático.
- Animación y dinámica de grupos.
- Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.
- Actividades físicas para personas con discapacidades.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Enseñar y dinamizar actividades físicas y recreativas.
- Enseñar y dinamizar juegos y actividades físico-deportivas individuales.
- Enseñar y dinamizar actividades físico-deportivas de equipo.
- Enseñar y dinamizar actividades físico-deportivas con implementos.
- Enseñar y dinamizar actividades básicas de acondicionamiento físico.
- Organizar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Promotor de actividades físico-deportivas.
- Animador de actividades físico-deportivas.
- Coordinador de actividades polideportivas.
- Iniciador de: atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol, natación, tenis y voleibol.
- En empresas y entidades como:
 - Empresas de servicios deportivos.
 - Patronatos deportivos o entidades deportivas municipales.
 - Clubes o asociaciones deportivas.
 - Clubes o asociaciones de carácter social.
 - Empresas turísticas: hoteles, campings, balnearios...
- Grandes empresas con servicios deportivos para sus empleados.
- Centros geriátricos o de carácter social.
- Federaciones deportivas.
- Organismos públicos de deportes (Diputaciones, Direcciones Generales de Deporte, etc.).

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.



Actividades

Marítimo

Pesqueras

Grado Medio:

- BUCEO DE MEDIA PROFUNDIDAD
- OPERACIONES DE CULTIVO ACUÍCOLA
- OPERACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE
- PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO

Grado Superior:

- NAVEGACIÓN, PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO
- PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MAQUINAS MARINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Superior | Titulación | Marco Legal |
|-------------|---|---|----------------|--|---|
| | BUCEO DE MEDIA PROFUNDIDAD | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 727/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 750/1994, de 22 de Abril (BOE 17/09/94). | | NAVEGACIÓN, PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 721/1994, de 22 de Abril (BOE 23/06/94). Currículo: REAL DECRETO 744/1994, de 22 de Abril (BOE 28/06/94). |
| | OPERACIONES DE CULTIVO ACUÍCOLA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 726/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 749/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94). | | PRODUCCIÓN ACUÍCOLA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 723/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 746/1994, de 22 de Abril (BOE 28/06/94). |
| | OPERACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 725/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 748/1994, de 22 de Abril (BOE 28/06/94). | | SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 722/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 745/1994, de 22 de Abril (BOE 28/06/94). |
| | PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 724/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 747/1994, de 22 de Abril (BOE 28/06/94). | | | |

Grado Medio

Buceo de Media Profundidad

Duración: 1400 horas.

Operaciones de Cultivo Acuícola

Duración: 1700 horas.

Operación Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque

Duración: 2000 horas.

Pesca y Transporte Marítimo

Duración: 2000 horas.

■ BUCEO DE MEDIA PROFUNDIDAD

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Inmersión a media profundidad.
- Procedimientos de corte y soldadura subacuáticos.
- Trabajos subacuáticos de obras hidráulicas y con explosivos.
- Reparaciones a flote y reflotamientos.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- *Fisiopatología del buceo y asistencia sanitaria de urgencia a buceadores.*
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Realizar inmersiones seguras de intervención y manejar/mantener equipos e instalaciones hiperbáricas simples.
- Efectuar trabajos subacuáticos elementales de corte y soldadura con métodos básicos convencionales.
- Efectuar trabajos subacuáticos de obras hidráulicas y explosivos.
- Efectuar trabajos subacuáticos de reparación a flote y reflotamientos.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Buceador.
- Soldador subacuático.
- Operador especialista en obras hidráulicas.
- Operador especialista en explosivos.
- Operador especialista en cámara hiperbárica.
- Operador de campana de inmersión.
- Técnico en instalaciones hiperbáricas.
- Operador especialista en reportajes gráficos.
- Técnico de ensayos no destructivos.

■ OPERACIONES DE CULTIVO ACUÍCOLA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:



Actividades Marítimas y Pesqueras

Grado Medio

- Instalaciones y equipos de cultivo.
- Técnicas de cultivo de moluscos.
- Técnicas de cultivo de crustáceos.
- Técnicas de cultivo de peces.
- Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.
- Técnicas de cultivos auxiliares.
- Parámetros y condiciones de cultivo.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones y equipos auxiliares.
- Realizar operaciones de cultivo de moluscos.
- Realizar operaciones de cultivo de crustáceos.
- Realizar operaciones de cultivo de peces.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Piscicultor.
- Acuicultor de engorde de peces.
- Acuicultor de engorde de moluscos.
- Acuicultor de engorde de crustáceos.
- Auxiliar de criadero.
- Mariscador.

OPERACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y mantenimiento de los equipos de propulsión y servicios.
- Instalaciones y máquinas eléctricas.
- Automatización: regulación y control.
- Operación y mantenimiento de los sistemas frigoríficos y de producción.
- Operaciones auxiliares de mantenimiento industrial.
- Seguridad, supervivencia y primeros auxilios.
- Lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Verificar, controlar y mantener los parámetros de funcionamiento del motor principal y de las máquinas auxiliares.
- Manejar, controlar y mantener los equipos e instalaciones eléctricas.
- Manejar, controlar y mantener los equipos e instalaciones hidráulicas, neumáticas y equipos de automatización.
- Manejar, controlar y mantener los equipos e instalaciones frigoríficas, de extracción, de elaboración, de procesado y de conservación.

- Efectuar operaciones de reparación en elementos y equipos a flote y en seco.
- Organizar, y controlar la seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de máquinas (dentro de las limitaciones señaladas en su competencia).
- Oficial encargado de la guardia.
- Encargado de mantenimiento y reparación de las máquinas e instalaciones.
- Jefe de instalaciones de máquinas de un buque.
- Oficial de máquina.
- Inspector de empresa pesquera.
- Encargado de mantenimiento de buques.

■ PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Administración del buque.
- Estabilidad y maniobra del buque.
- Navegación y comunicaciones del buque.
- Pesca: extracción y conservación.
- Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.
- Automatización: regulación y control.
- Lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando las actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Obtener los despachos del buque previos a la salida o llegada a puerto.
- Realizar las operaciones de estabilidad, trimado y maniobra del buque.
- Controlar la navegación y la derrota del buque en todas las condiciones.
- Organizar y ejecutar las actividades extractivas y de conservación del producto obtenido.
- Organizar y controlar la seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Patrón al mando (dentro de las limitaciones señaladas en su competencia).
- Oficial encargado de la guardia.
- Patrón de pesca de bajura.
- Contramaestre.
- Patrón de pesca de litoral.
- Oficial de puente.
- Maestro redero en montaje y armado de artes y aparejos de pesca.



Grado Superior

Navegación, Pesca y Transporte Marítimo

Duración: 2000 horas.

Producción Acuícola

Duración: 2000 horas.

Supervisión y Control de Máquinas Marinas e Instalaciones del Buque

Duración: 2000 horas.

■ NAVEGACIÓN, PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos:

- Derecho marítimo, legislación pesquera y administración.
- Maniobra y carga del buque.
- Gobierno del buque.
- Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial.
- Seguridad, prevención y supervivencia en la mar.
- Atención sanitaria de urgencia a bordo.
- Lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando tareas propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Planificar la administración del buque y el transporte por mar.
- Planificar y supervisar las operaciones de estabilidad, trimado y maniobra del buque.
- Planificar y supervisar la derrota y gobierno del buque en todas las condiciones y circunstancias.
- Planificar y ejecutar las maniobras de pesca con cualquier tipo de aparejo o arte, realizando su armado y reparación.
- Evaluar los rendimientos pesqueros de los caladeros y definir las características más idóneas de las artes o aparejos que hay que emplear.
- Verificar el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y supervivencia.
- Organizar/aplicar medidas de atención sanitaria urgente, en caso de enfermedad o accidente a bordo.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Oficial encargado de la guardia (sin limitaciones).
- Patrón al mando (dentro de las limitaciones señaladas en sus competencias).
- Inspector de flota o jefe personal de flota en empresas armadoras.
- Diseñador, planificador o supervisor de montaje y armado de artes y aparejos de pesca.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.

PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización del proceso productivo acuícola.
- Cultivo de moluscos.
- Cultivo de crustáceos.
- Cultivo de peces.
- Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.
- Producción de cultivos auxiliares.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Planificar el proceso de cultivo.
- Organizar la explotación acuícola.
- Cultivar moluscos.
- Cultivar crustáceos.
- Cultivar peces.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico de instalaciones acuícolas.
- Técnico de cultivo de moluscos.
- Técnico de cultivo de crustáceos.
- Técnico piscicultor.
- Técnicos de criaderos.
- Técnicos de piscifactorías.
- Coordinador y responsable de cultivo.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Agrícola (especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.

■ SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MAQUINAS MARINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistemas de propulsión y servicios del buque.
- Instalaciones y equipos eléctricos del buque.
- Sistemas automáticos y de regulación del buque.
- Instalaciones y procesos de extracción, preparación y conservación de la pesca.
- Planificación y gestión de instalaciones.
- Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.
- Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial.
- Lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

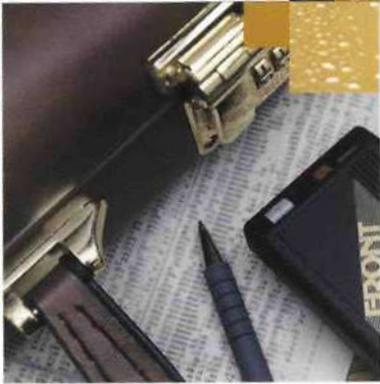
- Supervisar y controlar el funcionamiento de la planta propulsora, motores auxiliares y servicios.
- Supervisar y controlar el funcionamiento de las instalaciones eléctricas, asegurando su operatividad y seguridad.
- Supervisar y controlar el funcionamiento de las instalaciones hidráulicas, neumáticas y equipos de automatización.
- Supervisar y controlar las instalaciones y equipos frigoríficos, de extracción, elaboración y procesado.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de máquinas.
- Jefe de mantenimiento.
- Inspector de empresas pesqueras.
- Oficial encargado de la guardia (dentro de las limitaciones señaladas en sus competencias).
- Inspector de empresas de reparación de motores y máquinas.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.



Administración

Grado Medio:

- GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Grado Superior:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECRETARIADO

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la EP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la EP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98).
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

| | Titulación | Marco Legal | | Titulación | Marco Legal |
|-------------|------------------------|---|----------------|---------------------------|---|
| Grado Medio | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1662/1994, de 22 de Julio (BOE 30/09/94). Currículo: REAL DECRETO 1677/1994, de 22 de Julio (BOE 06/10/94). | Grado Superior | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1659/1994, de 22 de Julio (BOE 30/09/94). Currículo: REAL DECRETO 1674/1994, de 22 de Julio (BOE 06/10/94). |
| | | SECRETARIADO | | | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1658/1994, de 22 de Julio (BOE 06/10/94). Currículo: REAL DECRETO 1673/1994, de 22 de Julio (BOE 06/10/94). |

Referencias Legislativas Específicas

Gestión Administrativa

Duración: 1300 horas.

■ GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados.
- Gestión administrativa de compraventa.
- Gestión administrativa de personal.
- Contabilidad general y tesorería.
- Productos y servicios financieros y de seguros básicos.
- Principio de gestión administrativa pública.
- Aplicaciones informáticas.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Registrar, procesar y transmitir información.
- Realizar las gestiones administrativas de compra y venta de productos y/o servicios.
- Realizar las gestiones administrativas de personal.
- Realizar las gestiones administrativas de tesorería y los registros contables.
- Informar y atender al cliente sobre productos y/o servicios financieros y de seguros.
- Realizar gestiones administrativas en la Administración Pública.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Tanto en la Administración y en los Organismos Públicos (auxiliares de carácter administrativo), como en oficinas y empresas privadas (consultorios de médicos, estudios de profesionales, despachos de abogados, economistas, etc.).
- Sus funciones pueden concretarse según el tipo de empresa en donde trabaje:
- Gran y mediana empresa: funciones auxiliares de carácter administrativo.
- Pequeña empresa: puede dedicarse, además, a la atención directa al público o clientes.



Grado Superior

Administración y Finanzas

Duración: 2000 horas.

Secretariado

Duración: 1300 horas.

■ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesional:

- Gestión de aprovisionamiento.
- Gestión financiera.
- Recursos humanos.
- Contabilidad y Fiscalidad.
- Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.
- Gestión comercial y servicio de atención al cliente.
- Administración pública.
- Productos y servicios financieros y de seguros.
- Proyecto empresarial.
- Formación y Orientación Laboral.(F.O.L.)
- Auditoría.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar el aprovisionamiento de existencias.
- Administrar y gestionar la financiación, el presupuesto y la tesorería.
- Administrar y gestionar los recursos humanos.
- Realizar y analizar las operaciones contables y fiscales.
- Realizar y supervisar operaciones de asesoramiento, negociación, reclamación y venta de productos y servicios.
- Informar, administrar y gestionar en la Administración Pública.
- Realizar las gestiones de un servicio de auditoría.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- En empresas de todos los sectores económicos y en organismos públicos.
- Realiza funciones de gestión y asesoramiento en las áreas de aprovisionamiento, comercialización, personal y contabilidad y administración, en empresas grandes y medianas, aunque es la pequeña empresa donde puede realizar las funciones gestoras con la máxima responsabilidad.
- Puede ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia efectuando la gestión de su propia empresa o a través del ejercicio libre de una actividad económica (asesora financiera, estudios de mercado, proyectos empresariales, etc.)

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

SECRETARIADO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Comunicación y relaciones profesionales.
- Organización del servicio y trabajos de secretariado.
- Gestión de datos.
- Elaboración y presentación de documentos e información.
- Elementos de Derecho.
- Lengua extranjera (inglés).
- Segunda lengua extranjera.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

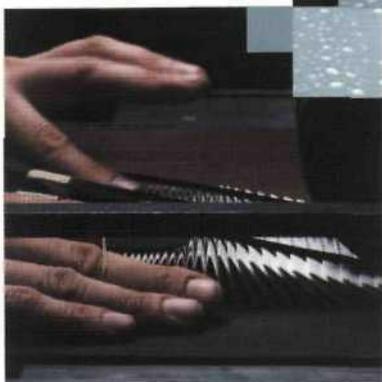
- Gestionar las comunicaciones internas y externas, tanto orales como escritas, en lengua propia y/o extranjera.
- Organizar, supervisar y realizar trabajos de secretariado.
- Organizar, mantener y controlar el archivo en soporte convencional e informático.
- Elaborar y presentar documentos de trabajo, integrando datos, textos y gráficos.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Asistente y ayuda directa para el órgano de dirección y/o gestión, con el máximo nivel de autonomía que el puesto exija.
- Su campo de actividad es muy amplio, ya que afecta tanto a la empresa privada (grande, mediana y pequeña) como a los despachos profesionales (abogados, médicos, ingenieros, etc.) Y a la administración pública (central, autonómica, local).
- Sus funciones variarán según el tipo de centro de trabajo y el nivel de órgano de gestión al que este profesional esté adscrito.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.



Artes Gráficas

Grado Medio:

- ENCUADERNACIÓN Y MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN
- IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS
- PREIMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS

Grado Superior:

- DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL
- PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Superior | Titulación | Marco Legal |
|-------------|---|---|----------------|---|---|
| | ENCUADERNACIÓN Y MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2426/1994, de 16 de Diciembre (BOE 22/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2437/1994, de 16 de Diciembre (BOE 22/03/95). | | DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2422/1994, de 16 de Diciembre (BOE 15/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2433/1994, de 16 de Diciembre (BOE 17/02/95). |
| | IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2425/1994, de 16 de Diciembre (BOE 16/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2436/1994, de 16 de Diciembre (BOE 17/02/95). | | PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2423/1994, de 16 de Diciembre (BOE 15/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2434/1994, de 16 de Diciembre (BOE 17/02/95). |
| | PREIMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2424/1994, de 16 de Diciembre (BOE 16/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2435/1994, de 16 de Diciembre (BOE 17/02/95). | | | |

Referencias Legislativas Específicas

Encuadernación y manipulados de Papel y Cartón

Duración: 1400 horas.

Impresión en Artes Gráficas

Duración: 1400 horas.

Preimpresión en Artes Gráficas

Duración: 1400 horas.

■ ENCUADERNACIÓN Y MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Materias primas en artes gráficas.
- Procesos de encuadernación y manipulados de papel.
- Procesos de manipulados de cartón.
- Procesos de impresión en tintas líquidas.
- Procesos de artes gráficas.
- Seguridad en las industrias de artes gráficas.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar las materias primas y los productos auxiliares para la encuadernación y los manipulados de papel y cartón.
- Preparar las máquinas y efectuar la tirada de productos de encuadernación y de manipulados de papel.
- Preparar las máquinas y efectuar la tirada de productos de cartón.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en encuadernación en rústica, tapa dura, alambre e hilo, sedal.
- Técnico en fabricación de sobres, libretas, bolsas, bloques, formularios, material escolar, de oficina.
- Técnico en fabricación de pañuelos, compresas, servilletas, pañales, manteles de papel tisú.
- Técnico en fabricación de complejos y contracolados.
- Técnico en confección de tubos.
- Técnico en fabricación de cartón ondulado.
- Técnico en troquelado con o sin impresión.
- Técnico en plegado, cosido, engomado.
- Técnico en corte, encolado, rayado, apilado, flejado.
- Técnico en manipulados de cartón (máquinas principales y productos auxiliares).



■ IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos:

- Montaje y obtención de la forma impresora.
- Materias primas en Artes Gráficas.
- Procesos de impresión en offset.
- Procesos de impresión en tintas líquidas.
- Procesos de Artes Gráficas.
- Seguridad en las industrias de Artes Gráficas.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando tareas propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Trazar, montar y obtener la forma impresora.
- Preparar las materias primas y los productos intermedios para la impresión.
- Preparar las máquinas y realizar la impresión.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico de impresión.
- Impresor de huecograbado.
- Impresor en offset.
- Impresor en flexografía.
- Impresión de serigrafía.
- Maquinista de huecograbado, offset, flexografía y serigrafía.

■ PREIMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos:

- Tratamiento de textos.
- Tratamiento de imágenes.
- Ensamblado y filmado de textos e imágenes.
- Montaje y obtención de la forma impresora.
- Materias primas en Artes Gráficas.
- Procesos de Artes Gráficas.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando tareas propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Tratar textos.
- Tratar imágenes.
- Ensamblar y filmar textos e imágenes.
- Trazar, montar y obtener la forma impresora.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Teclista corrector-compaginador.
- Técnico en tratamiento de textos.
- Corrector tipográfico.
- Fotógrafos (Fotorreproductor).
- Preparador de imágenes.
- Escanista.
- Técnico en tratamiento de imágenes.
- Trazador-montador.
- Huecograbadores.
- Tiradores de pruebas.
- Pasadores de pantallas de serigrafía.
- Pasadores de gomas o cauchos de flexografía.

Diseño y Producción Editorial

Duración: 2000 horas.

Producción en Industrias de Artes Gráficas

Duración: 2000 horas.

■ DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Diseño Gráfico.
- Producción Editorial.
- Procesos de Preimpresión.
- Organización de la Producción en las Industrias de Artes Gráficas.
- Gestión de Calidad en las Industrias de Artes Gráficas.
- Materiales de Producción en Artes Gráficas.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

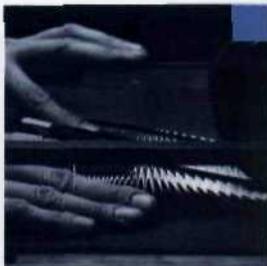
- Desarrollar diseños de productos gráficos y preparar originales para su procesado.
- Organizar y gestionar la producción editorial.
- Gestionar y supervisar la producción en los procesos de preimpresión.
- Organizar la producción en las industrias de artes gráficas.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en producción editorial.
- Técnico en diseño gráfico.
- Técnico en producción gráfica.
- Técnico en preimpresión.
- Técnico en trazado, montaje y obtención de la forma impresora.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniería Técnica Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniería Técnica Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.



■ PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Procesos de Preimpresión.
- Procesos de Impresión.
- Procesos de Postimpresión.
- Planes de seguridad en industrias de Artes Gráficas.
- Gestión de calidad en las industrias de Artes Gráficas.
- Organización de la producción en las industrias de Artes Gráficas.
- Materiales de producción en Artes Gráficas.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

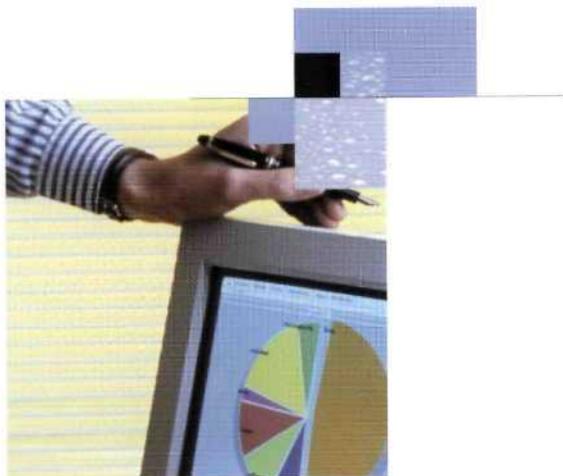
- Gestionar y supervisar la producción en los procesos de impresión.
- Gestionar y supervisar la producción en los procesos de encuadernación y manipulados.
- Gestionar y supervisar la producción en los procesos de preimpresión.
- Organizar la producción en las industrias de artes gráficas.
- Garantizar la calidad de productos en el proceso gráfico.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en producción gráfica.
- Técnico en impresión.
- Técnico en postimpresión.
- Técnico en preimpresión.
- Técnico de calidad en Artes Gráficas.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniería Técnica Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniería Técnica Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.



Comercio y Marketing

Grado Medio:

- **COMERCIO**

Grado Superior:

- **COMERCIO INTERNACIONAL**
- **GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING**
- **GESTIÓN DEL TRANSPORTE**
- **SERVICIOS AL CONSUMIDOR**

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Titulación

COMERCIO

Marco Legal

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO
1655/1994,
de 22 de Julio
(BOE 29/09/94).

Currículo:

REAL DECRETO
1670/1994,
de 22 de Julio
(BOE 04/10/94).

Grado Superior

Titulación

COMERCIO
INTERNACIONAL

Marco Legal

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO
1653/1994,
de 22 de Julio
(BOE 29/09/94).

Currículo:

REAL DECRETO
1668/1994,
de 22 de Julio
(BOE 04/10/94).

GESTIÓN
COMERCIAL Y
MARKETING

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO
1651/1994,
de 22 de Julio
(BOE 28/09/94).

Currículo:

REAL DECRETO
1666/1994,
de 22 de Julio
(BOE 04/10/94).

SERVICIOS AL
CONSUMIDOR

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO
1652/1994,
de 22 de Julio
(BOE 28/09/94).

Currículo:

REAL DECRETO
1667/1994,
de 22 de Julio
(BOE 04/10/94).

GESTIÓN DEL
TRANSPORTE

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO
1654/1994,
de 22 de Julio
(BOE 29/09/94).

Currículo:

REAL DECRETO
1669/1994,
de 22 de Julio
(BOE 04/10/94).

Referencias Legislativas Específicas

Comercio

Duración: 1400 horas.

■ COMERCIO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operación de almacenaje.
- Animación del punto de venta.
- Operaciones de venta.
- Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial.
- Aplicaciones informáticas de propósito general.
- Lengua extranjera o de la Comunidad Autónoma.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y controlar las operaciones de almacenaje de productos.
- Realizar las actividades de animación del punto de venta.
- Realizar las operaciones de venta de productos y/o servicios.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en un pequeño establecimiento comercial, cuando su grado de autonomía se lo permita.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- En el sector comercio, en las áreas de comercialización y almacenaje, por cuenta propia (en pequeños establecimientos comerciales) o por cuenta ajena.
- Los principales subsectores donde puede ejercer su actividad son: empresas industriales (departamento comercial, almacén), comercio al por mayor, al por menor, comercio integrado, comercio asociado y agencias comerciales.
- Realizará sus funciones en los ámbitos de almacenaje-distribución, ventas, atención al público y clientes y animación del establecimiento comercial.



Comercio Internacional

Duración: 2000 horas.

Gestión Comercial y Marketing

Duración: 1400 horas.

Gestión del Transporte

Duración: 2000 horas.

Servicios al Consumidor

Duración: 1400 horas.

■ COMERCIO INTERNACIONAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Compraventa internacional.
- Gestión administrativa del comercio internacional.
- Almacenaje de productos.
- Transporte internacional de mercancías.
- Gestión financiera internacional. Gestión financiera internacional I. Gestión financiera internacional II.
- Lengua extranjera en comercio internacional.
- Aplicaciones informáticas de propósito general.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Realizar las operaciones de compraventa de mercancías a nivel internacional.
- Realizar la gestión administrativa en las operaciones de importación/ exportación e introducción/expedición de mercancías.
- Organizar y gestionar el proceso de almacenamiento y la distribución internacional de mercancías.
- Gestionar las operaciones de financiación para transacciones internacionales de mercancías.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Ejercerá su actividad en el sector del comercio en el área de comercialización internacional y en el sector de servicios a las empresas en el área de administración del comercio internacional.

Los principales subsectores en los que puede desarrollar su actividad son:

- Industrias, comercio y agricultura: departamento de comercio internacional, departamento comercial.
- Banca: departamento de exterior.
- Empresas intermediarias en el comercio internacional.
- Agencias transitorias y comerciales.
- Empresas consignatarias.
- Empresas de asesoramiento comercial.
- Agencias de aduanas.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

■ GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Investigación comercial.
- Políticas de marketing.
- Logística comercial.
- Marketing en el punto de venta.
- Gestión de la compraventa.
- Lengua extranjera.
- Aplicaciones informáticas de propósito general.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Obtener, procesar y organizar la información en la investigación comercial.
- Elaborar la información de base para el establecimiento de las políticas de "marketing" y controlar la acción publicitaria.
- Gestionar el proceso de logística comercial.
- Planificar y dirigir las actuaciones de "merchandising" en el establecimiento comercial.
- Gestionar las operaciones de compraventa de productos y/o servicios.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Ayudante del jefe de producto.
- Técnico de compra.
- Técnico de venta.
- Técnico de nuevas instalaciones.
- Merchandiser.
- Encargado de almacén.
- Ayudante del jefe de logística.
- Coordinador jefe de grupo de representantes.
- Jefe de Ventas.
- Técnico de Marketing.
- Técnico en trabajos de campo de investigación comercial.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

■ GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Gestión administrativa del transporte.
- Gestión administrativa del comercio internacional.
- Organización del servicio de transporte.
- Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.
- Almacenaje de productos.
- Comercialización del servicio de transporte.
- Aplicaciones informáticas de propósito general.
- Lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Realizar la gestión administrativa en las operaciones de transporte.
- Organizar, planificar y gestionar el tráfico/explotación en las empresas de transporte terrestre.
- Organizar y gestionar el proceso de almacenamiento de los suministros de la empresa y de las mercancías de clientes.
- Realizar la comercialización de los distintos servicios de transportes de mercancías y viajeros.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de tráfico o jefe de circulación.
- Transitario.
- Agente Comercial.
- Consignatario marítimo.
- Jefe de almacén.
- Inspector de transporte de viajeros por carretera.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Informática.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

SERVICIOS AL CONSUMIDOR

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Inspección de consumo.
- Información y atención al consumidor.
- Organización de sistemas de información de consumo.
- Formación del consumidor.
- Aplicaciones informáticas de propósito general.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

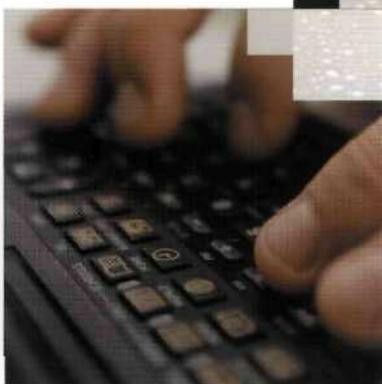
- Realizar el control de establecimientos, industrias, actividades, productos y servicios, en el ámbito de consumo.
- Ejecutar los planes de atención al consumidor/usuario de bienes y servicios.
- Obtener, organizar y controlarla información/documentación en materia de consumo.
- Organizar y gestionar los planes formativos y campañas de información en materia de consumo.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Con fines de orientación profesional se enumeran a continuación las ocupaciones y puestos de trabajo que podrían ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título.
- Técnico en consumo de las oficinas de información al consumidor de las Administraciones Públicas.
- Técnico en consumo en los organismos públicos y privados de defensa de los consumidores.
- Técnico en consumo de las cooperativas de consumo.
- Técnico de información/atención al cliente.
- Técnico de inspección de consumo.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.



Comunicación, Imagen y Sonido

Grado Medio:

- LABORATORIO DE IMAGEN

Grado Superior:

- IMAGEN
- PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, RADIO Y ESPECTÁCULOS
- REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
- SONIDO

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Titulación

LABORATORIO DE IMAGEN

Marco Legal

Enseñanzas mínimas:
 REAL DECRETO 2037/1995, de 22 de Diciembre (BOE 07/02/96).

Currículo:
 REAL DECRETO 447/1996, de 8 de Marzo (BOE 17/04/96).

Titulación

IMAGEN

Marco Legal

Enseñanzas mínimas:
 REAL DECRETO 2033/1995, de 22 de Diciembre (BOE 02/02/96).

Currículo:
 REAL DECRETO 443/1996, de 8 de Marzo (BOE 16/04/96).

PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, RADIO Y ESPECTÁCULOS

Enseñanzas mínimas:
 REAL DECRETO 2034/1995, de 22 de Diciembre (BOE 03/02/96).

Currículo:
 REAL DECRETO 444/1996, de 8 de Marzo (BOE 16/04/96).

REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

Enseñanzas mínimas:
 REAL DECRETO 2035/1995, de 22 de Diciembre (BOE 05/02/96).

Currículo:
 REAL DECRETO 445/1996, de 8 de Marzo (BOE 16/04/96).

SONIDO

Enseñanzas mínimas:
 REAL DECRETO 2036/1995, de 22 de Diciembre (BOE 06/02/96).

Currículo:
 REAL DECRETO 446/1996, de 8 de Marzo (BOE 17/04/96).

Grado Medio

Laboratorio de Imagen

Duración: 1400 horas.

■ LABORATORIO DE IMAGEN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Revelado de soportes fotosensibles.
- Positivado, ampliación y acabados.
- Tratar imágenes fotográficas por procedimientos digitales.
- Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.
- Procesos de imagen fotográfica.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Revelar soportes fotosensibles.
- Realizar y controlar los procesos de positivado y ampliación en blanco y negro y color.
- Tratar imágenes fotográficas por procedimientos digitales.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico de procesado de soportes fotosensibles en color y blanco y negro.
- Técnico de positivado en color, blanco y negro y ampliación.
- Técnico de tratamiento de imágenes.
- Técnico de laboratorio de imagen.
- El entorno profesional y de trabajo se sitúa en el área de laboratorio de imagen.

Grado Superior

Imagen

Duración: 2000 horas.

Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos

Duración: 2000 horas.

Realización de Audiovisuales y Espectáculos

Duración: 2000 horas.

Sonido

Duración: 2000 horas.

■ IMAGEN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Imagen fotográfica.
- Aplicaciones fotográficas.
- Iluminación de espacios escénicos.
- Imagen audiovisual.
- Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Medios fotográficos y audiovisuales.
- Medios y lenguajes de comunicación visual.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Definir y obtener imágenes fijas o móviles, en cualquier soporte y formato, por medios fotográficos, cinematográficos o videográficos.
- Iluminar espacios escénicos, determinando y controlando la calidad técnica formal y expresiva.
- Filmar o grabar productos audiovisuales.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en cámara de video, televisión y cine.
- Técnico en iluminación de cine, video, televisión y espectáculos.
- Técnico en imagen.

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Bellas Artes.
- Licenciado en Periodismo.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Diplomado en Turismo.
- Diplomado en Óptica y Optometría

■ PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, RADIO Y ESPECTÁCULOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Producción de cine/vídeo.
- Producción de televisión.
- Producción de radio.
- Producción de espectáculos.
- Medios técnicos audiovisuales.
- Lenguajes audiovisuales y escénicos.
- Gestión y promoción de producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar, supervisar y gestionar la producción de productos audiovisuales.
- Organizar, supervisar y gestionar la producción de programas radiofónicos.
- Organizar, supervisar y gestionar la producción de representaciones escénicas y espectáculos.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en producción de programas de televisión.
- Técnico en producción de obras cinematográficas.
- Técnico en producción de obras

videográficas.

- Técnico en producción de programas radiofónicos.
- Técnico en producción de espectáculos y obras teatrales.

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Periodismo.
- Licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

■ REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Realización en cine y vídeo.
- Realización en televisión.
- Realización en multimedia.
- Montaje/edición y postproducción de audiovisuales.
- Representaciones escénicas y espectáculos.
- Comunicación y expresión audiovisual.
- Sistemas técnicos de realización.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Coordinar el desarrollo de la realización o realizar producciones audiovisuales.
- Coordinar la realización de producciones multimedia.
- Realizar los procesos de montaje/edición y post-producción de producciones audiovisuales.
- Coordinar el desarrollo de representaciones escénicas y espectáculos.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico de realización de televisión en control.
- Técnicos de realización de televisión en estudio.
- Técnico en dirección de cine.
- Secretario de rodaje.
- Técnico en montaje cinematográfico.
- Técnico en edición de V.T.R..
- Técnico mezclador de vídeo.
- Técnico de postproducción.
- Técnico de dirección en espectáculos.
- Regidor de teatro.

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Licenciado en Periodismo.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Diplomado en Turismo.
- Diplomado en Óptica y Optometría.

SONIDO**Plan de Formación**

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sonido en producciones audiovisuales.
- Radio.
- Grabaciones musicales.
- Sonorización industrial y de espectáculos.
- Post-producción de audio.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Sistemas y medios técnicos de sonido.
- Comunicación audiovisual y expresión sonora.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

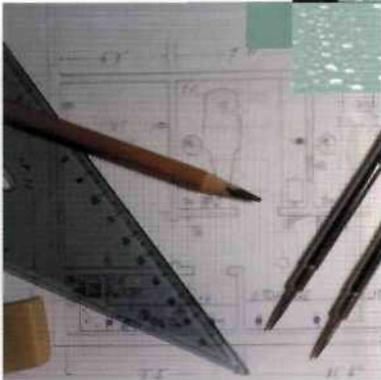
- Definir, coordinar y realizar la captación y registro de sonido en producciones audiovisuales.
- Coordinar y realizar la captación, grabación y emisión de sonido en producciones radiofónicas.
- Coordinar y realizar la captación, grabación y tratamiento de producciones musicales.
- Definir, coordinar y realizar la sonorización industrial de espectáculos y/o actos sociales.
- Definir y realizar los procesos de post-producción de audio en producciones audiovisuales.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico de sonido en televisión.
- Técnico de sonido en radio.
- Técnico de sonido en cine.
- Técnico de sonido en estudios musicales.
- Técnico de sonido en teatro.
- Técnico de sonido en espectáculos.
- Técnico de sonido en postproducción.
- Editor montador de sonido.

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Diplomado en Turismo.
- Diplomado en Óptica y Optometría.



Edificación y Obra Civil

Grado Medio:

- ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN
- OBRAS DE ALBAÑILERÍA
- OBRAS DE HORMIGÓN
- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Grado Superior:

- DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
- DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS
- REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

| Titulación | Marco Legal |
|---------------------------------|--|
| ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2211/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 141/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).</p> |

| | |
|-----------------------------|--|
| OBRAS DE ALBAÑILERÍA | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2212/1993, de 17 de Diciembre (BOE 21/02/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 140/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).</p> |
|-----------------------------|--|

| | |
|--------------------------|--|
| OBRAS DE HORMIGÓN | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2213/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 139/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).</p> |
|--------------------------|--|

| | |
|--|--|
| OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2214/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 138/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).</p> |
|--|--|

| Titulación | Marco Legal |
|---|---|
| DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2208/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 136/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).</p> <p>Modificaciones: REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de Junio (BOE 09/08/94).</p> |

| | |
|--|---|
| DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2209/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 135/1994, de 4 de Febrero (BOE 11/03/94).</p> <p>Modificaciones: REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de Junio (BOE 09/08/94).</p> |
|--|---|

| | |
|-------------------------------------|--|
| REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2210/1993, de 17 de Diciembre (BOE 9/03/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 137/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).</p> <p>Modificaciones: REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de Junio (BOE 09/08/94).</p> |
|-------------------------------------|--|

Grado Medio

Acabados de Construcción

Duración: 2000 horas.

Obras de Albañilería

Duración: 2000 horas.

Obras de Hormigón

Duración: 2000 horas.

Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción

Duración: 2000 horas.

■ ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de los trabajos de los trabajos de acabados de construcción
- Revestimientos continuos conglomerados.
- Pinturas y barnices.
- Paneles prefabricados.
- Seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar los trabajos de acabados de construcción.
- Realizar revestimientos en láminas.
- Solar y alicatar.
- Realizar revestimientos continuos conglomerados.
- Aplicar pinturas y barnices.
- Montar y fijar paneles prefabricados.
- Comprobar y disponer los medios de seguridad previstos en el plan de la obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller, cuando su grado de autonomía se lo permita.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Capataz de obra.
- Técnico de seguridad e higiene.
- Solador.
- Alicatador.
- Pavimentador.
- Enlucidor.
- Escayolista.
- Revocador.
- Pintor.
- Enmoquetador.
- Instalador suelos industriales.
- Instalador pavimentos sintéticos.
- Techador en materiales sintéticos, metal y aglomerados.
- Cristalero.
- Instalador de suelos técnicos.
- Instalador de placas en techo.
- Montador de andamios.
- Empapelador.

Edificación y Obra Civil

■ OBRAS DE ALBAÑILERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de los trabajos de obras de albañilería.
- Obras de fábrica.
- Cubiertas e impermeabilización.
- Revestimientos continuos conglomerados.
- Conducciones lineales sin presión.
- Seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar los trabajos de obras de albañilería, construcción de cubiertas y coberturas.
- Realizar revestimientos continuos conglomerados.
- Realizar obras de impermeabilización.
- Construir instalaciones de canalizaciones de fluidos sin presión en condiciones de seguridad y calidad.
- Comprobar y disponer los medios de seguridad previstos en el plan de la obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller, cuando su grado de autonomía se lo permita.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Capataz de obra.
- Técnico de seguridad e higiene.
- Albañil.
- Techador en pizarra, teja o asfalto.
- Instalador de material aislante.
- Enlucidor.
- Escayolista.
- Revocador.
- Colocador de tubos.
- Montador de andamios.
- Pocero.

■ OBRAS DE HORMIGÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de los trabajos de los trabajos de obras de hormigón.
- Encofrados y entibaciones.
- Armaduras.
- Hormigón.
- Prefabricados estructurales.
- Conducciones lineales sin presión.
- Seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y realizar los trabajos de obras de hormigón.
- Encofrar, aparear, entibar.
- Elaborar y colocar armaduras.
- Puesta en obra de hormigón.
- Realizar conducciones lineales sin presión en condiciones de calidad y seguridad establecidas.
- Construir elementos estructurales con prefabricados.
- Comprobar y disponer los medios de seguridad previstos en el plan de la obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller, cuando su grado de autonomía se lo permita.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Capataz de obra.
- Técnico de seguridad e higiene.
- Encofrador.
- Ferrallista.
- Trabajador de hormigón armado.
- Entibador.
- Colocador de tubos.
- Montador de andamios.
- Pocero.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de los trabajos de maquinaria de construcción.

- Excavaciones y demoliciones.
- Firmes.
- Sondeos y perforaciones.
- Elevación y desplazamiento de cargas.
- Seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar los trabajos ejecutados con maquinaria pesada de construcción, interpretando y comprendiendo planos y símbolos asociados a ellos, eligiendo adecuadamente la maquinaria y sus herramientas y asignando las cargas de trabajo entre sus subordinados.
- Realizar trabajos de excavación de tierras y demolición operando con la maquinaria adecuada, disponiendo las medidas de seguridad previstas y consiguiendo la calidad establecida para el trabajo determinado.
- Realizar trabajos de extendido y compactación de tierras y firmes, operando con la maquinaria adecuada, disponiendo las medidas de seguridad previstas y consiguiendo la calidad establecida para el trabajo terminado.
- Realizar trabajos de perforación, barrenado y sondeo operando con la maquinaria adecuada, disponiendo las medidas de seguridad previstas y consiguiendo la calidad establecidas para el trabajo terminado.
- Realizar operaciones de elevación/desplazamiento de cargas y lanzamiento de vigas, operando con la maquinaria adecuada y disponiendo las medidas de seguridad establecidas.
- Comprobar los medios de seguridad previstos en el plan de seguridad de obra.

Edificación y Obra Civil

Grado Medio

- Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de la maquinaria pesada de construcción y montar y desmontar las herramientas de trabajo.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller, cuando su grado de autonomía se lo permita.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Capataz de obra.
- Técnico de seguridad e higiene.
- Operador de excavadora.
- Operador de zanjadora.
- Operador de topadora.
- Operador de draga.
- Operador de grúa pórtico.
- Operador de grúa fija.
- Operador de grúa torre.
- Operador de grúa móvil.
- Operador de montacargas.
- Operador de mototrailla.
- Operador de motoniveladora.
- Operador de apisonadora.
- Operador de pavimentadora.
- Operador de asfaltadora.
- Operador de bateadora.
- Operador de camión-hormigonera.
- Sondista.
- Tomador de muestras.

Grado Superior

Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción

Duración: 2000 horas.

Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas

Duración: 2000 horas.

Realización y Planes de Obra

Duración: 1700 horas.

■ DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Normas y proyectos de construcción.
- Representaciones de construcción.
- Mediciones y valoraciones.
- Planes de obra.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Proyecto de edificación.
- Proyecto de obra civil.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar proyectos y supervisar la realización de planos.
- Representar los planos de proyectos de construcción.
- Medir y valorar unidades de obras.
- Realizar el seguimiento de la planificación de obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Delineante proyectista de obra civil y edificación.
- Delineante.
- Auxiliar técnico de obra.
- Ayudante de organización.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.

■ DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Trabajos de campo y de gabinete.
- Trazados de viarios y abastecimientos.
- Ordenación urbana.
- Replanteos de obra.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Proyectos de urbanización.
- Planes de urbanismo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Participar en trabajos de campo y gabinete.
- Desarrollar proyectos de infraestructura.
- Participar en trabajos de planeamiento.
- Participar en replanteos de obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Ayudante topógrafo.
- Delineante proyectista de infraestructuras y urbanismo.
- Delineante de topografía.
- Delineante de trazados varios.
- Auxiliar técnico de obra:
- Técnicos en cubriciones de obras de tierra.
- Técnicos en trabajos de campo.
- Técnico en levantamientos.
- Técnico en replanteos.
- Técnico agrimensor.
- Técnico en parcelaciones.
- Técnico en nivelaciones.
- Ayudante de organización.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en: Explotaciones Agropecuarias, Hortofruticultura y Jardinería, Mecanización y Construcciones Rurales.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.

■ REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Replanteos de obra.
- Planes de obra.
- Organización de tajos de obra.
- Planes de seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

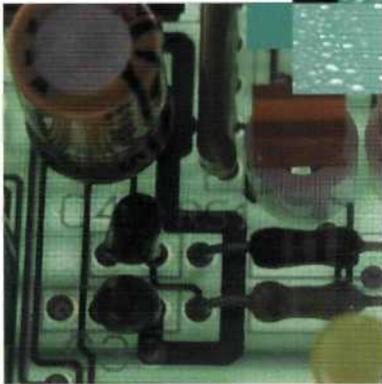
- Participar en replanteos de obra.
- Realizar el seguimiento de la planificación de obra.
- Organizar, supervisar y controlar los tajos de obra.
- Aplicar el plan de seguridad de obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Encargado de obra.
- Ayudante de jefe de obra.
- Auxiliar técnico de obra.
- Capataz.
- Técnico de seguridad.
- Ayudante de organización.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Topografía.



Electricidad y Electrónica

Grado Medio:

- EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO
- EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

Grado Superior:

- DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS
- INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
- SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS
- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales, R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo, R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales, R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo, R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior, De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Superior | Titulación | Marco Legal |
|-------------|---|--|----------------|---|--|
| | EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 624/1995, de 21 de Abril (BOE 18/08/95). Currículo: REAL DECRETO 195/1996, de 9 de Febrero (BOE 06/03/96). | | DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 620/1995, de 21 de Abril (BOE 09/08/95). Currículo: REAL DECRETO 193/1996, de 9 de Febrero (BOE 11/03/96). |
| | EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRÓNICAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 623/1995, de 21 de Abril (BOE 17/08/95). Currículo: REAL DECRETO 196/1996, de 9 de Febrero (BOE 07/03/96). | | INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 621/1995, de 21 de Abril (BOE 10/08/95). Currículo: REAL DECRETO 192/1996, de 9 de Febrero (BOE 09/03/96). |
| | | | | SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 619/1995, de 21 de Abril (BOE 08/08/95). Currículo: REAL DECRETO 191/1996, de 9 de Febrero (BOE 06/03/96). |
| | | | | SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 622/1995, de 21 de Abril (BOE 11/08/95). Currículo: REAL DECRETO 194/1996, de 9 de Febrero (BOE 06/03/96). |

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Equipos Electrónicos de Consumo

Duración: 2000 horas.

Equipos e Instalaciones Electrónicas

Duración: 2000 horas.

■ EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Equipos de sonido.
- Equipos de imagen.
- Sistemas electrónicos de información.
- Equipos microinformáticos y terminales de telecomunicación.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Calidad.
- Electrónica digital y microprogramable.
- Electrónica general.
- Instalaciones básicas.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Instalar y mantener equipos electrónicos de sonido.
- Instalar y mantener equipos electrónicos de T.V. y video.
- Instalar y mantener equipos electrónicos microinformáticos y terminales de telecomunicación.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico reparador de equipos de sonido.
- Técnico en instalaciones de sonido.
- Técnico reparador de receptores de radio, T.V. y equipos afines.
- Técnico de ordenadores y equipos auxiliares.
- Instalador montador de equipos telefónicos y telemáticos.
- Reparador de instalaciones telefónicas.
- Reparador de electrodomésticos.

■ EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS**Plan de Formación**

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación.
- Instalaciones singulares en viviendas y edificios.
- Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios.
- Mantenimiento de máquinas eléctricas.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Calidad.
- Seguridad en las instalaciones eléctricas.
- Electrotecnia.
- Instalaciones eléctricas de interior.
- Automatismos y cuadros eléctricos.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Construir, explotar y mantener líneas e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión y centros de transformación.
- Construir, explotar y mantener instalaciones singulares y de automatización de edificios.
- Realizar la construcción de equipos electrotécnicos de distribución de energía eléctrica, así como para la protección y el control de máquinas eléctricas.
- Construir, mantener y ensayar máquinas eléctricas, estáticas y rotativas.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de su ámbito.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Instalador de líneas eléctricas.
- Montador de centros de producción.
- Electricista general.
- Instalador electricista de edificios.
- Electricista industrial.
- Montador de cuadros eléctricos.
- Bobinador.
- Instalador electrónico de edificios.
- Instalador de antenas.
- Instalador de equipos telefónicos.
- Reparador de electrodomésticos.

Desarrollo de Productos Electrónicos

Duración: 2000 horas.

Instalaciones electrotécnicas

Duración: 2000 horas.

Sistemas de Regulación y Control Automáticos

Duración: 2000 horas.

Sistemas de Telecomunicación e Informáticos

Duración: 2000 horas.

■ DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Electrónica analógica.
- Lógica digital y microprogramable.
- Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos.
- Mantenimiento de equipos electrónicos.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Calidad.
- Técnicas de programación.
- Electrónica de sistemas.
- Desarrollo de proyectos de productos electrónicos.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Realizar el estudio, definición, concepción y desarrollo de pequeñas tarjetas y equipos electrónicos.
- Organizar, gestionar y controlar la fabricación y puesta a punto de prototipos electrónicos con la calidad y fiabilidad requeridas y con los costes acordados.
- Mantener equipos electrónicos profesionales, utilizando los medios y técnicas de mantenimiento adecuadas, dando el soporte y asesoramiento necesarios a los técnicos que lo demanden.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en definición, análisis y desarrollo de productos electrónicos.
- Proyectista electrónico.
- Técnico en prototipos electrónicos.
- Técnico de soporte en producción electrónica.
- Técnico en control de calidad de productos electrónicos.
- Técnico de soporte y laboratorio para:
- Mantenimiento de equipos electrónicos industriales.
- Mantenimiento de equipos electrónicos de telecomunicaciones y de tratamiento de la información.
- Mantenimiento de equipos electrónicos de electromedicina y de instrumentación en general.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

■ INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Técnicas y procesos en las instalaciones eléctricas en media y baja tensión.
- Técnicas y procesos en las instalaciones singulares en los edificios.
- Técnicas y procesos en las instalaciones automatizadas en los edificios.
- Gestión del desarrollo de instalaciones electrotécnicas.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Informática técnica.
- Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios.
- Desarrollo de instalaciones eléctricas de distribución.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Calidad.
- Seguridad en las instalaciones electrotécnicas.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión y centros de transformación.
- Desarrollar y mantener instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
- Desarrollar y mantener equipos de control automático e instalaciones automatizadas para viviendas y edificios.
- Organizar, gestionar y controlar la ejecución y mantenimiento de las instalaciones electrotécnicas.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Proyectista de:

- Líneas eléctricas de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión.
- Instalaciones de electrificación en baja tensión para viviendas y edificios.
- Instalaciones singulares (antenas, telefonía, interfonía, megafonía, seguridad y energía solar fotovoltaica) para viviendas y edificios.
- Instalaciones automatizadas "domóticas" de gestión técnica, para viviendas y edificios.
- Técnico en supervisión, verificación y control de equipos e instalaciones electrotécnicas.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistemas de control secuencial.
- Sistemas de medida y regulación.
- Informática industrial.
- Comunicaciones industriales.
- Sistemas electrotécnicos de potencia.
- Gestión del desarrollo de sistemas automáticos.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Desarrollo de sistemas secuenciales.
- Desarrollo de sistemas de medida y regulación.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Calidad.
- Seguridad en las instalaciones de sistemas automáticos.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar y mantener sistemas automáticos para procesos secuenciales.
- Desarrollar y mantener sistemas automáticos de medida y regulación para procesos continuos.
- Desarrollar y mantener sistemas informáticos y de comunicación industrial.
- Desarrollar y mantener sistemas electrotécnicos de potencia.
- Organizar, gestionar y controlar la construcción y mantenimiento de los sistemas automáticos.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en definición, análisis y desarrollo de proyectos de equipos y sistemas automáticos.
- Proyectista electrotécnico.
- Técnico en automatización.
- Técnico en instrumentación industrial.
- Técnico en control de procesos.
- Técnico en soporte a la producción.
- Técnico en electricidad industrial.
- Técnico en electrónica industrial.
- Técnico en mantenimiento industrial.
- Técnico en informática y comunicaciones industriales.
- Técnico en control y regulación de máquinas eléctricas.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).

■ SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistema de telefonía.
- Sistema de radio y televisión.
- Arquitectura e equipos y sistemas informáticos.
- Sistemas operativos y lenguajes de programación.
- Sistemas telemáticos.
- Gestión del desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Calidad.
- Seguridad en las instalaciones de telecomunicación e informática.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

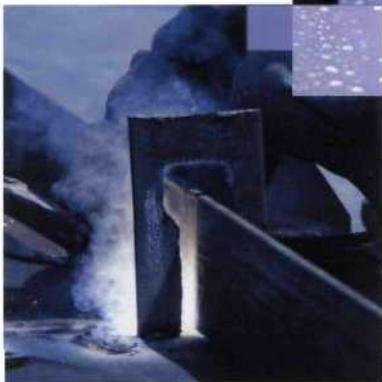
- Configurar, implantar y mantener sistemas de telefonía.
- Configurar, implantar y mantener sistemas de radio y televisión.
- Configurar, implantar y mantener sistemas informáticos monousuario y multiusuario.
- Configurar, implantar y mantener sistemas telemáticos.
- Organizar, gestionar y controlar la ejecución y mantenimiento de los sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en definición, análisis y desarrollo de proyectos de sistemas de telecomunicación e informáticas.
- Técnico en telefonía.
- Técnico en redes locales y telemática.
- Técnico en centros de producción audiovisual.
- Técnico de explotación de sistemas de radio y televisión.
- Técnico en retransmisiones y enlaces.
- Técnico en control central de sistemas de televisión.
- Técnico en sistemas informáticos mono y multiusuario.
- Técnico en sistemas multimedia.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).



Fabricación

Mecánica

Grado Medio:

- FUNDICIÓN
- MECANIZADO
- SOLDADURA Y CALDERERÍA
- TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y TÉRMICOS

Grado Superior:

- CONSTRUCCIONES METÁLICAS
- DESARROLLO DE PROYECTOS MECÁNICOS
- ÓPTICA DE ANTEOJERÍA
- PRODUCCIÓN POR FUNDICIÓN Y PULVIMETALURGIA
- PRODUCCIÓN POR MECANIZADO

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Superior | Titulación | Marco Legal |
|-------------|--|---|----------------|---|---|
| | FUNDICIÓN | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2421/1994, de 16 de Diciembre (BOE 10/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2432/1994, de 16 de Diciembre (BOE 14/02/95). | | CONSTRUCCIONES METÁLICAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1656/1994, de 22 de Julio (BOE 27/09/94). Currículo: REAL DECRETO 1671/1194, de 22 de Julio (BOE 05/10/94). |
| | MECANIZADO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2419/1994, de 16 de Diciembre (BOE 09/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2430/1994, de 16 de Diciembre (BOE 13/02/95). | | DESARROLLO DE PROYECTOS MECÁNICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2416/1994, de 16 de Diciembre (BOE 08/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2427/1194, de 16 de Diciembre (BOE 11/02/95). |
| | SOLDADURA Y CALDERERÍA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1657/1994, de 16 de Diciembre (BOE 27/09/94). Currículo: REAL DECRETO 1672/1994, de 22 de Julio (BOE 05/10/94). | | ÓPTICA DE ANTEOJERÍA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 370/2001, de 6 de Abril (BOE 08/05/01). |
| | TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y TÉRMICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2420/1994, de 16 de Diciembre (BOE 10/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2431/1994, de 16 de Diciembre (BOE 14/02/95). | | PRODUCCIÓN POR FUNDICIÓN Y PULVIMETALURGIA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2418/1994, de 16 de Diciembre (BOE 09/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2429/1194, de 16 de Diciembre (BOE 13/02/95). |
| | | | | PRODUCCIÓN POR MECANIZADO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2417/1994, de 16 de Diciembre (BOE 08/02/95). Currículo: REAL DECRETO 2428/1194, de 16 de Diciembre (BOE 11/02/95). |

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Fundición

Duración: 1400 horas.

Mecanizado

Duración: 2000 horas.

Soldadura y Calderería

Duración: 2000 horas.

Tratamientos Superficiales y Termicos

Duración: 1400 horas.

■ FUNDICIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Fusión y colada.
- Sistemas de moldeo y machería.
- Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.
- Control de las características del producto fundido.
- Metalurgia de la fundición.
- Seguridad en la industria de fabricación mecánica.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar equipos y realizar la fusión y colada.
- Preparar equipos y controlar el moldeo y/o machería.
- Preparar y programar máquinas e instalaciones de procesos automáticos de fundición.
- Comprobar las características del producto.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Preparador de moldes-machería.
- Moldeador manual.
- Moldeador mecánico.
- Operador de máquinas de moldes o machería.
- Ajustador de machos.
- Operador de hornos de fusión (colada).
- Acabados.
- Inspector de estación de trabajo.
- Recubridor de moldes.
- Técnico en fundición por gravedad.
- Preparador de máquinas de fundido a presión.

Fabricación Mecánica

MECANIZADO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Procedimientos de mecanizado.
- Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica.
- Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.
- Fabricación por arranque de viruta.
- Formación por abrasión, conformado y procedimientos especiales.
- Control de las características del producto mecanizado.
- Administración gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Seguridad en las industrias de fabricación mecánica.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Determinar los procesos de mecanizado de piezas unitarias.
- Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado.
- Mecanizar los productos por arranque de viruta.
- Mecanizar los productos por abrasión, conformado y procedimientos especiales.
- Comprobar las características del producto.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Preparador de máquinas (tornos automáticos, transfers, sistemas flexibles línea de procesado de chapa).
- Tornero.
- Fresador.
- Mandrinador.
- Conductor de línea por arranque de viruta, conformado y especiales.
- Modelistas.
- Programador de máquina-herramienta CNC en planta.
- Matricero moldista.

SOLDADURA Y CALDERERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos formativos:

- Desarrollos geométricos en construcciones metálicas.
- Mecanizado en construcciones metálicas.
- Trazado y conformado en construcciones metálicas.
- Soldadura en atmósfera natural.
- Soldadura en atmósfera protegida.
- Montaje de construcciones metálicas.
- Calidad en construcciones metálicas.
- Administración gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Seguridad en las industrias de construcciones metálicas.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Trazar, cortar, mecanizar y conformar chapas, perfiles y tubos para construcciones metálicas.
- Unir por soldeo piezas y conjuntos para fabricar, montar o reparar construcciones metálicas.
- Montar elementos y subconjuntos de *construcciones metálicas*.
- Realizar operaciones de control de calidad en la construcción metálica.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Montador de tuberías.
- Montador de productos metálicos estructurales.
- Trazador.
- Reparador de estructuras de acero en taller y obra.
- Carpintero metálico.
- Soldador.
- Calderero.

■ TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y TÉRMICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Tratamientos superficiales.
- Tratamientos térmicos.
- Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.
- Control de las características del producto tratado.

- Administración gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Seguridad en los procesos de tratamientos en la industria de fabricación mecánica.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

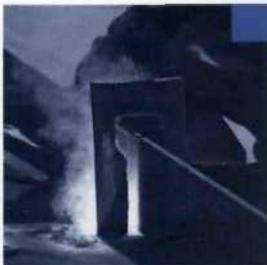
Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar y realizar tratamientos superficiales en *productos metálicos, plásticos y materiales compuestos*.
- Preparar y realizar tratamientos térmicos en *productos metálicos*.
- Preparar y programar equipos e instalaciones de procesos automáticos de tratamientos.
- Comprobar las características del producto.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Galvanizador.
- Recargador.
- Esmaltador.
- *Pulverizador de metal con pistola*.
- Técnico en tratamientos térmicos de los metales y aleaciones.
- Técnico en tratamientos mecánicos de superficie.
- Técnico en tratamientos superficiales.
- Preparador de equipos e instalaciones para tratamiento.
- Programador de sistemas automatizados en planta.
- Preparador de disoluciones.



Construcciones Metálicas

Duración: 2000 horas.

Desarrollo de Proyectos Mecánicos

Duración: 2000 horas.

Óptica de Anteojería

Duración: 2000 horas.

Producción por Fundición y Pulvimetalurgia

Duración: 2000 horas.

Producción por Mecanizado

Duración: 2000 horas.

■ CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Representación en construcciones metálicas.
- Normas, cálculos y soluciones constructivas en construcciones metálicas.
- Desarrollo de proyectos en construcciones metálicas.
- Ejecución de procesos en construcciones metálicas.
- Definición de procesos y automatización en construcciones metálicas.
- Gestión de la calidad en construcciones metálicas.
- Materiales y metalurgia de la soldadura.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Planes de seguridad en industrias de construcciones metálicas.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar proyectos de construcciones metálicas.
- Desarrollar procesos operacionales y organizar la producción de construcciones metálicas.
- Gestionar y supervisar los procesos de fabricación, montaje de reparación de construcciones metálicas.
- Controlar la calidad en construcciones metálicas.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Delineante proyectista de construcciones metálicas.
- Delineante proyectista de utillajes de construcciones metálicas.
- Jefe de taller.
- Técnico en procesos de fabricación, montaje y reparaciones de construcciones metálicas.
- Técnico en procesos de soldeo.
- Jefe de montaje y reparación de construcciones metálicas.
- Inspector de soldadura.
- Inspector de calidad.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

DESARROLLO DE PROYECTOS MECÁNICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Desarrollo de productos mecánicos.
- Automatización de la fabricación.
- Gestión de calidad en el diseño.
- Técnicas de fabricación mecánica.
- Representación gráfica en fabricación mecánica.
- Materiales empleados en fabricación mecánica.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Matrices, moldes y utillajes.
- Proyectos de fabricación mecánica.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar proyectos de matrices, moldes y utillajes para el proceso de fabricación mecánica.

- Desarrollar productos de fabricación mecánica.
- Establecer la automatización del producto desarrollado en fabricación mecánica.
- Gestionar la calidad del producto en fabricación mecánica.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico de desarrollo de productos de fabricación mecánica.
- Técnico de CAD.
- Delineante proyectista.
- Técnico de gestión de calidad del producto en industrias de fabricación mecánica.
- Técnico en desarrollo de matrices.
- Técnico en desarrollo de moldes.
- Técnico en desarrollo de utilidades.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

■ OPTICA DE ANTEOJERIA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Procesos de fabricación de lentes de contacto.
- Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas.
- Diseño y fabricación de monturas ópticas.
- Diseño y reparaciones ópticas.
- Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.)
- Anatomía, fisiopatología y ametropías oculares.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar, supervisar y/o realizar la fabricación, retoque y mantenimiento de lentes de contacto.
- Organizar, supervisar y/o realizar la fabricación y tratamientos de lentes oftalmológicas.
- Elaborar monturas para lentes oftalmológicas según las características faciales, estéticas y técnicas.
- Organizar, realizar y verificar las tareas de montaje y reparación de productos e instrumentos ópticos.
- Asesorar al cliente para la determinación, aplicación y adaptación del producto óptico adecuado según lo prescrito.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de distintas secciones o talleres en empresas de productos ópticos.
- Montador.
- Asesor - Comercial óptico.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Óptica y Optometría.

■ PRODUCCIÓN POR FUNDICIÓN Y PULVIMETALURGIA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Definición de procesos de fundición y pulvimetalurgia.
- Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.
- Programación de la producción en fabricación mecánica.
- Ejecución de procesos de pulvimetalurgia.
- Ejecución de procesos de fundición.
- Control de calidad en fabricación mecánica.
- Materiales empleados en fabricación mecánica.
- Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar procesos operacionales de fundición y pulvimetalurgia.
- Desarrollar la programación de sistemas automatizados de fundición y pulvimetalurgia.
- Programar y controlar la producción en fabricación mecánica.
- Gestionar y supervisar la producción en fabricación mecánica.
- Controlar la calidad en fabricación mecánica.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en procesos de fundición y pulvimetalurgia.
- Técnico en planificación de la producción.
- Técnico en métodos y tiempos.
- Técnico en control de calidad.
- Técnico de programación de máquinas y sistemas.
- Jefe de taller.

Este técnico podrá desarrollar su actividad en industria pesada en las funciones/subfunciones de planificación del proceso productivo, programación de la producción, logística y gestión de la calidad, en empresas cuyas actividades son:

- Fabricación de productos metálicos.
- Construcción de maquinaria y equipo mecánico.
- Construcción de vehículos automóviles y sus piezas.
- Construcción naval.
- Construcción de material de transporte.
- Fabricación de equipos de precisión.
- Fabricación de componentes, dispositivos y aparatos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

■ PRODUCCIÓN POR MECANIZADO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje.
- Programación de máquinas de control numérico para fabricación mecánica.
- Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.
- Programación de la producción en fabricación mecánica.
- Ejecución de procesos de mecanizado, conformado y montaje.
- Control de calidad en fabricación mecánica.
- Materiales empleados en fabricación mecánica.
- Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar procesos operacionales de mecanizado, conformado y montaje.
- Desarrollar la programación de sistemas automatizados de mecanizado, conformado y montaje.
- Programar y controlar la producción en fabricación mecánica.
- Gestionar y supervisar la producción en fabricación mecánica.
- Controlar la calidad en fabricación mecánica.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

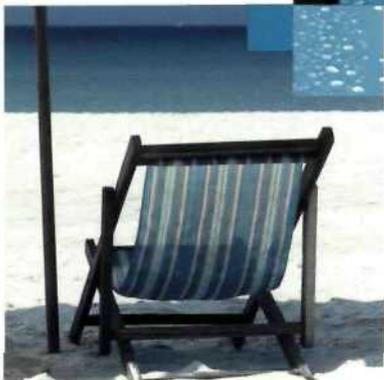
- Técnico en procesos de mecanizado por arranque de viruta y/o mecanizados especiales (electroerosión, ultrasonidos, plasma,...).
- Técnico en procesos de conformado (forja, estampación, primeras transformaciones,...).
- Técnico en montaje.
- Técnico en planificación de la producción.
- Técnico en métodos y tiempos.
- Técnico en control de calidad.
- Técnico de programación de máquinas y sistemas.
- Jefe de taller.

Desarrollando su actividad en los sectores de fabricación por mecanizado, en áreas como producción, programación de la producción, planificación del proceso productivo, logística y calidad, en empresas cuyas actividades son:

- Fabricación de productos metálicos.
- Construcción de maquinaria y equipo mecánico.
- Construcción de vehículos automóviles y sus piezas.
- Construcción naval.
- Construcción de material de transporte.
- Fabricación de equipos de precisión.
- Fabricación de componentes, dispositivos y aparatos.
- Fabricación de cables.
- Fabricación de pilas y acumuladores.
- Fabricación de lámparas y material de alumbrado.
- Fabricación de aparatos de medida, control y programación.
- Fabricación de instrumentos ópticos, material fotográfico y cinematográfico.
- Fabricación de material medico quirúrgico y aparatos ortopédicos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).



Hostelería y

Turismo

Grado Medio:

- COCINA
- PASTERÍA Y PANADERÍA
- SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR

Grado Superior:

- AGENCIAS DE VIAJES
- ALOJAMIENTO
- ANIMACIÓN TURÍSTICA
- INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
- RESTAURACIÓN

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Superior | Titulación | Marco Legal |
|-------------|---------------------------------------|---|----------------|--|---|
| | COCINA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2219/1993, de 17 de Diciembre (BOE 11/03/94). Currículo: REAL DECRETO 146/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94). | | AGENCIAS DE VIAJES | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2215/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94). Currículo: REAL DECRETO 144/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94). |
| | PASTELERÍA Y PANADERÍA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2220/1993, de 17 de Diciembre (BOE 11/03/94). Currículo: REAL DECRETO 147/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94). | | ALOJAMIENTO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2216/1993, de 17 de Diciembre (BOE 09/03/94). Currículo: REAL DECRETO 143/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94). |
| | SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2221/1993, de 17 de Diciembre (BOE 10/03/94). Currículo: REAL DECRETO 148/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94). | | ANIMACIÓN TURÍSTICA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 274/2000, de 25 de Febrero (BOE 14/03/00). |
| | | | | INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2217/1993, de 17 de Diciembre (BOE 21/02/94). Currículo: REAL DECRETO 145/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94). |
| | | | | RESTAURACIÓN | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2218/1993, de 17 de Diciembre (BOE 09/03/94). Currículo: REAL DECRETO 142/1994, de 4 de Febrero (BOE 11/03/94). |

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio



Cocina

Duración: 2000 horas.

Pastelería y Panadería

Duración: 2000 horas.

Servicios de Restaurante y Bar

Duración: 2000 horas.

■ COCINA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Oferta gastronómica y sistemas de aprovisionamiento.
- Preelaboración y conservación de alimentos.
- Técnicas culinarias.
- Repostería.
- Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente.
- Elaboraciones y productos culinarios.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Confeccionar ofertas gastronómicas.
- Realizar el aprovisionamiento.
- Controlar consumos.
- Manipular en crudo toda clase de alimentos.
- Conservar toda clase de alimentos.
- Preparar y presentar elaboraciones básicas y platos elementales.
- Preparar y presentar productos de pastelería y repostería.
- Montar servicios tipo buffet, self-service o análogos.
- Preparar alimentos y bebidas a la vista del cliente.
- Apoyar las actividades del servicio.
- Preparar y presentar diferentes tipos de platos de la cocina regional, nacional, internacional y creativa.
- Realizar la administración, gestión y comercialización de una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de partida.
- Cocinero en cualquier tipo de establecimiento y/o alojamiento.
- Empleado de departamento de economato y bodega de un hotel, restaurante, hospital, empresa de colectividades, etc.
- Mediante experiencia laboral y formación complementaria de ciclo corto, esta figura puede evolucionar hasta jefe de cocina.

■ PASTERERÍA Y PANADERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento.
- Diseño de decoraciones en pastelería y montaje de servicios.
- Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos.
- Panificación y pastelería salada.
- Productos de pastelería y repostería.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Confeccionar la oferta de productos de pastelería y repostería, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.
- Diseñar decoraciones para pastelería y montar expositores y escaparates tipo "buffet".
- Preparar elaboraciones básicas y bebidas no alcohólicas y conservar todo tipo de preparaciones de pastelería y repostería.
- Elaborar y presentar panes y productos de pastelería salada.
- Preparar y presentar productos de pastelería y repostería a partir de elaboraciones básicas.
- Realizar la administración, gestión y comercialización de una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Pastelero de cualquier tipo de establecimiento y/o alojamiento.
- Jefe de partida.
- Empleado de departamento de economato o almacén.
- Maestro obrador.

■ SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Oferta gastronómica y sistemas de aprovisionamiento.
- Bebidas.
- Técnicas elementales de cocina.
- Técnicas de servicio y de atención al cliente.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Lengua extranjera.
- 2ª Lengua extranjera.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Confeccionar ofertas gastronómicas.
- Realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.
- Asesorar sobre bebidas.
- Preparar y presentar bebidas.
- Preparar y presentar aperitivos sencillos, canapés, bocadillos, platos combinados y platos a la vista del cliente.
- Preparar y realizar las actividades de preservación, servicio y post-servicio en el área de consumo de alimentos y bebidas.
- Realizar la administración, gestión y comercialización de una pequeña empresa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Camarero de bar o restaurante.
- Jefe de rango.
- Jefe de sector.
- Barman.
- Sommelier.
- Cafetero.
- Cocinero de un establecimiento catalogado en el grupo de establecimiento de restauración evolutiva.
- Empleado de departamento de economato y bodega de un hotel, restaurante, hospital, empresa de colectividades, etc.
- Tripulante de cabina de pasajeros (auxiliar de vuelos).

Grado Superior



Agencias de Viajes

Duración: 1400 horas.

Alojamiento

Duración: 1400 horas.

Animación Turística

Duración: 1400 horas.

Información y Comercialización Turística

Duración: 1400 horas.

Restauración

Duración: 2000 horas.

■ AGENCIAS DE VIAJES

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viajes.
- Gestión económico-administrativa en agencias de viajes.
- Organización y control en agencias de viajes.
- Comercialización de productos y servicios turísticos.
- Lengua extranjera.
- Segunda lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Vender derechos de uso de servicios turísticos y de viajes.
- Programar, organizar, operar y controlar viajes combinados.
- Llevar a cabo la gestión administrativa interna y la externa derivada de las relaciones económicas con clientes y proveedores.
- Organizar y controlar unidades de producción o departamentos específicos de agencias de viajes.
- Organizar, ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales de agencia de viajes a la unidad o departamento de su responsabilidad.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Vendedor en agencias de viajes.
- Empleado de departamento de reservas.
- Programador-presupuestador, forfetista.
- Jefe de departamentos propios de agencias de viajes.
- Mediante un período de adiestramiento y adaptación se pueden conseguir diferentes especializaciones:
- Empleado de departamento de operaciones.
- Controlador de calidad.
- Promotor.
- Organizador profesional de congresos, ferias y otros eventos.
- Delegado comercial.
- Empleado de entidades de información y promoción turística.
- Empleado de empresas consultoras turísticas.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Turismo.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.

■ ALOJAMIENTO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Recepción y atención al cliente.
- Regiduría de pisos.
- Organización y control de alojamiento.
- Comercialización de productos y servicios turísticos.
- Lengua extranjera.
- Segunda lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar, gestionar y supervisar el servicio de recepción, consejería y comunicaciones.
- Organizar y supervisar el servicio el servicio de pisos, áreas públicas, lavandería y lencería, prestando asistencia técnica y operativa.
- Planificar y controlar el área de alojamiento.
- Organizar, ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Director del área de alojamiento.
- Jefe de recepción.
- Jefe de reservas.
- Recepcionista.
- Encargado de comunicaciones.
- Gobernante/a.
- Subgobernante/a.
- Encargado de lavandería y lencería.
- Relaciones públicas.
- Promotor de alojamiento.
- Encargado de camping.
- Recepcionista de camping.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Turismo.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.

■ ANIMACIÓN TURÍSTICA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Técnicas de comunicación para animación.
- Juegos y actividades físicas recreativas para animación.
- Actividades y recursos culturales.
- Animación en el ámbito turístico.
- Lengua extranjera.
- Segunda lengua extranjera.
- Formación y orientación laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar, planificar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Organizar, ejecutar y controlar actividades de animación de veladas y espectáculos.
- Enseñar y dinamizar juegos y actividades físicas recreativas.
- Organizar, ejecutar y controlar actividades de animación cultural.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en planificación turística.
- Organizador y gestor de actividades de tiempo libre y socioeducativas .
- Promotor turístico.
- Guía local.
- Dinamizador de juegos y actividades físicas y recreativas.
- Relaciones públicas.
- Técnico en organizador de ferias y eventos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Turismo.

■ INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales.
- Asistencia y guía de grupos.
- Información turística en destino.

- Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales.
- Lengua extranjera.
- Segunda lengua extranjera.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Detectar oportunidades de conservación y desarrollo local y regional a través de la creación o mejora de productos y servicios turísticos.
- Interpretar los planes generales de la empresa o entidad y concretarlos en acciones de información, comercialización y asistencia de grupos.
- Organizar, desarrollar y evaluar el servicio de asistencia y guía de grupos de turísticos.
- Organizar, ejecutar y controlar acciones y programas de comercialización turística.
- Comunicarse, el menos, en dos lenguas extranjeras.
- Adaptarse a nuevas situaciones generadas como consecuencia de los cambios producidos en las técnicas y organización utilizadas en el ámbito de los servicios turísticos.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de oficinas de información turística.
- Promotor turístico.
- Asistente de publicidad y promoción.
- Técnico en planificación turística local.
- Guía local.
- Guía de turismo.
- Relaciones públicas.
- Informador turístico.
- Técnico en organización de ferias y eventos.
- Investigador de mercados turísticos.
- Dinamizador de núcleos y destinos turísticos.
- Transferista.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Turismo.

■ RESTAURACIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Procesos de cocina.
- Procesos de pastelería y panadería.
- Procesos de servicio.
- Administración de establecimientos de restauración.
- Marketing en restauración.
- Lengua extranjera.
- 2º lengua extranjera.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y supervisar los procesos de aprovisionamiento, realización y conservación de elaboraciones culinarias, prestando asistencia técnica y operativa.
- Organizar y supervisar los procesos de aprovisionamiento, realización y conservación de productos de pastelería, repostería y panadería, prestando asistencia técnica y operativa.
- Organizar y supervisar los procesos de aprovisionamiento de bebidas y realización del servicio de alimentos y bebidas, prestando asistencia técnica y operativa y dando asesoramiento y atención especiales a los clientes.
- Planificar establecimientos, áreas o departamentos de producción y /o servicio de alimentos y bebidas y realizar el control de su explotación.
- Diseñar y comercializar ofertas gastronómicas en distintos tipos de establecimientos, áreas o departamentos de restauración.

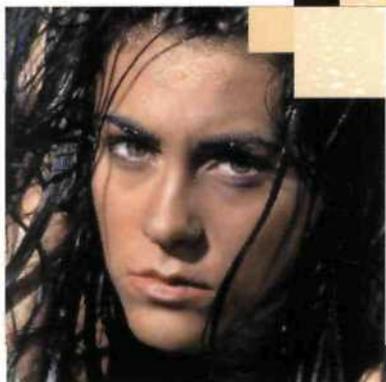
Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de economato y bodega.
- Jefe de comedor/director de restauración o banquetes.
- Jefe de compras.
- Director de producción.
- Director de alimentos y bebidas.
- Responsable de alimentación en un catering.
- Consultor.

Al insertarse laboralmente en un puesto de trabajo concreto de los relacionados anteriormente, puede conseguir diferentes especializaciones, para lo cual necesitará un período de adiestramiento y adaptación en este puesto de trabajo. Dicha especialización dependerá del tipo de establecimiento.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Turismo.



Imagen

Personal

Grado Medio:

- **CARACTERIZACIÓN**
- **ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA**
- **PELUQUERÍA**

Grado Superior:

- **ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL**
- **ESTÉTICA**

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales, R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo, R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales, R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo, R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior, De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Art. 69

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Superior | Titulación | Marco Legal |
|-------------|-------------------------------------|--|----------------|------------------------------------|--|
| | CARACTERIZACIÓN | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 631/1995, de 21 de Abril (BOE 22/09/95). Currículo: REAL DECRETO 201/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96). | | ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 627/1995, de 21 de Abril (BOE 21/09/95). Currículo: REAL DECRETO 197/1996, de 9 de Febrero (BOE 12/03/96). |
| | ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 630/1995, de 21 de Abril (BOE 22/09/95). Currículo: REAL DECRETO 200/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96). | | ESTÉTICA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 628/1995, de 21 de Abril (BOE 24/08/95). Currículo: REAL DECRETO 198/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96). |
| | PELUQUERÍA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 629/1995, de 21 de Abril (BOE 21/09/95). Currículo: REAL DECRETO 199/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96). | | | |



Caracterización

Duración: 2000 horas.

Estética Personal Decorativa

Duración: 1400 horas.

Peluquería

Duración: 2000 horas.

■ CARACTERIZACIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Diseño de personajes y organización del trabajo.
- Fabricación de prótesis para caracterización.
- Posticería.
- Maquillaje de caracterización.
- Maquillaje con efectos especiales.
- Transformaciones del cabello para caracterización.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Materiales y productos para caracterización.
- Procesos audiovisuales y espectáculos.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar.
- Fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.
- Fabricar pelucas y postizos a medida.
- Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar.
- Cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Caracterizador.
- Maquillador.
- Posticero.
- Fabricante de elementos para la caracterización.

En cierta manera, guarda también relación con la familia que nos ocupa el grupo de profesionales de la publicidad y de las relaciones públicas. Este técnico ejerce su actividad profesional del subsector Servicios Personales y más concretamente en la actividad de caracterización y asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Televisión.
- Teatro.
- Cine.
- Publicidad.
- Servicios fúnebres.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética y la caracterización, como probadores, demostradores y vendedores.

■ ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Depilación mecánica y técnicas complementarias.
- Técnicas de higiene facial y corporal.
- Maquillaje.
- Escultura de uñas y estética de manos y pies.
- Promoción y venta de productos y servicios, en el ámbito de la estética personal.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Anatomía y fisiología humanas básicas.
- Cosmetología aplicada a la estética personal.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o camuflarlo por decoloración.
- Aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal.
- Realizar maquillajes adaptados al cliente y a las circunstancias en que se lucirá.
- Realiza tratamientos estéticos específicos a manos y pies; aplicar técnicas de manicura, pedicura, escultura y aplicación de prótesis de uñas.

- Realizar operaciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza y de prestación de servicios en el ámbito de la estética personal.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes que puede desempeñar son:
- Representante de laboratorios y firmas comerciales.
- Esteticista.
- Maquillador.
- Manicura.
- Especialista en prótesis de uñas.
- Consejero de belleza.

Dentro del subsector de servicios personales, en la actividad de estética, desarrollando los procesos de prestación de servicios de estética decorativa y de asesoramiento y atención al cliente en:

- Salones de Belleza.
- Departamentos de belleza de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales, en el ámbito de la estética, como probadores, demostradores y vendedores.
- Clínicas de medicina estética.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

■ PELUQUERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Dirección técnico-artística.
- Tratamientos capilares.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
- Cambios de color en el cabello.
- Corte de cabello y técnicas complementarias.
- Cambios de forma en el cabello.
- Peinados, acabados y recogidos.
- Técnicas básicas de pedicura y manicura.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Anatomía y fisiología humanas básicas.
- Cosmetología aplicada a la peluquería.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello.
- Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar.
- Cambiar total o parcialmente el color del cabello.

- Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.
- Aplicar técnicas de manicura y pedicura.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Las ocupaciones y puestos de trabajo mas relevantes que puede desempeñar son:
- Director técnico artístico de salones de peluquería.
- Estilista.
- Peluquero.
- Manicura.
- Barbero.
- Dentro del subsector de "servicios personales", en la actividad de peluquería.

Prestación de servicios de peluquería y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Salones de Peluquería.
- Departamentos de peluquería de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Departamentos de peluquería de cadenas de TV, teatros, etc.
- Clínicas de tratamientos y transplantes capilares.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales, en el ámbito de la peluquería, como probadores, demostradores y vendedores.
- Clínicas de medicina estética.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

Imagen Personal

Grado Superior

Asesoría de Imagen Personal

Duración: 1700 horas.

Estética

Duración: 2000 horas.

■ ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Asesoría de belleza.
- Técnicas de embellecimiento personal.
- Estilismo en el vestir.
- Protocolo y usos sociales.
- Imagen personal y comunicación.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos.
- Asesorar al cliente sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que se deben adoptar.
- Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y en los usos y habilidades sociales.
- Asesorar al cliente sobre los aspectos relacionados con la imagen que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.



Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Asesor de imagen.
- Asesor de protocolo.
- Técnico en relaciones públicas.

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de "Servicios Sociales" y más concretamente en la actividad de asesoría de imagen personal, desarrollando los procesos de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Equipos multidisciplinares de asesoramiento sobre imagen personal y comunicación.
- Departamentos de selección y formación personal.
- Departamentos de peluquería y de estética en empresas dedicada al tratamiento de la imagen personal integral.
- Publicidad y medios de comunicación visual.
- Salones de peluquería e institutos de belleza.
- Clínicas de medicina estética.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

ESTÉTICA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Diagnóstico y "protocolo" de procesos de estética integral electroestética.
- Electroestética.
- Masaje.
- Estética hidrotermal.
- Depilación.
- Microimplantación de pigmentos.
- Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos.
- Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral.
- Cosmetología aplicada a la estética integral.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Definir y "protocolizar" el tratamiento y/o cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima.
- Personalizar , supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales en función del diagnóstico estético previamente realizado.
- Personalizar , supervisar y/o técnicas de electroestética, integrándolas en un tratamiento estético específico.
- Personalizar , supervisar y/o aplicar las técnicas hidrotermales integrándolas en un tratamiento estético específico.
- Personalizar , supervisar y/o aplicar las técnicas de eliminación de vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radio-eléctricos. integrándolas en un tratamiento estético específico.
- Supervisar y/o efectuar cambios en el *aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo.*
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

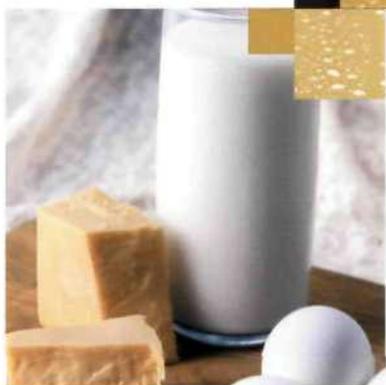
Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de Servicios Sociales y más concretamente en la actividad de tratamientos de belleza, desarrollando la prestación de servicios de estética integral y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Institutos y Salones de belleza.
- Departamentos de estética en empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Balnearios.
- Clínicas de medicina estética.
- Centros de masaje.
- Equipos de técnicos, dependientes de laboratorios y firmas comerciales, que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética integral, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).



Industrias

Alimentarias

Grado Medio:

- CONSERVERÍA VEGETAL, CÁRNICA Y DE PESCADO
- ELABORACIÓN DE ACEITES Y JUGOS
- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
- ELABORACIÓN DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS
- MATADERO Y CARNICERÍA-CHARCUTERÍA
- MOLINERÍA E INDUSTRIAS CEREALISTAS
- PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA

Grado Superior:

- INDUSTRIA ALIMENTARIA

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Medio | Titulación | Marco Legal |
|-------------|--|---|----------------|---|---|
| | CONSERVERÍA VEGETAL, CÁRNICA Y DE PESCADO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2052/1995, de 22 de Diciembre (BOE 14/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1141/1997, de 11 de Julio (BOE 03/09/97). | | MOLINERÍA E INDUSTRIAS CEREALISTAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2056/1995, de 22 de Diciembre (BOE 16/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1145/1997, de 11 de Julio (BOE 05/09/97). |
| | ELABORACIÓN DE ACEITES Y JUGOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2053/1995, de 22 de Diciembre (BOE 15/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1142/1997, de 11 de Julio (BOE 04/09/97). | | PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2057/1995, de 22 de Diciembre (BOE 09/03/96). Currículo: REAL DECRETO 1146/1997, de 11 de Julio (BOE 05/09/97). |
| | ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2054/1995, de 22 de Diciembre (BOE 15/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1143/1997, de 11 de Julio (BOE 04/09/97). | Grado Superior | INDUSTRIA ALIMENTARIA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2050/1995, de 22 de Diciembre (BOE 08/03/96). Currículo: REAL DECRETO 1139/1997, de 11 de Julio (BOE 04/09/97). |
| | ELABORACIÓN DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2055/1995, de 22 de Diciembre (BOE 16/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1144/1997, de 11 de Julio (BOE 05/09/97). | | | |
| | MATADERO Y CARNICERÍA-CHARCUTERÍA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2051/1995, de 22 de Diciembre (BOE 08/03/96). Currículo: REAL DECRETO 1140/1997, de 11 de Julio (BOE 03/09/97). | | | |

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Conservaría Vegetal, Carnica y de Pescado

Duración: 1400 horas.

Aceites y Jugos

Duración: 1400 horas.

Elaboración de Productos Lácteos

Duración: 1400 horas.

Elaboración de Vinos y Otras Bebidas

Duración: 1400 horas.

Matadero y Carnicería-Charcutería

Duración: 1400 horas.

Molinería e Industrias Cerealistas

Duración: 1400 horas.

Panificación y Repostería

Duración: 1400 horas.

■ CONSERVERÍA VEGETAL, CARNICA Y DE PESCADO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones y control de almacén.
- Operaciones básicas de elaboración de conservas.
- Tratamientos finales de conservación.
- Envasado y embalaje.
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria.
- Materias primas, procesos y productos en la industria conservera.
- Sistemas de control y auxiliares de los procesos.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

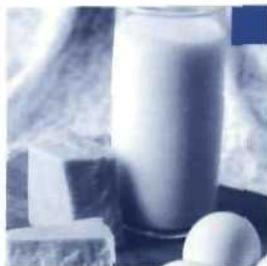
Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y controlar la recepción, almacenamiento y expedición de materias primas, auxiliares y productos terminados en la industria conservera.
- Preparar las materias primas y elaborar los productos para su posterior tratamiento.
- Conducir la aplicación de los tratamientos de conservación.
- Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de productos alimentarios.
- Aplicar normas de higiene y seguridad y controlar su cumplimiento en la industria alimentaria.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Elaborador de productos cárnicos.
- Jefe de masas cárnicas.
- Operador/controlador de embutidoras.
- Curador.
- Elaborador de pescado y derivados.
- Elaborador de conservas vegetales.
- Elaborador de encurtidos y aceitunas.
- Envasador.
- Almacenero.



■ ACEITES Y JUGOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones y control de almacén.
- Operaciones de proceso de extracción de aceites y jugos.
- Operaciones de proceso de acondicionamiento de aceites y jugos.
- Envasado y embalaje.
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria.
- Materias primas, productos y procesos en la industria oleícola y extractiva.
- Sistemas de control y auxiliares de los procesos.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y controlar la recepción, almacenamiento y expedición de materias primas, auxiliares y productos terminados en la industria oleícola y extractiva.
- Conducir los procesos de extracción de aceites, jugos y otros fluidos.
- Realizar las operaciones de refinado y corrección de aceites, jugos y otros extractos.
- Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de productos alimentarios.

- Aplicar normas de higiene y seguridad y controlar su cumplimiento en la industria alimentaria.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Operador de almazara.
- Elaborador de aceite de orujo.
- Extractor de aceite de semilla.
- Operador de fabricación de aceites y grasas.
- Refinador de aceites y grasas.
- Elaborador de jugos y concentrados.
- Elaborador de zumos.
- Envasador.
- Elaborador de azúcar.
- Almacenero.

■ ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones y control de almacén.
- Operaciones de proceso de leches de consumo y helados.
- Quesería y Mantequería.
- Envasado y embalaje.
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria.
- Leche, productos lácteos y procesos.
- Sistemas de control y auxiliares de los procesos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y controlar la recepción, almacenamiento y expedición de materias primas, auxiliares y productos terminados en la industria láctea.
- Conducir el procesado y tratamiento de la leche y realizar las operaciones de elaboración de postres, helados y otros productos similares.
- Realizar las operaciones de elaboración de productos lácteos fermentados, quesos y mantequilla.
- Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de productos alimentarios.
- Aplicar normas de higiene y seguridad y controlar su cumplimiento en la industria alimentaria.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Procesador lechero.
- Operador de central lechera.
- Elaborador de productos lácteos.
- Quesero.
- Heladero/elaborador.
- Pasteurizador.
- Operador de planta de margarinas.
- Almacenero.
- Envasador.
- Elaborador de ovoproductos.
- Elaborador de alimentos infantiles.

■ ELABORACIÓN DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones y control de almacén.
- Operaciones de vinificación.
- Destilería-licorera.
- Envasado y embalaje.
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria.
- Materias primas, productos y procesos en la industria de bebidas.
- Sistemas de control y auxiliares de los procesos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando *actividades propias de la profesión*:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y controlar la recepción, almacenamiento y expedición de materias primas, auxiliares y productos terminados en la industria de elaboración de bebidas.
- Realizar las operaciones de vinificación y elaboración de otros caldos fermentados.
- Conducir el proceso de destilación y elaborar aguardientes, licores y otras bebidas.
- Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de productos alimentarios.
- Aplicar normas de higiene y seguridad y controlar su cumplimiento en la industria alimentaria.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Elaborador de vinos.
- Elaborador de cavas.
- Elaborador de sidras.
- Cervecerero.
- Elaborador de licores.
- Destilador de alcoholes.
- Elaborador de bebidas no alcohólicas.
- Elaborador de bebidas carbónicas.
- Almacenero.
- Bodeguero.
- Envasador.

■ MATADERO Y CARNICERÍA-CHARCUTERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sacrificio y faenado de animales y asistencia en la inspección.
- Despiece y carnicería.
- Charcutería.
- Operaciones y control de almacén.
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Tecnología de la carne.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Ejecutar las operaciones de sacrificio y despiece de animales y canales y de preparación en carnicería/charcutería.
- Organizar y controlar la recepción, almacenamiento y expedición de canales, piezas y otros productos cárnicos.
- Aplicar criterios y técnicas sanitarias y económicas para clasificar y valorar los rendimientos y la calidad de los animales, canales y piezas.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.
- Conducir/supervisar los equipos y manejar las herramientas o útiles propios del sacrificio, despiece, conservación y acondicionamiento de la carne.
- Tomar y preparar muestras, detección de síntomas y anomalías sanitarias en los animales y canales.
- Aplicar y mantener las condiciones de conservación de canales, piezas y otros productos cárnicos.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Operador de línea de matadero.
- Clasificador de canales y piezas.
- Despiecero deshuesador.
- Preparador de despojos.
- Auxiliar de inspección veterinaria.
- Almacenero.
- Operador de obrador.
- Carnicero.
- Charcutero.

■ MOLINERÍA E INDUSTRIAS CEREALISTAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones y control de almacén.
- Molinería.
- Operaciones de elaboración y tratamiento de derivados de granos, harinas y sémolas.
- Envasado y embalaje.
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria.
- Materias primas, productos y procesos en la industria molinera y cerealista.
- Sistemas de control y auxiliares de los procesos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y controlar la recepción, almacenamiento y expedición de materias primas, auxiliares y productos terminados en la industria molinera y cerealista.
- Conducir los procesos de molienda-separación de granos y similares.
- Realizar las operaciones de acondicionamiento y tratamiento de granos y harinas.
- Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de productos alimentarios.
- Aplicar normas de higiene y seguridad y controlar su cumplimiento en la industria alimentaria.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Molinero.
- Molinero de cereales.
- Elaborador de piensos.
- Mezclador de fábrica de piensos.
- Tostador/elaborador de café.
- Maltero.
- Elaborador de pastas alimenticias.
- Molinero de arroz.
- Elaborador de snacks y aperitivos.

■ PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones y control de almacén.
- Panadería y bollería.
- Elaboraciones básicas de pastelería.
- Especialidades y acabados de pastelería y confitería.
- Envasado y embalaje.
- Higiene y seguridad en la industria alimentaria.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Materias primas, productos y procesos de panadería, pastelería y confitería.
- Sistemas de control y auxiliares de los procesos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

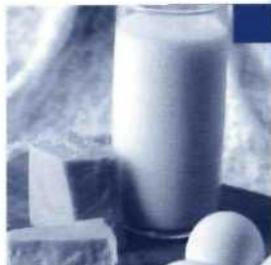
- Organizar y controlar la recepción, almacenamiento y expedición de materias primas, auxiliares y productos terminados de panadería, bollería, galletería, pastelería y confitería.
- Realizar o conducir las operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos en panadería, bollería, galletería y pastelería.
- Confeccionar las elaboraciones complementarias y realizar las operaciones de composición y decorado de productos de pastelería y confitería.
- Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de productos alimentarios.
- Aplicar normas de higiene y seguridad y controlar su cumplimiento en la industria alimentaria.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Panadero.
- Elaborador de bollería.
- Encargado de amasado.
- Repostero.
- Elaborador de galletas.
- Jefe de equipo de obrador.
- Elaborador de confitería, chocolatería y bombonería.
- Elaborador/decorador de pasteles.
- Caramelero.
- Operador/controlador de línea de producción.

Industria Alimentaria

Duración: 2000 horas.



■ INDUSTRIA ALIMENTARIA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Logística.
- Procesos en la industria alimentaria.
- Organización y control de una unidad de producción.
- Elaboración de productos alimentarios.
- Gestión de calidad.
- Técnicas de protección ambiental.
- Comercialización de productos alimentarios.
- Microbiología y química alimentarias.
- Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Módulo de formación en centros de trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Gestionar los aprovisionamientos, el almacén y las expediciones en la industria alimentaria.

- Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción.
- Programar, gestionar y controlar la producción en la industria alimentaria.
- Controlar la aplicación del plan de calidad en la industria alimentaria.
- Gestionar los sistemas de protección ambiental de la industria alimentaria.
- Realizar operaciones de compra-venta y actividades de apoyo a la comercialización de productos alimentarios.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de almacén.
- Encargado de aprovisionamiento.
- Comprador.
- Técnico comercial.
- Técnico de procesos.
- Encargado de producción.
- Jefe de turno.
- Jefe de línea.
- Contramaestre de planta.
- Inspector auditor de calidad.
- Supervisor de proceso y de producto.
- Encargado de control medioambiental.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).





Informática

Grado Superior:

- ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Referencias Legislativas Específicas

Grado Superior

| Titulación | Marco Legal |
|--|---|
| ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1660/1994, de 22 de Julio (BOE 30/09/94). Currículo: REAL DECRETO 1675/1994, de 22 de Julio (BOE 06/10/94). |
| DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1661/1994, de 22 de Julio (BOE 30/09/94). Currículo: REAL DECRETO 1676/1994, de 22 de Julio (BOE 06/10/94). |

Administración de Sistemas Informáticos

Duración: 2000 horas.

Desarrollo de Aplicaciones Informáticas

Duración: 2000 horas.

■ ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistemas informáticos monousuario y multiusuario.
- Redes de área local.
- Implantación de aplicaciones informáticas de gestión.
- Fundamentos de programación.
- Desarrollo de funciones en el sistema informático.
- Sistemas gestores de bases de datos.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Implantar y administrar sistemas informáticos en entornos monousuario y multiusuario.
- Implantar y administrar redes locales y gestionar la conexión del sistema informático a redes extensas.
- Implantar y facilitar la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.
- Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación del sistema y las aplicaciones.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en mantenimiento de sistemas informáticos en entornos monousuario y multiusuario.
- Jefe de explotación de sistemas informáticos en pequeñas y medianas empresas.
- Administrador de redes de área local.
- Técnico en información y asesoramiento en sistemas y aplicaciones informáticas.
- Asesor de sistemas informáticos.
- Su trabajo se ubica fundamentalmente en las funciones de servicio técnico: instalación, mantenimiento, explotación y soporte técnico al usuario.
- Ejerce sus funciones en empresas de distintos sectores económicos, dentro del departamento de informática o proceso de datos y del departamento técnico. También en empresas de servicios informáticos, en el área de servicios a las empresas.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistemas informáticos multiusuario y en red.
- Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión.
- Programación en lenguajes estructurados.
- Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.
- Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

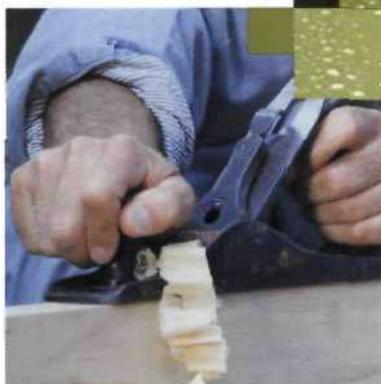
- Utilizar sistemas informáticos aislados e interconectados en red.
- Realizar el análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.
- Elaborar, adaptar y probar programas en lenguajes de programación estructurados y de cuarta generación.
- Diseñar y realizar servicios de presentación que faciliten la explotación de aplicaciones.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Programador.
- Gestor de proyectos.
- Analista programador.
- Comercial de programas informáticos.
- Asesor de programas informáticos.
- Su trabajo se ubica fundamentalmente en las funciones/subfunciones de investigación y desarrollo (I+D): análisis, diseño, producción y verificación de productos "SOFTWARE".
- Ejercerá su actividad en empresas de servicios informáticos, principalmente en la Administración Pública y en empresas grandes o medianas de cualquier sector de actividad.
- Desempeñará su labor en el área de análisis, diseño, producción y verificación de programas informáticos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.



Madera y Mueble

Grado Medio:

- FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
- FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
- TRANSFORMACIÓN DE MADERA Y CORCHO

Grado Superior:

- DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERÍA Y MUEBLE
- PRODUCCIÓN DE MADERA Y MUEBLE

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

| | Titulación | Marco Legal | | Titulación | Marco Legal |
|-------------|--|---|----------------|---|---|
| Grado Medio | FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 732/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 755/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94). | Grado Superior | DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERÍA Y MUEBLE | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 728/1994, de 22 de Abril (BOE 23/06/94). Currículo: REAL DECRETO 751/1994, de 22 de Abril (BOE 28/06/94). |
| | FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 731/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 754/1994, de 22 de Abril (BOE 29/06/94). | | PRODUCCIÓN DE MADERA Y MUEBLE | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 729/1994, de 22 de Abril (BOE 13/07/94). Currículo: REAL DECRETO 752/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94). |
| | TRANSFORMACIÓN DE MADERA Y CORCHO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 730/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94). Currículo: REAL DECRETO 753/1994, de 22 de Abril (BOE 28/06/94). | | | |

Referencias Legislativas Específicas

Fabricación a Medida e Instalación en Carpintería y Mueble

Duración: 2000 horas.

Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble

Duración: 2000 horas.

Transformación de Madera y Corcho

Duración: 1300 horas.

■ FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN EN CARPINTERÍA Y MUEBLE

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida.
- Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida.
- Fabricación a medida en carpintería y mueble.
- Instalación y acabado en carpintería y mueble a medida.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Materiales y productos en industrias de la madera.
- Seguridad en industrias de la madera y el mueble.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Definir soluciones constructivas de instalación en carpintería y mueble a medida.
- Realizar el mecanizado y construcción de carpintería y mueble a medida.
- Realizar la instalación y el acabado de carpintería y mueble.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Carpintero.
- Ebanista.
- Técnico en mecanizado de la madera.
- Instalador.
- Este profesional trabaja en taller para realizar la fabricación de los elementos de carpintería y muebles requeridos por el cliente y en obra para su instalación.
- En empresas pequeñas desarrollará su trabajo de manera autónoma, mientras que en las empresas de mayor tamaño se especializará en un área específica.

■ FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Control de almacén en industrias de la madera.
- Mecanizado industrial de la madera.
- Composición y montaje industrial de carpintería y mueble.
- Aplicación de acabados en carpintería y mueble.
- Materiales y productos en industrias de la madera.
- Seguridad en industrias de la madera y el mueble.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Controlar el almacén de materiales y productos en industrias de fabricación de carpintería y mueble.
- Preparar y realizar el mecanizado de componentes de carpintería y mueble.
- Realizar y controlar la composición y el montaje de muebles y elementos de carpintería.
- Realizar la preparación y aplicación de los acabados industriales de carpintería y mueble.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Carpintero/Ebanista industrial.
- Técnico en mecanizado de la madera.
- Armador-Prensador de carpintería.
- Preparador-Montador de muebles.
- Tapicero industrial.
- Aplicador industrial de acabados.
- Barnizador/Lacador.

■ TRANSFORMACIÓN DE MADERA Y CORCHO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Control de almacén en industrias de la madera.
- Tratamientos de la madera y el corcho.
- Mecanizado industrial de la madera.
- Fabricación industrial de derivados de la madera y el corcho.
- Materiales y productos en industrias de la madera.
- Seguridad en industrias de la madera y el mueble.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Controlar el almacén de materiales y productos en industrias de primera transformación de madera y corcho.
- Realizar y controlar los tratamientos de la madera.
- Preparar y realizar el mecanizado de la madera en primera transformación.
- Preparar, ejecutar y controlar el proceso de fabricación industrial de derivados de la madera y el corcho.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en tratamiento de la madera.
- Mecanizador de la madera.
- Técnico en fabricación de tableros.
- Técnico en fabricación de productos de corcho.



Grado Superior

Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble

Duración: 2000 horas.

Producción de Madera y Mueble

Duración: 2000 horas.

■ DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERÍA Y MUEBLE

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Definición de productos en carpintería y mueble.
- Desarrollo de productos de carpintería y mueble.
- Construcción y análisis de prototipos de carpintería y mueble.
- Proyectos de instalación de carpintería y mueble.
- Gestión de compras.
- Gestión de calidad.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Procesos en industria de la madera.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Definir y desarrollar productos de carpintería y mueble.
- Dirigir la realización y análisis de prototipos de carpintería y mueble.
- Realizar proyectos de instalación de carpintería y mueble.
- Gestionar los aprovisionamientos en industrias de carpintería y mueble.
- Gestionar la calidad del producto en industrias de carpintería y mueble.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Dibujante proyectista.
- Proyectista de instalaciones.
- Técnico en gestión de calidad del producto.
- Técnico en prototipos.
- Técnico en aprovisionamientos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

■ PRODUCCIÓN DE MADERA Y MUEBLE

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Gestión de almacén en industrias de la madera y el mueble.
- Organización de la producción en industrias de la madera y el mueble.
- Fabricación automatizada en industrias de la madera y el mueble.
- Gestión y control de la producción en industrias de la madera y el mueble.
- Procesos en industria de la madera.
- Transformación de madera y corcho.
- Fabricación e instalación de carpintería y mueble.
- Acabado industrial en carpintería y mueble.
- Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble.
- Planes de seguridad en industrias de la madera y el mueble.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

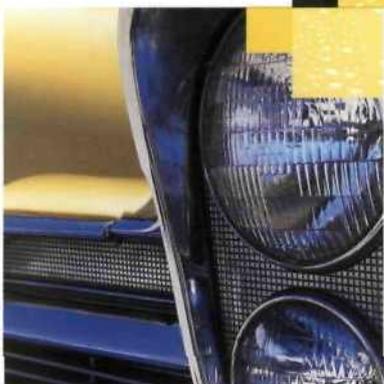
- Gestionar el almacén de materiales y productos en industrias de la madera y el mueble.
- Organizar la fabricación en industrias de la madera y el mueble.
- Supervisar y programar los equipos para la fabricación automatizada en industrias de la madera y el mueble.
- Supervisar la producción en industrias de la madera y el mueble.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en gestión de almacenes de madera.
- Técnico en organización de la producción.
- Técnico en programación en control numérico.
- Técnico en gestión y control de la producción.
- Jefe de taller.
- Jefe de equipo.
- Jefe de sección.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Arquitecto Técnico.



Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados

Grado Medio:

- CARROCERÍA
- ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS

Grado Superior:

- AUTOMOCIÓN
- MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO
- MANTENIMIENTO DE AVIÓNICA

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

| Titulación | Marco Legal |
|-------------------------------------|--|
| CARROCERÍA | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1650/1994, de 22 de Julio (BOE 26/09/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 1665/1994, de 22 de Julio (BOE 03/10/94).</p> |
| ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1649/1994, de 22 de Julio (BOE 26/09/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 1664/1994, de 22 de Julio (BOE 03/10/94).</p> |

Referencias Legislativas Específicas

| Titulación | Marco Legal |
|-----------------------------------|--|
| AUTOMOCIÓN | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1648/1994, de 22 de Julio (BOE 26/09/94).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 1663/1994, de 22 de Julio (BOE 03/10/94).</p> |
| MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 625/1995, de 21 de Abril (BOE 23/08/95).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 202/1996, de 9 de Febrero (BOE 13/03/96).</p> |
| MANTENIMIENTO DE AVIÓNICA | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 626/1995, de 21 de Abril (BOE 21/09/95).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 203/1996, de 9 de Febrero (BOE 14/03/96).</p> |

Grado Medio

Carrocería

Duración: 2000 horas.

Electromecánica de Vehículos

Duración: 2000 horas.

■ CARROCERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Elementos amovibles.
- Elementos metálicos y sintéticos.
- Elementos fijos.
- Preparación de superficies.
- Elementos estructurales del vehículo.
- Embellecimiento de superficies.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Seguridad en el mantenimiento de vehículos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo.
- Llevar a cabo la reparación de elementos de acero, fundición, aleaciones ligeras y materiales sintéticos.
- Sustituir elementos fijos de vehículo total o parcialmente, realizando modificaciones en los casos demandados.
- Realizar la preparación, protección e igualación de superficies.
- Reparar la carrocería, bastidor, cabina y equipos o aperos del vehículo.
- Realizar el embellecimiento de superficies.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- En el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en el área de carrocería, dentro del proceso de ejecución.
- Los principales subsectores en los que puede desarrollar su actividad son:
 - Construcción de carrocerías.
 - Reparación de automóviles: chapa y pintura.
 - Reparación de aeronaves: chapa y pintura (con una formación adicional).
 - Reparación de ferrocarriles: chapa y pintura.
 - Reparación de maquinaria agrícola y Obras Públicas: chapa y pintura, equipos, aperos y transformaciones opcionales.
- En otros sectores productivos donde se realicen trabajos de mantenimiento electromecánico de motores térmicos de ciclo OTTO y Diesel (mantenimiento de los motores de los grupos electrógenos,...)

ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Motores.
- Sistemas auxiliares del motor.
- Circuitos de fluido, suspensión y dirección.
- Sistemas de transmisión y frenado.
- Circuitos electrotécnicos básicos, sistemas de cargas y arranque del vehículo.
- Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.
- Sistemas de seguridad y confortabilidad.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos.
- Seguridad en el mantenimiento de vehículos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Mantener el motor térmico y sus sistemas auxiliares.
- Mantener los sistemas que componen el tren de rodaje: frenos, transmisión, dirección y suspensión.
- Mantener los sistemas eléctricos del vehículo, realizando modificaciones y/o nuevas instalaciones.
- Mantener y/o montar sistemas de seguridad y confortabilidad.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

En el sector del mantenimiento de vehículos, en el área electromecánica, dentro del proceso de ejecución.

Los principales subsectores en los que puede desarrollar su actividad son:

- Reparación de automóviles: mecánica y electricidad.
- Reparación de maquinaria agrícola y Obras Públicas: mecánica y electricidad, equipos, aperos y transformaciones opcionales.
- En otros sectores productivos donde se realicen trabajos de mantenimiento electromecánico de motores térmicos de ciclo OTTO y Diesel (mantenimiento de los motores de los grupos electrógenos,...)

Grado Superior

Automoción

Duración: 2000 horas.

Mantenimiento Aeromecánico

Duración: 2000 horas.

Mantenimiento de Aviónica

Duración: 2000 horas.

■ AUTOMOCIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistemas eléctricos de seguridad y de confortabilidad.
- Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.
- Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.
- Elementos amovibles y fijos no estructurales.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Seguridad en el mantenimiento de vehículos.
- Preparación y embellecimiento de superficies.
- Estructuras de vehículos.
- Gestión y logística de mantenimiento de automoción.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar, planificar y controlar los procesos de reparación de averías y/o modificaciones, en el área electromecánica.
- Organizar, planificar y controlar los procesos de reparación de carrocería, bastidor, cabina y equipos, así como las transformaciones opcionales.
- Gestionar el mantenimiento y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia y calidad.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de taller.
- Receptor/reparador de vehículos.
- Encargado de taller.
- Encargado de sección de chapa/pintura.
- Encargado de ITV.
- Perito tasador de vehículos.
- Desarrollará su actividad en:
 - Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, automóviles, motocicletas, vehículos pesados, maquinaria agrícola y maquinaria de obras públicas.
 - Compañías de seguros y empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.
 - Empresas de fabricación y montaje de carrocería y equipos.
 - Empresas de venta y comercialización de equipos de comprobación y diagnóstico y recambio de vehículos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos:

- Motor de reacción, sus sistemas y la unidad de potencia auxiliar.
- Motor de émbolo, hélices y sus sistemas.
- Sistemas de la aeronave I.
- Sistemas de la aeronave II.
- Sistemas eléctricos/electrónicos de las aeronaves.
- Materiales y estructuras de las aeronaves.
- Hidráulica y neumática.
- Legislación y organización del mantenimiento.
- Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento.
- Seguridad en el mantenimiento de las aeronaves.
- Constitución y navegación de las aeronaves.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando tareas propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Mantener la planta de potencia de la aeronave, sus sistemas, accesorios y elementos de control.
- Mantener operativos los sistemas mecánicos/hidráulicos/neumáticos de la aeronave, los subconjuntos, componentes y elementos que los constituyen y mantener en la línea los sistemas eléctricos y electrónicos.
- Realizar el mantenimiento de las estructuras y del mobiliario e interiores de la aeronave.
- Participar en la gestión del mantenimiento, colaborando y/o contemplando partes de una logística, decidiendo en ciertos casos sobre las condiciones de aeronavegabilidad de la aeronave.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico jefe de hangar/línea.
- Mecánico de línea.
- Mecánico de hangar.
- Mecánico de taller.
- Realizando tareas como:
- Diagnosticar y reparar averías.
- Realizar trabajos programados.
- Colaborar con la dirección de mantenimiento en el ajuste y mejora de los procesos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

MANTENIMIENTO DE AVIÓNICA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Sistemas electrónicos de la aeronave y componentes asociados.
- Sistemas de instrumentación, de registro de datos de vuelo y de mantenimiento centralizado de la aeronave y sus componentes.
- Plantas de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves.
- Sistemas de comunicaciones y de navegación de la aeronave y componentes asociados.
- Sistemas de vuelo automático: piloto automático, gestión de vuelo y entorno de vuelo.
- Computadores de aeronave, teoría de operación y mantenimiento de los mismos.
- Legislación y organización del mantenimiento.
- Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento.
- Seguridad en el mantenimiento de las aeronaves.
- Constitución y navegación de las aeronaves.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Mantener los sistemas eléctricos y de instrumentación de la aeronave, así como los subconjuntos y elementos eléctricos y electrónicos que los constituyen o que *forman parte de otros sistemas y los servicios del área de aeromecánica en la línea.*
- Mantener las instalaciones, subconjuntos, componentes y elementos de los sistemas de comunicación y navegación de las aeronaves, de los sistemas de ayuda en tierra, y de los sistemas de vuelo automático.
- Mantener los sistemas de computerización de las aeronaves y los subconjuntos, componentes y elementos que los constituyen.
- Participar en la gestión del mantenimiento, colaborando y/o contemplando partes de su logística, decidiendo en ciertos casos sobre las condiciones de aeronavegabilidad de la aeronave.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Este técnico ejercerá su actividad dentro del sector de mantenimiento de aeronaves, tanto de ala fija, como de ala rotatoria, en el área de aviónica, trabajando fundamentalmente en la línea y hangar de:

- Compañías regulares, compañías chárter, compañías de fumigación aérea, compañías de lucha contra incendios, aeroclubes, instituciones oficiales (Protección Civil, Policía).

Podría desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar:

- Técnico jefe de hangar/línea.

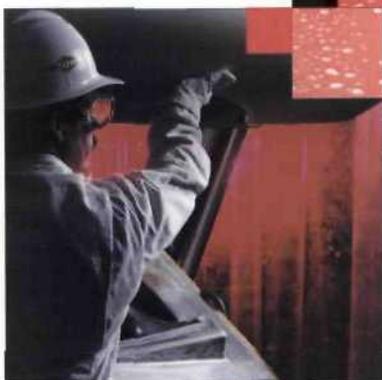
- Inspector de ensayos no destructivos.
- Aviónico de línea.
- Aviónico de hangar.
- Aviónico de taller.

Realizando tareas como:

- Diagnosticar y reparar averías.
- Realizar trabajos programados.
- Colaborar con la dirección de mantenimiento en el ajuste y mejora de los procesos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- *Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).*
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).



Mantenimiento y Servicios a la Producción

Grado Medio:

- **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS**
- **MANTENIMIENTO FERROVIARIO**
- **MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR**

Grado Superior:

- **DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE FLUIDOS, TERMICAS Y DE MANUTENCIÓN**
- **MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL**
- **MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO**
- **PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

| Titulación | Marco Legal |
|--|---|
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2045/1995, de 22 de Diciembre (BOE 13/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1150/1997, de 11 de Julio (BOE 06/09/97). |
| MANTENIMIENTO FERROVIARIO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2047/1995, de 22 de Diciembre (BOE 13/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1152/1997, de 11 de Julio (BOE 08/09/97). |
| MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2046/1995, de 22 de Diciembre (BOE 12/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1151/1997, de 11 de Julio (BOE 06/09/97). |

Referencias Legislativas Específicas

| Titulación | Marco Legal |
|---|---|
| DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE FLUIDOS, TERMICAS Y DE MANUTENCIÓN | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2042/1995, de 22 de Diciembre (BOE 19/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1147/1997, de 11 de Julio (BOE 05/09/97). |
| MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2043/1995, de 22 de Diciembre (BOE 20/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1148/1997, de 11 de Julio (BOE 05/09/97). |
| MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2044/1995, de 22 de Diciembre (BOE 21/02/96). Currículo: REAL DECRETO 1149/1997, de 11 de Julio (BOE 06/09/97). |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1161/2001, de 26 de Octubre (BOE 21/11/01). |

Grado Medio

Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas

Duración: 2000 horas.

Mantenimiento Ferroviario

Duración: 2000 horas.

Montaje y Mantenimiento de Instalación de Frío, Climatización y Producción de Calor

Duración: 2000 horas.

■ **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS**

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Montaje y mantenimiento mecánico.
- Montaje y mantenimiento eléctrico.
- Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas.
- Calidad en el montaje y proceso.
- Técnicas de mantenimiento para el mantenimiento y montaje.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Electrotecnia.
- Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos.
- Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Montar y mantener maquinaria y equipo electromecánico.
- Montar y mantener los sistemas eléctrico y electrónico de maquinaria y equipo industrial.
- Conducir y mantener el equipo industrial de líneas de producción automatizadas.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Mecánico de mantenimiento.
- Electricista de mantenimiento.
- Electromecánico de mantenimiento.
- Montador industrial.
- Conductor/mantenedor de línea automatizada.



Mantenimiento y Servicios a la Producción

■ MANTENIMIENTO FERROVIARIO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Montaje y mantenimiento mecánico.
- Montaje y mantenimiento eléctrico.
- Motor Diesel.
- *Sistemas de ferrocarriles.*
- Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje.
- Electrotecnia.
- Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos.
- Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Montar y mantener maquinaria y equipo electromecánico ferroviario.
- Montar y mantener los sistemas eléctrico y electrónico de maquinaria y equipos auxiliares.
- Mantener y reparar motores Diesel y sistemas mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos específicos de los vehículos rodantes ferroviarios.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Mecánico de mantenimiento.
- Electricista de mantenimiento.
- Electromecánico de mantenimiento.
- Electromecánico de mantenimiento de vehículos rodantes ferroviarios.
- Electromecánico de mantenimiento de instalaciones auxiliares del ferrocarril.

■ MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE FRIO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Máquinas y equipos frigoríficos.
- Instalaciones frigoríficas.
- Instalaciones de climatización y ventilación.
- Instalaciones de Producción de calor.
- Instalaciones de agua y gas.
- Instalaciones eléctricas y automatismos.
- Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Electrotecnia.
- Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Montar y mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial.
- Montar y mantener instalaciones de climatización y ventilación.
- Montar y mantener instalaciones de producción de calor.
- Montar y mantener redes de agua y de gases combustibles.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Instalador/mantenedor de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria.
- Instalador/mantenedor de instalaciones de calefacción y climatización.
- Instalador/mantenedor frigorista.
- Instalador de gas.
- Mantenedor de instalaciones auxiliares a la producción.
- Mantenedor de instalaciones de proceso.

Grado Superior



Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicos y Manutención

Duración: 2000 horas.

Mantenimiento de Equipo Industrial

Duración: 2000 horas.

Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Edificio y de Proceso

Duración: 2000 horas.

Prevención de Riesgos Profesionales

Duración: 2000 horas.

■ DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE FLUIDOS, TÉRMICOS Y MANUTENCIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Instalaciones de fluidos.
- Instalaciones de procesos térmicos.
- Instalaciones de manutención y transporte.
- Proyectos de instalaciones de manutención y transporte.
- Procesos y gestión de montaje de instalaciones.
- Sistemas automáticos en las instalaciones.
- Representación gráfica en instalaciones.
- Proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Técnica de montaje de instalaciones.
- Gestión de calidad en el diseño.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar proyectos de instalaciones para fluidos.
- Desarrollar proyectos de instalaciones de procesos térmicos.
- Desarrollar proyectos de instalaciones de manutención y transporte.
- Desarrollar procesos de montaje de instalaciones y organizar su ejecución.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Delineante proyectista en las diferentes especialidades de instalaciones.
- Técnico en Planificación y Programación de procesos de montaje de instalaciones.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

■ MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Procesos y gestión del mantenimiento.
- Montaje y mantenimiento del sistema *mecánico*.
- Montaje y mantenimiento de los sistemas hidráulicos.
- Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónico.
- Montaje y mantenimiento de sistemas automáticos de producción.
- Proyectos de modificación del equipo industrial.
- Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje.
- Representación gráfica en maquinaria.
- Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.
- Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.
- *Elementos de máquinas*.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar procesos y métodos de mantenimiento y reparación y organizar su ejecución.
- Gestionar y supervisar los procesos de instalación y de mantenimiento y reparación del equipo industrial, realizando su puesta a punto.
- Desarrollar proyectos de modificación y mejora del equipo industrial.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico en instalaciones y montajes de equipos industriales.
- Técnico en organización del mantenimiento.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

■ MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y DE PROCESO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Procesos y gestión del mantenimiento y montaje de instalaciones.
- Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.
- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Sistemas automáticos en las instalaciones.
- Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.
- Representación gráfica en instalaciones.
- Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- *Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).*

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar procesos y métodos de mantenimiento y organizar la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.
- Gestionar y supervisar los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.
- Desarrollar proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Técnico de montajes de instalaciones de edificio, proceso continuo y auxiliares a la producción.
- Técnico de mantenimiento de instalaciones de grandes edificios.
- Técnico de mantenimiento de instalaciones de proceso continuo.
- Técnico de mantenimiento de instalaciones auxiliares a la producción.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).

Grado Superior

■ PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**Plan de Formación**

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Gestión de la prevención.
- Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
- Riesgos físicos ambientales.
- Riesgos químicos y biológicos ambientales.
- Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo.
- Emergencias.
- Relaciones en el entorno de trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Poseer una visión global e integrada del proceso de producción que le permita colaborar con otros departamentos internos y externos en la planificación de las actividades que puedan comportar daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno, con objeto de su prevención.
- Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales y especialmente con aquellos que, en su caso, formen parte del sistema de prevención en la empresa.
- Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.

- Detectar y analizar, a su nivel, los riesgos propios de cada actividad en el proceso productivo y los específicos de los equipos, sustancias y preparados que manipulen así como de las reacciones que se producen
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los riesgos asociados a las máquinas, instalaciones, procesos, sustancias y preparados.
- Establecer medidas preventivas y protectoras participando en la elaboración del programa preventivo y del plan de emergencia interior y exterior, organizando los medios humanos y materiales en la forma más adecuada para controlar las situaciones de riesgo, así como colaborar en las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y con fines de orientación profesional, se enumeran a continuación un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podría ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título:

- Prevencionista.
- Coordinador de prevención.
- Técnico de Prevención.
- Técnico/jefe de seguridad e higiene.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Industrial en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico de Minas.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.



Química

Grado Medio:

- LABORATORIO
- OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
- OPERACIONES DE PROCESO DE PASTA Y PAPEL
- OPERACIONES DE PROCESO DE PLANTA QUÍMICA
- OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICO Y CAUCHO

Grado Superior:

- ANÁLISIS Y CONTROL
- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES
- INDUSTRIAS DE PROCESO DE PASTA Y PAPEL
- INDUSTRIAS DE PROCESO QUÍMICO
- PLÁSTICOS Y CAUCHO
- QUÍMICA AMBIENTAL

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales, R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo, R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales, R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo, R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior, De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Superior | Titulación | Marco Legal |
|-------------|--|--|----------------|--|--|
| | LABORATORIO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 817/1993, de 28 de Mayo (BOE 22/07/93). Currículo: REAL DECRETO 1076/1993, de 2 de Julio (BOE 18/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). | | ANÁLISIS Y CONTROL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 811/1993, de 28 de Mayo (BOE 12/08/93). Currículo: REAL DECRETO 1070/1993, de 2 de Julio (BOE 16/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). |
| | OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 816/1993, de 28 de Mayo (BOE 22/07/93). Currículo: REAL DECRETO 1074/1993, de 2 de Julio (BOE 18/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). Corrección: BOE 04/03/94 | | FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 810/1993, de 28 de Mayo (BOE 28/07/93). Currículo: REAL DECRETO 1069/1993, de 2 de Julio (BOE 14/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). |
| | OPERACIONES DE PROCESO DE PASTA Y PAPEL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 815/1993, de 28 de Mayo (BOE 13/08/93). Currículo: REAL DECRETO 1074/1993, de 2 de Julio (BOE 18/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). | | INDUSTRIAS DE PROCESO DE PASTA Y PAPEL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 809/1993, de 28 de Mayo (BOE 07/07/93). Currículo: REAL DECRETO 1068/1993, de 2 de Julio (BOE 14/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). |
| | OPERACIONES DE PROCESO DE PLANTA QUÍMICA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 814/1993, de 28 de Mayo (BOE 30/07/93). Currículo: REAL DECRETO 1073/1993, de 2 de Julio (BOE 17/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). | | INDUSTRIAS DE PROCESO QUÍMICO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 808/1993, de 28 de Mayo (BOE 08/07/93). Currículo: REAL DECRETO 1067/1993, de 2 de Julio (BOE 13/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). |
| | OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICO Y CAUCHO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 818/1993, de 28 de Mayo (BOE 22/07/93). Currículo: REAL DECRETO 1077/1993, de 2 de Julio (BOE 18/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). | | PLÁSTICOS Y CAUCHO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 813/1993, de 28 de Mayo (BOE 10/08/93). Currículo: REAL DECRETO 1072/1993, de 2 de Julio (BOE 17/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). Corrección: BOE 04/03/94 |
| | | | | QUÍMICA AMBIENTAL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 812/1993, de 28 de Mayo (BOE 12/08/93). Currículo: REAL DECRETO 1071/1993, de 2 de Julio (BOE 16/08/93). Modificaciones: REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de Diciembre (BOE 08/02/94). |

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Laboratorio

Duración: 1300 horas.

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos

Duración: 1400 horas.

Operaciones de Proceso de Pasta y Papel

Duración: 1400 horas.

Operaciones de Proceso de Planta Química

Duración: 1400 horas.

Operaciones de Transformación de Plástico y Caucho

Duración: 1400 horas.

LABORATORIO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones básicas de laboratorio.
- Ensayos físicos y fisicoquímicos.
- Química y análisis químico.
- Información y seguridad en el laboratorio.
- Pruebas microbiológicas.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Ejecutar operaciones de preparación para el ensayo y análisis.
- Realizar ensayos físicos y fisicoquímicos.
- Realizar análisis químicos sistemáticos.
- Realizar pruebas microbiológicas.
- Actuar bajo normas de buenas prácticas en el laboratorio, de seguridad y ambientales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Laborante.
- Auxiliar de laboratorio.
- Técnico de laboratorio.

Este profesional puede alcanzar, mediante un corto periodo de formación o de experiencia profesional, diversas especializaciones de la competencia polivalente definida en el perfil, derivada fundamentalmente de la naturaleza de las materias que deban analizarse y/o ensayarse, como:

- Auxiliar de laboratorio.
- Laborante alimentario.
- Ayudante de laboratorio de ensayos físicos (materiales).
- Laborante de Plásticos y Caucho.
- Ayudante de laboratorio de pasta, papel y cartón.
- En empresas y/o laboratorios de los distintos sectores donde sea preciso realizar ensayos y análisis como:
- Laboratorios de control de calidad.
- Plantas piloto.
- Laboratorios de investigación y desarrollo.



■ OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Química aplicada.
- Servicios auxiliares del proceso químico.
- Operaciones de proceso farmacéutico.
- Dosificación y acondicionamiento de productos farmacéuticos.
- Organización, seguridad y ambiente químico.
- Instrumentalización y control de proceso químicos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar y ensayar materias químicas y productos farmacéuticos.
- Preparar instalaciones y operar servicios auxiliares para el proceso farmacéutico.
- Procesar un lote de productos farmacéuticos o afines.
- Conducir una línea de llenado y acondicionamiento de productos farmacéuticos o afines.
- Actuar bajo normas de correcta fabricación, de seguridad y ambientales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Operador de central de pesadas.
- Operador de servicios auxiliares.
- Operador de mezclas.
- Especialista en producción de materias primas.
- Operador de autoclave.
- Operador de dosificadora.
- Operador de formulas de comprimidos.
- Operador de grageadora.
- Maquinista de centrífuga/bomba.
- Operador de producción de aromas.
- Operador de polvos.
- Preparador de soluciones, geles y pomadas.
- Operador de fórmulas de jarabes.
- Operador de encapsuladora.
- Operador de preparación de inyectables.
- Operador de preparación de inyectables oftálmicos.
- Operador de liofilizado.
- Operador de zona estéril.
- Operador de acondicionamiento.
- Operador de blisteadora/encartonadora.
- Operador de envasadora estéril.
- Operador de líneas automatizadas.
- Operador de control de calidad de envasado.

■ OPERACIONES DE PROCESO DE PASTA Y PAPEL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión en industrias de procesos.
- Fluidodinámica y termotecnia en industrias de proceso.
- Proceso de pasta y papel.
- Control de calidad en la industria papelera.
- Seguridad y ambiente químico.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar instalaciones y operar servicios *auxiliares para el proceso químico*.
- Conducir equipos de fabricación de pastas papeleras.
- Fabricar, transformar y manipular papeles y cartones.
- Controlar el proceso químico.
- Actuar bajo normas de correcta fabricación, de seguridad y ambientales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Operador de manipulación de madera.
- Operador de tratamiento de madera.
- Operador/conductor de calderas LN.
- Operador de tamizado y de depuración.
- Operador de pasta mecánica/semi-química/sulfato/bisulfito.
- Operador de planta reactor.
- Operador de planta blanqueo.
- Operador de planta de digestores.
- Operador de planta prensapastas.
- Operador de pulpendo.
- Operador de máquinas de papel.
- Operador de bobinado.
- Operador de mezclas y colorantes.
- Operador de estucadora.
- Operador de control de planta de papel.
- Operador de tratamiento de aguas residuales y vertidos.
- Operador de máquinas de cartón.

■ OPERACIONES DE PROCESO DE PLANTA QUIMICA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Química aplicada.
- Servicios auxiliares de proceso químico.
- Operaciones de proceso en planta química.
- Instrumentación y control de procesos químicos.
- Organización, seguridad y ambiente químico.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar y ensayar materias químicas.
- Preparar instalaciones y operar servicios auxiliares para el proceso químico.
- Realizar operaciones de proceso químico.
- Controlar el proceso químico.
- Actuar bajo normas de correcta fabricación, de seguridad y ambientales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Operador de planta química.
- Operador de campo.
- Operador de calderas.
- Operador de hornos.
- Operador de destilación.
- Operador de mezclas.
- Operador de secado.
- Operador de preparación de materias primas.
- Operador reactorista.
- Operador de polimerización.
- Operador de panel y panelista.
- Operador de control.

Este profesional puede alcanzar, mediante un corto periodo de formación/adaptación, diversas especializaciones. La especialización de este perfil se deriva del tipo de proceso, continuo y discontinuo y de las condiciones y tipos de control aplicados en cada caso.

Puede desarrollar en empresas, tanto públicas como privadas, dedicadas a la fabricación de Química básica: refino de petróleo, petroquímica, gases, química inorgánica, química orgánica, fertilizantes, primeras materias plásticas, caucho sintético, pigmentos y fibras sintéticas.

- Química transformadora: pinturas, barnices, lacas, adhesivos, tintas de imprenta, material fotográfico sensible, jabones, detergentes, lejías, explosivos, cera y parafinas.
- En otros sectores productivos en los que existen instalaciones donde se realizan operaciones básicas químicas (depuración, metalurgia,...).

OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICO Y CAUCHO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Materiales poliméricos y sus mezclas.
- Instalaciones de transformación.
- Transformación y moldeo de plásticos.
- Transformación y vulcanización de elastómeros.
- Acabado y control de calidad de productos de plástico y caucho.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

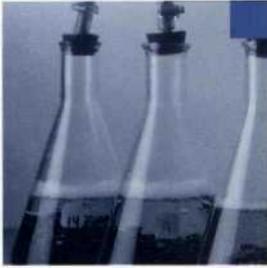
- Preparar, manipular, ensayar, elaborar y expedir materiales.
- Preparar y ajustar máquinas e instalaciones para la transformación de plásticos y cauchos.
- Conducir la transformación de plásticos.
- Conducir la transformación de caucho.
- Realizar operaciones de acabado y el control primario del producto.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Operador de reforzados.
- Operador de extrusionado-soplado.
- Grancista.
- Preparador de mezclas.
- Extrusor.
- Inyectador.
- Calandrador.
- Termoconformador.
- Vulcanizador.
- Preparador de maquinas.
- Manipulador de láminas.

Además, existen posibles especializaciones en :

- Transformación de plásticos.
- Transformación de cauchos.
- Transformación de plásticos reforzados.
- Transformación de cauchos reforzados.



Análisis y Control

Duración: 2000 horas.

Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines

Duración: 1400 horas.

Industrias de Proceso de Pasta y Papel

Duración: 1400 horas.

Industrias de Proceso Químico

Duración: 1400 horas.

Plásticos y Caucho

Duración: 1400 horas.

Química Ambiental

Duración: 1400 horas.

■ ANÁLISIS Y CONTROL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de laboratorio.
- Ensayos físicos.
- Análisis químico e instrumental.
- Análisis microbiológicos.
- Seguridad y ambiente químico en el laboratorio.
- Técnicas analíticas integradas.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar la actividad del laboratorio.
- Organizar/ realizar ensayos físicos y físico-químicos de identificación y medida.
- Organizar/realizar análisis por métodos químicos e instrumentales.
- Organizar/realizar ensayos y determinaciones microbiológicas.
- Determinar y realizar análisis y ensayos de control de calidad.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de buenas practicas en el laboratorio, de seguridad y ambientales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Contramaestre de laboratorio.
- Analista de materias primas y productos acabados.
- Analista de laboratorio (físico, químico, instrumental, microbiológico).
- Analista de control de calidad.
- Técnico de laboratorio de control.
- Coordinador de laboratorio.
- Analista de Investigación y desarrollo (I+D).
- Analista de aguas.

Este técnico es polivalente en las funciones propias de laboratorio, pero en el propio puesto de trabajo, o bien con un corto periodo de formación, puede desembocar profesionalmente en una especialización de:

- Análisis y Control Químico.
- Análisis y Control Alimentario.
- Técnico de laboratorio de materiales (vidrio, construcción,...).
- Analista de laboratorio de plásticos y caucho.
- Inspector de calidad.
- Técnico de laboratorio de pasta, papel y cartón.

- Analista de laboratorio de metalurgia y galvanotecnia.

En los principales sectores:

- Sector químico, control de calidad, investigación y desarrollo o en medio ambiente.
- Agricultura, industrias agrícolas y alimentarias, construcción, metalurgia, industria mecánica, electrónica, industria textil, industria de transformación de plásticos y cauchos, cuyo proceso requiera la utilización de materias cuya calidad viene dada por su composición física, química o microbiológica.
- Procesos industriales, no químicos, que tengan alguna etapa con tratamiento químico que deba ser controlado.
- Procesos en que sean precisos análisis de aguas (de proceso o residuales).

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y AFINES

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión en industrias de procesos.
- Áreas y servicios de planta farmacéutica.
- Proceso farmacéutico.
- Control de calidad en la industria farmacéutica.
- Seguridad y ambiente químico.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar la fabricación de productos farmacéuticos y afines.
- Verificar la conformidad de los equipos y condiciones de proceso con las normas y especificaciones establecidas.
- Coordinar y controlar la fabricación de productos farmacéuticos y afines.
- Garantizar la calidad de productos farmacéuticos y afines.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de correcta fabricación, seguridad y ambientales de proceso químico-farmacéutico.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Jefe de línea.
- Jefe de equipo.
- Jefe de turno.
- Técnico de control.
- Inspector de procesos.
- Contraamaestre de elaboración.
- *Coordinador de almacén.*
- Encargado de fabricación (sobres, líquidos, cápsulas y comprimidos, etc.).
- Contraamaestre de acondicionado.
- Los principales subsectores en los que puede desarrollar su trabajo son:
- Fabricación de productos farmacéuticos de base.
- Fabricación de especialidades farmacéuticas y otros productos farmacéuticos.
- Fabricación de plaguicidas.
- Fabricación de colorantes.
- Fabricación de aceites esenciales.
- Fabricación de perfumes y otros productos de higiene y belleza.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

INDUSTRIAS DE PROCESO DE PASTA Y PAPEL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión en industrias de procesos.
- Fluidodinámica y Termotecnia en industrias de proceso.
- Proceso de pasta y papel.
- Control de calidad en la industria papelera.
- Seguridad y ambiente químico.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar la producción pastero-papelera.
- Supervisar el estado de equipos e instalaciones y las operaciones auxiliares para el proceso.
- Coordinar y controlar la fabricación de pastas, papeles, cartones y sus transformados.
- Garantizar la calidad de pastas, papeles y cartones en proceso.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de correcta fabricación, seguridad y ambientales de proceso químico.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Contraamaestre de control de producción.
- Contraamaestre de parque de madera.
- Jefe de almacén de productos acabados.
- Contraamaestre de termoquímica.
- Jefe de pasta mecánica.
- Contraamaestre de digestión-cocción.
- Contraamaestre secapastas.
- Encargado de máquina de papel, cartón liso y ondulado.
- Encargado de acabados.
- Controlador de proceso.
- Controlador de producto.
- Contraamaestre de recuperación de productos químicos.
- Los principales subsectores en los que puede realizar su actividad son:
- Fabricación de pastas papeleras (mecánicas, termomecánica, semiquímicas y químicas) a partir de fibra virgen y fibra regenerada. Fabricación de papel y cartón.
- Fabricación de artículos de papel y de cartón (papel y cartón ondulado, envases y embalajes de papel y cartón, artículos de papel y cartón para uso doméstico y sanitario, artículos de papelería, papeles pintados y otros artículos de papel y cartón).
- Tratamientos y transformados diversos de papel y de cartón.
- Tratamientos medioambientales.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

■ INDUSTRIAS DE PROCESO QUÍMICO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos formativos:

- Organización y gestión en industrias de procesos.
- Fluidodinámica y Termotecnia en industrias de proceso.
- Proceso Químico.
- Control de calidad en la industria química.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar la producción química industrial.
- Supervisar el estado de equipos e instalaciones y las operaciones auxiliares para el proceso.
- Coordinar la producción y el control del proceso químico industrial.
- Garantizar la calidad de productos en proceso químico.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de correcta fabricación, de seguridad y ambientales del proceso químico.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Contraamaestre de producción.
- Jefe de turno.
- Jefe de unidad.
- Encargado general de producción.
- Jefe/Coordinador de producción.
- Contraamaestre de sólidos.
- Jefe de almacén.
- Contraamaestre de líquidos.
- Inspector de procesos.
- Encargado de proceso de reacción.
- Contraamaestre de envasado.
- Jefe de calderas.
- Responsable de mezcladoras.
- Contraamaestre o encargado de transformación.
- Adjunto de dirección de producción.
- Encargado de recepción de materias primas.
- En empresas dedicadas a la fabricación de:
- Productos básicos.
- Productos químicos de mezcla y transformación.
- Otros sectores productivos con instalaciones en las que se realizan operaciones químicas básicas (depuración, metalurgia,...).

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

■ PLÁSTICOS Y CAUCHO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y control del proceso de producción.
- Instalaciones de transformación de plásticos y caucho.
- *Procesado de plásticos.*
- Procesado de cauchos.
- Control de calidad en transformación de plásticos y caucho.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- *Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).*

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar la producción de plásticos y caucho.
- Supervisar el estado y funcionamiento de máquinas e instalaciones y las operaciones auxiliares para el proceso de transformación.
- Coordinar y controlar la elaboración y transformación de plásticos.
- Coordinar y controlar la elaboración y transformación del caucho.
- Garantizar la calidad de plásticos y caucho en proceso.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Ayudante de cálculos de especificaciones.
- Jefe de equipo de producción.
- Técnico en proceso.
- Técnico de fabricación.
- Encargado de mezclado.
- Encargado de producción (extrusión, acabado, calandra, impregnados, gelificado).
- Jefe de sección de perfiles.
- Encargado control de calidad.
- Jefe de sección de oficina técnica.
- Encargado de envasado.
- Encargado de vulcanización.
- Los principales subsectores en los que puede desarrollar su actividad son:
- Industrias de fabricación de productos de caucho: fabricación de neumáticos y artículos de caucho para automoción, electrodomésticos, construcción, ingeniería, medicina, etc.
- Industrias de fabricación de productos de materias plásticas: fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de materias plásticas; de productos de materias plásticas para la construcción y de otros productos de materias plásticas.
- Industrias de transformación de materiales complejos o a base de plásticos y/o caucho.
- Industria elaboradora de materias plásticas o compuestos de caucho.
- Industrias de sectores varios que incluyan departamentos de fabricación de elementos en materias plásticas o cauchos (automóvil, alimentación, material clínico, juguetería, electrodomésticos, etc.) y en las que en sus procesos interviene la aplicación de plásticos o cauchos (fase de envase o embalaje, impermeabilizaciones y recubrimientos, fases de instalación en la construcción, etc.).
- Servicios técnicos de industrias de maquinaria y utillaje para plásticos y cauchos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

■ QUÍMICA AMBIENTAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una *formación teórico-práctica*. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesional:

- Organización y gestión de la protección ambiental.
- Control de emisiones a la atmósfera.
- Control de residuos.
- Depuración de aguas.
- Seguridad química e higiene industrial.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar los medios y medidas de protección química ambiental.
- Controlar las emisiones a la atmósfera.
- Controlar los residuos sólidos.
- Controlar el tratamiento de aguas residuales.
- Cumplir las normas de seguridad en el trabajo químico y controlar la higiene química ambiental.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Analista de agua en laboratorios.
- Encargado de recuperación en Industria Papelera.
- Seguridad medioambiental en fabricación.
- Este perfil se puede especializar en depuración de aguas, reciclaje de residuos y control de emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Este profesional puede realizar su actividad en:
- Depuración de aguas urbanas, industriales y residuales.
- Control de contaminación: emisiones a la atmósfera, ruido y vibraciones.
- Reciclaje, tratamiento y control de residuos urbanos, industriales y agrícolas.
- Esta actividad se puede realizar en:
- Empresa privada:
- Industria Química en plantas de tratamiento de aguas y de reciclaje de residuos u otras industrias que así lo precisen.
- Laboratorios de la Industria Química o de otras industrias en las que se produzcan efluentes que incidan en el medio ambiente.
- Consultora de medio ambiente.
- Administración Pública:
- Departamentos y Áreas de Medio Ambiente de Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Ministerios.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades).
- *Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).*
- Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).



Sanidad

Grado Medio:

- *CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA*
- *FARMACIA*

Grado Superior:

- *ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA*
- *AUDIOPRÓTESIS*
- *DIETÉTICA*
- *DOCUMENTACIÓN SANITARIA*
- *HIGIENE BUCODENTAL*
- *IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO*
- *LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO*
- *ORTOPROTÉSICA*
- *PRÓTESIS DENTALES*
- *RADIOTERAPIA*
- *SALUD AMBIENTAL*

Referencias Legislativas Generales

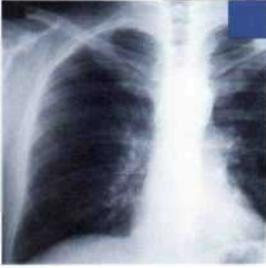
Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

| | Titulación | Marco Legal | Titulación | Marco Legal | |
|----------------|-----------------------------------|---|--------------------------------------|------------------------------------|---|
| Grado Medio | CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 546/1995, de 7 de Abril (BOE 05/06/95). Currículo: REAL DECRETO 558/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95). | Grado Superior | IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 545/1995, de 7 de Abril (BOE 12/06/95). Currículo: REAL DECRETO 557/1995, de 7 de Abril (BOE 12/06/95). |
| | FARMACIA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 547/1995, de 7 de Abril (BOE 05/06/95). Currículo: REAL DECRETO 559/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95). | | LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 539/1995, de 7 de Abril (BOE 03/06/95). Currículo: REAL DECRETO 551/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95). |
| Grado Superior | ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 538/1995, de 7 de Abril (BOE 03/06/95). Currículo: REAL DECRETO 550/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95). | Referencias Legislativas Específicas | ORTOPROTÉSICA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 542/1995, de 7 de Abril (BOE 15/06/95). Currículo: REAL DECRETO 554/1995, de 7 de Abril (BOE 15/06/95). |
| | AUDIOPRÓTESIS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 62/2001, de 26 de Enero (BOE 15/02/01). | | PRÓTESIS DENTALES | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 541/1995, de 7 de Abril (BOE 15/06/95). Currículo: REAL DECRETO 553/1995, de 7 de Abril (BOE 15/06/95). |
| | DIETÉTICA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 536/1995, de 7 de Abril (BOE 02/06/95). Currículo: REAL DECRETO 548/1995, de 7 de Abril (BOE 02/06/95). | | RADIOTERAPIA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 544/1995, de 7 de Abril (BOE 16/06/95). Currículo: REAL DECRETO 556/1995, de 7 de Abril (BOE 16/06/95). |
| | DOCUMENTACIÓN SANITARIA | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 543/1995, de 7 de Abril (BOE 05/06/95). Currículo: REAL DECRETO 555/1995, de 7 de Abril (BOE 06/06/95). | | SALUD AMBIENTAL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 540/1995, de 7 de Abril (BOE 10/06/95). Currículo: REAL DECRETO 552/1995, de 7 de Abril (BOE 10/06/95). |
| | HIGIENE BUCODENTAL | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 537/1995, de 7 de Abril (BOE 02/06/95). Currículo: REAL DECRETO 549/1995, de 7 de Abril (BOE 02/06/95). | Referencias Legislativas Específicas | | |



Grado Medio

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Duración: 1400 horas.

Farmacia

Duración: 1300 horas.

■ CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
- Técnicas básicas de enfermería.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza del material.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
- Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
- Relaciones en el entorno del trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad en las áreas de su competencia.
- Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente/cliente.
- Cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios.
- Colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Este profesional podrá ejercer su actividad laboral fundamentalmente en el sector sanitario, en el área de asistencia al paciente/cliente, formando parte del equipo de enfermería en atención primaria, comunitaria y/o especializada.

Los principales subsectores donde puede desempeñar su actividad son:

- Atención primaria y comunitaria: domiciliaria, promoción de la salud, salud bucodental, consultas y residencias de ancianos.
- Atención especializada: consultas, hospitalización, urgencias, pediatría, unidades especiales (UVI, UCI, etc.) geriatría, etc.
- Centros sanitarios, centros balneoterápicos, departamentos de asuntos sociales de Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

■ FARMACIA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia.
- Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia.
- Realización de análisis clínicos elementales bajo la supervisión del facultativo.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Diligenciar y controlar los productos, facturación e información en establecimientos de farmacia.
- Dispensar medicamentos y productos de parafarmacia, informar a los clientes sobre su utilización, determinar parámetros anatómico-fisiológicos sencillos y fomentar hábitos saludables en los clientes.
- Elaborar preparados medicamentosos, dietéticos y cosméticos, bajo protocolos establecidos y supervisión del facultativo.
- Realizar análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Este profesional podrá ejercer su actividad laboral fundamentalmente en el sector sanitario, en entidades de carácter público o privado, en el área de dispensación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, como:
 - Técnico de Oficina de Farmacia.
 - Técnico de Almacén de medicamentos.
 - Técnico en Farmacia Hospitalaria.
 - Técnico en Establecimientos de Parafarmacia.



Grado Superior

Anatomía Patológica y Citológica

Duración: 2000 horas.

Audioprótesis

Duración: 2000 horas.

Dietética

Duración: 2000 horas.

Documentación Sanitaria

Duración: 2000 horas.

Higiene Bucodental

Duración: 1400 horas.

Imagen para el Diagnóstico

Duración: 2000 horas.

Laboratorio de Diagnóstico Clínico

Duración: 2000 horas.

Ortoprotésica

Duración: 2000 horas.

Prótesis Dentales

Duración: 2000 horas.

Radioterapia

Duración: 1700 horas.

Salud Ambiental

Duración: 2000 horas.

■ ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLÓGICA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Anatomía Patológica y Citología.
- Necropsias.
- Proceso de tejidos y citopreparación.
- Citología ginecológica.

- Citología de secreciones y líquidos.
- Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción.
- Fotografía macro y microscópica.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Realizar necropsias clínicas o médico legales bajo la supervisión del facultativo.
- Procesar piezas necróticas, quirúrgicas y bióticas clínicas dejándolas listas para su estudio por el anatomopatólogo.
- Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías, bajo la supervisión del facultativo.
- Realizar el registro fotográfico de las piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico especialista en Anatomía Patológica.
- Citotécnico.
- Ayudante de forense.
- Podrán trabajar tanto en atención primaria como en los servicios generales de apoyo al diagnóstico de atención especializada.

- Podrá trabajar en Institutos anatómico-forenses y en laboratorios de centros de investigación biológica, humana y animal.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Educación Social.
- Maestro (en todas sus especialidades).

■ AUDIOPRÓTESIS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Administración y gestión de un gabinete audioprotésico.
- Características anatomosensores auditivas.
- Elección y ajuste de prótesis auditivas.
- Elaboración y reparación de audioprótesis.
- Acústica.
- Electrónica aplicada a audioprótesis.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar un gabinete audioprotésico.

- Observar y medir las características anatomosensores del hipoacústico.
- Seleccionar, adaptar y entregar prótesis auditivas
- Fabricar, modificar y reparar los moldes adaptadores y protectores auditivos, reparar y modificar prótesis auditivas.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Audioprotesista.
- Asistencia técnica de prótesis auditivas.
- Técnico comercial en sistemas de evaluación audiológica y protección auditiva.
- Audiometrista.
- Técnico en elaboración de materiales audioprotésicos.
- Técnico en exploración de la audición en equipos asistenciales.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Licenciado en Medicina.

■ DIETÉTICA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética.
- Alimentación equilibrada.

- Dietoterapia.
- Control alimentario.
- Microbiología e higiene alimentaria.
- Educación sanitaria y promoción para la salud.
- Fisiopatología aplicada a la dietética.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Elaborar y supervisar dietas adaptadas a personas y colectivos, según sus necesidades nutricionales.
- Elaborar y supervisar dietas adaptadas a pacientes y colectivos, según su patología específica.
- Controlar y supervisar la composición cualitativa de los alimentos para determinar su calidad higiénico-dietética.
- Supervisar la conservación, manipulación y transformación de los alimentos de consumo humano.
- Promover la salud de las personas y de la comunidad a través de la educación alimentaria, mediante actividades de promoción y educación para la salud.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Dietética y Nutrición.
- Dietista.
- Responsable de alimentación en empresas de catering.
- Técnico en higiene de los alimentos.
- Consultor de alimentación.
- Educador sanitario.
- Podrán trabajar tanto en atención primaria como en los servicios generales de promoción de la salud. También en los sectores de hostelería, restauración e industrias alimentarias.
- Los principales subsectores donde puede desarrollar su actividad son:
 - Atención primaria y comunitaria: promoción de la salud, consultas, unidades de apoyo (salud mental, pediatría, higiene bucodental y geriatría).
 - Salud pública: servicios de higiene de los alimentos.
 - Servicios generales hospitalarios: unidades/servicios de dietética y nutrición.
 - Servicios de Restauración: cocinas de hospitales, empresas de catering, restaurantes y hoteles, comedores colectivos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.

DOCUMENTACIÓN SANITARIA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de archivos clínicos.
- Definición y tratamiento de documentación clínica.
- Codificación de datos clínicos y no clínicos.
- Validación y explotación de las bases de datos sanitarios.
- Aplicaciones informáticas generales.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar los archivos de documentación e historias clínicas.
- Definir y/o evaluar el proceso de tratamiento de la información y la documentación clínica.
- Identificar, extraer y codificar datos clínicos y no clínicos de la documentación sanitaria.
- Validar y explotar los datos del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) mediante herramientas estadísticas, epidemiológicas y de control de calidad.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de

carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en documentación sanitaria.
- Técnico de codificación.
- Unidades de documentación clínica.
- Archivo de historias clínicas.
- Evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.

HIGIENE BUCODENTAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Higiene Bucodental.
- Exploración bucodental.
- Prevención bucodental.
- Vigilancia epidemiológica bucodental.
- Educación sanitaria y promoción de la salud.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Explorar, detectar y registrar el estado de salud/enfermedad bucodental de las personas, bajo la supervisión del facultativo.
- Prevenir las enfermedades bucodentales de las personas mediante intervención directa, según normas de seguridad y calidad establecida.
- Evaluar la salud de las personas y de la comunidad, a través de la salud bucodental, mediante actividades de vigilancia epidemiológica.
- Promover la salud de las personas y la comunidad a través de la salud bucodental, mediante actividades de promoción y educación para la salud.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Higienista dental.
- Higienista bucodental.
- Técnico especialista en Higiene Bucodental.
- Educador sanitario.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.

IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico.
- Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional.
- Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes.
- Fundamentos y técnicas de exploración en Medicina Nuclear.
- Protección radiológica.
- Anatomía radiológica.
- Procesado y tratamiento de la imagen radiológica.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, utilizando equipos radiográficos.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, utilizando equipos de procesamiento informático de imágenes de Resonancia Magnética y Tomografía Axial Computarizada.
- Obtener registros gráficos del cuerpo humano, mediante técnicas radioisotópicas utilizando equipos de medicina nuclear.

- Aplicar y comprobar las medidas de Radioprotección en unidades de aplicación medico-diagnósticas de las radiaciones ionizantes, bajo la supervisión facultativa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Imagen para el Diagnóstico.
- Técnico en Protección Radiológica.
- Técnico en Radiología de Investigación y Experimentación.
- Delegado Comercial de Productos Hospitalarios y Farmacéuticos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico.
- Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas humanas.
- Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos.
- Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- *Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).*

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
- Obtener, registrar, clasificar y distribuir muestras biológicas humanas.
- Realizar estudios de bioquímica clínica procesando y analizando muestras biológicas humanas.
- Realizar estudios microbiológicos procesando y analizando muestras de origen humano.
- Realizar estudios hematológicos y genéticos procesando y analizando muestras de médula ósea y sangre humanas, y obtener hemoderivados.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Técnico en Laboratorio de Investigación y Experimentación.
- Técnico en Laboratorio de Toxicología.
- Delegado Comercial de Productos Hospitalarios y Farmacéuticos.
- Desarrollarán su actividad en:
 - El sector sanitario en el área de laboratorio de diagnóstico.
 - Los principales subsectores en los que se puede ejercer son:
 - Atención primaria y comunitaria: laboratorio de diagnóstico clínico en centros de salud.
 - Centros hospitalarios: servicios de microbiología, hematología. Hemoterapia, bioquímica, inmunología, farmacia hospitalaria y laboratorios de los servicios de medicina y cirugía experimental.
 - Industria: laboratorios alimentarios, farmacéuticos, cosméticos y otras con laboratorios de investigación.
 - Laboratorios de institutos anatómico-forenses, institutos de toxicología.
 - Centros de experimentación animal.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.

■ ORTOPROTÉSICA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Administración y gestión de una unidad/gabinete de Ortoprotésica.
- Diseñar ortesis, prótesis, ortoprótesis y ayudas técnicas.
- Definición de procesos y programación del trabajo.
- Elaborar productos ortoprotésicos a medida.
- Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas.
- Fundamentos de tecnología industrial.
- Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprótesis.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar un taller/laboratorio ortoprotésico.
- Definir ortesis, prótesis y ortoprótesis o ayudas técnicas, ajustándose a la prescripción y a las características anatómico-funcionales del cliente.
- Organizar, programar y supervisar la fabricación de ortesis, prótesis y ortoprótesis y ayudas técnicas.
- Elaborar ortesis, prótesis y ortoprótesis y ayudas técnicas personalizadas.
- Adaptar las ortesis, prótesis y ortoprótesis y/o ayudas técnicas y realizar revisiones periódicas de las mismas.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico Ortoprotésico.
- Técnico Ortopédico.
- Representante/visitador médico de Ortopedia.
- Organización de la fabricación de ortesis, prótesis y ortoprótesis.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

■ PRÓTESIS DENTALES

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales.
- Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia.
- Prótesis removible de resina.
- Prótesis parcial removible metálica.
- Prótesis fija.
- Ortodoncia.
- Prótesis mixtas quirúrgicas e implantosoportadas.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar un laboratorio de prótesis dentales.
- Definir el producto, organizar, programar y controlar la fabricación de ortesis y prótesis dentofaciales.
- Fabricar, modificar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales removibles de resina.
- Fabricar, modificar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales removibles metálicas.
- Fabricar, modificar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales fijas.
- Fabricar, modificar y reparar aparatología ortodóncica y componentes de prótesis dentales de alambre y bandas metálicas.
- Fabricar, modificar y reparar prótesis y ortesis dentofaciales quirúrgicas mixtas de precisión o implantosoportadas.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico Protésico Dental.
- Técnico de Prótesis Fijas.
- Técnico de Prótesis Removibles.
- Técnico de Ortodoncia.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.

■ RADIOTERAPIA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Radioterapia.
- Atención técnico-sanitaria al paciente.
- Fundamentos y técnica de tratamientos de teleterapia.
- Fundamentos y técnica de tratamientos de braquiterapia.
- Protección radiológica.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo de una unidad/gabinete.
- Recibir al paciente y prestarle atención técnica durante su estancia en la unidad de simulación de radioterapia.
- Aplicar tratamientos de teleterapia: cobaltoterapia, acelerador de partículas y RX de baja y media energía, bajo supervisión facultativa.
- Colaborar con el facultativo en la preparación y aplicación de los tratamientos con braquiterapia.
- Aplicar y controlar las medidas de radioprotección en las unidades de aplicación médico-terápica de las radiaciones ionizantes, bajo supervisión facultativa.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Radioterapia.
- Técnico en Protección Radiológica.
- Delegado Comercial de Productos Hospitalarios y Farmacéuticos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.

■ SALUD AMBIENTAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de la unidad de salud ambiental.
- Aguas de uso y consumo.
- Contaminación atmosférica.
- Productos químicos y vectores de interés en salud pública.
- Residuos sólidos y medio construido.
- Control y vigilancia de la contaminación de alimentos.
- Educación sanitaria y promoción de la salud.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Administrar y gestionar la unidad de salud ambiental.
- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados al uso del agua.
- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados al aire y distintas fuentes de energía.
- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados a productos químicos y sectores de interés en salud pública.
- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados a la gestión de residuos sólidos y de medio construido.

- Identificar, controlar y vigilar los riesgos para la salud de la población general asociados a la contaminación de los alimentos.
- Fomentar la salud de las personas mediante actividades de educación medioambiental.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

A título de ejemplo y como elemento de orientación profesional destacamos un conjunto de ocupaciones y/o puestos de trabajo que podrán ser desempeñados, en entidades de carácter público o privado, por los alumnos que hayan adquirido la competencia profesional señalada en el perfil del título:

- Técnico en Salud Ambiental.
- Técnico en Control de Aguas de Consumo.
- Técnico en Contaminación Atmosférica.
- Técnico en Gestión de Residuos.
- En el sector industrial y en la administración (nacional, autonómica y local) dentro del área de la salud medioambiental.
- Los principales subsectores en que puede desempeñar su actividad son:
 - Vigilancia y control de calidad de las aguas potables de consumo público.
 - Vigilancia y control de calidad en las plantas envasadoras de agua embotellada.
 - Vigilancia y control de aguas de baño (piscinas).
- En las administraciones de ámbito nacional, regional y local puede ejercer en caracterización, vigilancia y control de riesgos del ambiente para la salud: aguas de consumo humano, aguas de baño (ríos, mar, embalses, etc.), aguas residuales, contaminación atmosférica, vibraciones, productos químicos, ambientes interiores, etc.

Acceso a Estudios Universitarios

- Maestro (en todas sus especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.



Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Grado Superior:

- ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL
- EDUCACIÓN INFANTIL
- INTEGRACIÓN SOCIAL
- INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Grado Superior

| Titulación | Marco Legal |
|--|--|
| ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2058/1995, de 22 de Diciembre (BOE 21/02/96).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 1264/1997, de 24 de Julio (BOE 12/09/97).</p> |
| EDUCACIÓN INFANTIL | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2059/1995, de 22 de Diciembre (BOE 22/02/96).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 1265/1997, de 24 de Julio (BOE 11/09/97).</p> |
| INTEGRACIÓN SOCIAL | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2061/1995, de 22 de Diciembre (BOE 24/02/96).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 1267/1997, de 24 de Julio (BOE 11/09/97).</p> |
| INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS | <p>Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2060/1995, de 22 de Diciembre (BOE 23/02/96).</p> <p>Currículo: REAL DECRETO 1266/1997, de 24 de Julio (BOE 11/09/97).</p> |

Referencias Legislativas Específicas

Grado Superior

Animación Sociocultural

Duración: 1700 horas.

Educación Infantil

Duración: 2000 horas.

Integración Social

Duración: 1700 horas.

Interpretación del Lenguaje de Signos

Duración: 2000 horas.

■ ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Desarrollo comunitario.
- Animación cultural.
- Animación de ocio y tiempo libre.
- Animación y dinámica de grupos.
- Metodología de la intervención social.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar, planificar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención comunitaria.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación cultural.
- Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación de ocio y tiempo libre.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Con la adquisición de esta competencia profesional el Técnico puede desempeñar puestos de trabajo de:
- Animador sociocultural. Animador cultural.
- Animador comunitario.
- Animador de centro de atención social o sanitario.
- Animador de tiempo libre.
- Mediante un período de adiestramiento y adaptación, se pueden conseguir diferentes especializaciones como son:
- Animador por sectores de edad (niños, jóvenes, ancianos, mujeres, adultos, etc.).
- Animador de grupos de dificultad social (discapacitados, ancianos, menores, marginación, inmigración, etc.). Animador de barrio.
- Animador de centros de atención sanitaria (hospitales, psiquiátricos, etc.).
- Animador de equipamientos sociales (centros de día, residencias, residencias asistidas, centros de menores, cárceles, etc.).

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

- Animador de equipamientos culturales (museos, bibliotecas, centros culturales, etc.).
- Animador de equipamientos de tiempo libre (parques naturales, centros deportivos, actividades al aire libre (parques naturales, centros deportivos, actividades al aire libre y en la naturaleza, centros de recursos, ludotecas, etc.).

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Sociología.
- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.

EDUCACIÓN INFANTIL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Didáctica de la educación infantil.
- Autonomía personal y salud.
- Metodología del juego.
- Expresión y comunicación.
- Desarrollo cognitivo y motor.
- Desarrollo socioafectivo en intervención con las familias.
- Animación y dinámica de grupos.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Programar y evaluar los procesos educativos y de atención a la infancia.
- Preparar, desarrollar y evaluar las actividades destinadas al desarrollo de hábitos de autonomía y a la atención de las necesidades básicas.
- Preparar, desarrollar y evaluar proyectos educativos formales y no formales.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

- Educador Infantil.
- Animador Infantil.
- Al insertarse laboralmente en los puestos de trabajo, se podrán adquirir especializaciones dependiendo del tipo de centro de trabajo (educativo, asistencial, de menores, cárceles, hospitales, actividades lúdicas, centros de hostelería, etc.), o del tipo de niños con el que se trabaja (discapacitados físicos, sensoriales o psíquicos, menores en situación de riesgo social, menores con problemas de integración social, etc.).

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Sociología.
- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.

■ INTEGRACIÓN SOCIAL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Contexto y metodología de la intervención social.
- Atención de unidades de convivencia.
- Habilidades de autonomía personal y social.
- Inserción ocupacional.
- Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.
- Organizar y supervisar las actividades de atención a unidades de convivencia.
- Entrenar al asistido en la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, el Técnico Superior en Integración Social puede desempeñar puestos de trabajo de:

- Técnico de programas de ayuda a domicilio.
- Técnico de programas de prevención e inserción social.
- Técnico en inserción ocupacional.
- Educador de equipamientos residenciales de diverso tipo.
- Educador de discapacitados (físicos, psíquicos y sensoriales).
- Trabajador familiar.
- Técnico de movilidad básica.

Al insertarse laboralmente en un puesto de trabajo concreto de los relacionados anteriormente, se puede conseguir distintas especializaciones, mediante un periodo de adaptación y adiestramiento, determinadas por:

- Sector de intervención: ancianos, menores, mujeres, discapacitados físicos, discapacitados psíquicos, discapacitados sensoriales, marginación, etc.
- Tipo de programas y proyectos: ayuda a domicilio, educación familiar, entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, inserción laboral, etc.

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Sociología.
- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.

■ INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación técnico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Aplicación de las técnicas de interpretación a la lengua de signos de España.
- Lengua de signos española.
- Expresión corporal aplicada al lenguaje de signos.
- Psicosociología de la población sorda y sordociega.
- Guía -interpretación de personas sordociegas.
- Interpretación en el sistema de signos internacional.

- Lingüística aplicada a las lenguas de signos.
- Ámbitos profesionales de aplicación de la lengua de signos española.
- Lengua extranjera: Inglés.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Interpretación de la lengua de signos española y/o de la lengua de signos de la Comunidad Autónoma a lengua oral y viceversa.
- Interpretación del sistema de signos Internacional a la lengua oral y viceversa.
- Realizar las actividades de guía-intérprete de personas sordociegas.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

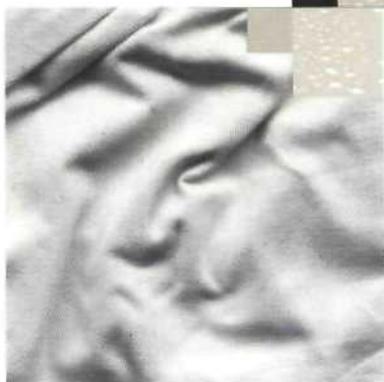
Con la adquisición de esta competencia profesional, el Técnico Superior en Integración Social puede desempeñar puestos de trabajo de:

- Intérprete de la Lengua de Signos Española.
- Intérprete de la Lengua de Signos de una Comunidad Autónoma.
- Intérprete del Sistema de Signos Internacional.
- Guía- intérprete de personas cordociegas.

Una vez insertado en su puesto laboral, tras el necesario periodo de adiestramiento y adaptación, las posibles especializaciones tendrían que ver con el ámbito de trabajo (educación, justicia, economía, etc.) para lo que se necesitaría ampliar vocabulario y el conocimiento sobre los fundamentos de dicha actividad, o por la técnica de interpretación empleada (directa o inversa), ya que ello permite mejorar la calidad de la interpretación en situaciones que requieren un elevado nivel de claridad y fidelidad de los mensajes emitidos.

Acceso a Estudios Universitarios

- Licenciado en Filología.
- Licenciado en Traducción e Interpretación.
- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Logopedia.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.



Textil, Confección y Piel

Grado Medio:

- CALZADO Y MARROQUINERÍA
- CONFECCIÓN
- OPERACIONES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL
- PRODUCCIÓN DE HILATURA
Y TEJEDURÍA DE CALADA
- PRODUCCIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO

Grado Superior:

- CURTIDOS
- PATRONAJE
- PROCESOS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL
- PROCESOS DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL
- PROCESOS TEXTILES DE HILATURA Y
TEJEDURÍA DE CALADA
- PROCESOS TEXTILES DE
TEJEDURÍA DE PUNTO

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Grado Medio

Referencias Legislativas Específicas

Titulación

CALZADO Y MARROQUINERÍA

Marco Legal

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 742/1994, de 22 de Abril (BOE 13/07/94).

Currículo:

REAL DECRETO 765/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94).

CONFECCIÓN

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 743/1994, de 22 de Abril (BOE 13/07/94).

Currículo:

REAL DECRETO 766/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94).

OPERACIONES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 741/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94).

Currículo:

REAL DECRETO 764/1994, de 22 de Abril (BOE 30/06/94).

PRODUCCIÓN DE HILATURA Y TEJEDURÍA DE CALADA

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 739/1994, de 22 de Abril (BOE 13/07/94).

Currículo:

REAL DECRETO 762/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94).

PRODUCCIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 740/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94).

Currículo:

REAL DECRETO 763/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94).

Grado Superior

Referencias Legislativas Específicas

Titulación

CURTIDOS

Marco Legal

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 736/1994, de 22 de Abril (BOE 21/06/94).

Currículo:

REAL DECRETO 759/1994, de 22 de Abril (BOE 30/06/94).

PATRONAJE

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 738/1994, de 22 de Abril (BOE 24/06/94).

Currículo:

REAL DECRETO 761/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94).

PROCESOS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 737/1994, de 22 de Abril (BOE 13/07/94).

Currículo:

REAL DECRETO 760/1994, de 22 de Abril (BOE 19/07/94).

PROCESOS DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 735/1994, de 22 de Abril (BOE 21/06/94).

Currículo:

REAL DECRETO 758/1994, de 22 de Abril (BOE 29/06/94).

PROCESOS TEXTILES DE HILATURA Y TEJEDURÍA DE CALADA

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 733/1994, de 22 de Abril (BOE 17/06/94).

Currículo:

REAL DECRETO 756/1994, de 22 de Abril (BOE 29/06/94).

PROCESOS TEXTILES DE TEJEDURÍA DE PUNTO

Enseñanzas mínimas:

REAL DECRETO 734/1994, de 22 de Abril (BOE 17/07/94).

Currículo:

REAL DECRETO 757/1994, de 22 de Abril (BOE 29/06/94).

Grado Medio

Calzado y Marroquinería

Duración: 1400 horas.

Confección

Duración: 1400 horas.

Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Duración: 1400 horas.

Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada

Duración: 1400 horas.

Producción de Tejidos de Punto

Duración: 1400 horas.

■ CALZADO Y MARROQUINERÍA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Técnicas de ensamblaje.
- Técnicas de corte de tejidos y pieles.
- Técnicas de montaje y acabado de calzado y marroquinería.
- Materias textiles.
- Piel y cuero.
- Productos y procesos de calzado y marroquinería.
- Seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo (R.E.T.).
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Realizar el corte de pieles, tejidos y recubrimientos.
- Reparar y realizar el ensamblado de elementos.
- Realizar el montaje-acabado de calzado.
- Realizar el montaje-terminado de artículos de marroquinería.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico en Calzado y Marroquinería puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Cortador de artículos de piel y cuero.
- Preparador/Cosedor de piel y cuero (aparador).
- Montador-terminador de marroquinería.
- Montador-acabador de calzado.
- Reparador de calzado y marroquinería.
- Guarnicionero.
- Zapatero de calzado a medida.

■ CONFECCIÓN

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una *formación teórico-práctica*. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Técnicas de corte de tejidos y pieles.
- Técnicas de ensamblaje.
- Acabados de confección.
- Materias textiles.
- Piel y cuero.
- Productos y procesos de confección.
- Seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo (R.E.T.).
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Realizar el corte de materiales.
- Realizar el ensamblaje de elementos.
- Realizar los acabados.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico en Confección puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Cortador de prendas y artículos textiles.
- Cortador de prendas de piel.
- Cosedor ensamblador.
- Bordador a máquina.
- Planchador acabador.
- Confeccionista a medida.

■ OPERACIONES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una *formación teórico-práctica*. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Química Textil.
- Tratamientos previos al ennoblecimiento.
- Tintura.
- Estampación.
- Aprestos y acabados.
- Materias Textiles.
- Seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo (R.E.T.).
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar disoluciones y productos auxiliares.
- Preparar las máquinas y realizar los tratamientos previos.
- Preparar las máquinas y realizar la tintura.
- Preparar las máquinas y realizar la estampación.
- Preparar las máquinas y realizar los acabados.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico en Operaciones de Ennoblecimiento Textil puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Técnico en preparación y control de máquinas de tintura.
- Técnico en preparación y control de máquinas de estampado.
- Técnico en preparación y control de máquinas de aprestos y acabados.
- Preparador de disoluciones.

■ PRODUCCIÓN DE HILATURA Y TEJEDURÍA DE CALADA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Producción de hilaturas y telas no tejidas.
- Producción de tejeduría de calada.
- Materias Textiles.
- Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles.
- Seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo (R.E.T.).
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar las máquinas y realizar la producción de hilaturas y telas no tejidas.
- Preparar las máquinas y producir tejidos de calada.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Técnico en preparación y control de producción de preparación de fibras.
- Técnico en preparación y control de producción de las máquinas de hilatura.
- Técnico en preparación y control de producción de las máquinas de acabados de hilatura.
- Técnico en preparación y control de trenes de producción de telas no tejidas.
- Técnico en preparación y control de máquinas de preparación para el tisaje.
- Técnico en preparación y control de telares de calada.
- Preparador de muestras textiles de calada.

■ PRODUCCIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Producción de tejidos de punto por recogida.
- Producción de tejidos de punto por urdimbre.
- Materias Textiles.
- Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles.
- Seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo (R.E.T.).
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Preparar las máquinas y producir tejidos de punto por recogida.
- Preparar las máquinas y producir tejidos de punto por urdimbre.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico en Producción de Tejidos de Punto puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Técnico en preparación y control de máquinas de preparación al tisaje.
- Técnico en preparación y control de máquinas textiles de punto por urdimbre.
- Técnico en preparación y control de máquinas textiles de punto por recogida.
- Preparador de muestras textiles de punto.

Grado Superior

Curtidos

Duración: 1400 horas.

Patronaje

Duración: 1400 horas.

Procesos de Confección Industrial

Duración: 1400 horas.

Procesos de Ennoblecimiento Textil

Duración: 1400 horas.

Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada

Duración: 1400 horas.

Procesos Textiles de Tejeduría de Punto

Duración: 1400 horas.

■ CURTIDOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de la producción en la industria de los curtidos.
- Química de los tratamientos.
- Procesos de curtidos.
- Estudio y calidad de las pieles.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar los procesos de curtidos de pieles.
- Supervisar y controlar la preparación de productos, ensayos y análisis aplicados en los tratamientos químicos de las pieles.
- Supervisar y controlar los procesos de curtidos de pieles.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico Superior en Curtidos puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Encargado de sección en:
 - Ribera.
 - Curtición.
 - Tintura.
- Control de calidad de pieles.
- Acabados.
- Planta piloto.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

■ PATRONAJE**Plan de Formación**

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de la producción en la industria de la confección.
- Análisis de diseños y modelos de artículos.
- Procesos y técnicas de patronaje.
- Industrialización de patrones.
- Materias, productos y ensayos de calidad textil.
- Estudio y calidad de las pieles.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Dirigir y organizar la elaboración de patrones.
- Colaborar en la definición del producto.
- Realizar el patrón para modelo.
- Realizar la industrialización del patrón.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico Superior en Patronaje puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Departamento de patronaje.
- Oficina Técnica.
- Muestrario.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

■ PROCESOS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL**Plan de Formación**

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de la producción en la industria de la confección.
- Productos de confección.
- Procesos de confección.
- Materias, productos y ensayo de calidad textil.
- Estudio y calidad de las pieles.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar los procesos de confección de prendas, calzado y artículos textiles y de piel.
- Contribuir al desarrollo del producto.
- Supervisar y controlar los procesos de fabricación de prendas, calzado y artículos textiles y de piel.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Encargado de sección en:
 - Corte.
 - Cosido-Ensamblado.
 - Plancha y acabados.
 - Revisado y repasado.
 - Montado-terminado de calzado.
 - Montado-terminado de marroquinería.
- Control y recepción de materias.
- Monitor de confección.
- Oficina Técnica.
- Desarrollará su actividad en el área de organización de la producción y de fabricación y en los procesos productivos de confección, en empresas de confección de prendas (vestir, hogar, deportivas, etc.) y de fabricación de calzado y artículos de piel, textiles y otros materiales.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

■ PROCESOS DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de la producción en la industria textil, confección y piel.
- Química de los tratamientos.
- Procesos de ennoblecimiento textil.
- Materias, productos y ensayo de calidad textil.
- Estudio y calidad de las pieles.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar la producción de procesos de ennoblecimiento textil.
- Supervisar y controlar la preparación de productos, ensayos y análisis aplicados en los tratamientos químicos textiles.
- Supervisar y controlar los procesos de ennoblecimiento textil.

Textil, Confección y Piel

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico Superior en Procesos de Ennoblecimiento Textil puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

Encargado de sección en:

- Preparación y blanqueo.
- Aprestos y acabados.
- Tintura.
- Estampación.
- Instalaciones de preparación de disoluciones y pastas.
- Control de la calidad textil.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

■ PROCESOS TEXTILES DE HILATURA Y TEJEDURÍA DE CALADA

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de la producción en la industria textil.
- Procesos de hilatura y telas no tejidas.
- Procesos de tejeduría de calada.
- Materias, productos y ensayos de calidad textil.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar la producción de hilaturas, telas no tejidas y tejeduría de calada.
- Supervisar y controlar los procesos de producción de hilaturas y telas no tejidas.
- Supervisar y controlar los procesos de producción de tejeduría de calada.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico Superior en Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

Encargado de sección en:

- Preparación en hilatura.
- Hilatura.
- Acabados de hilados.
- Fabricación de telas no tejidas.
- Tisaje de telares de calada.
- Planificación y lanzamiento de productos.
- Control de calidad textil.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

■ PROCESOS TEXTILES DE TEJEDURÍA DE PUNTO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de producción en la industria textil.
- Procesos de tejeduría de punto por urdimbre.
- Procesos de tejeduría de punto por recogida.
- Materias, productos y ensayos de calidad textil.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Organizar la producción de tejidos de punto.
- Supervisar y controlar los procesos de producción de tejeduría de punto por urdimbre.
- Supervisar y controlar los procesos de producción de tejeduría de punto por recogida.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico Superior en Procesos Textiles de Tejeduría de Punto puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

Encargado de sección en:

- Preparación de hilos para tisaje.
- Tejeduría de punto por urdimbre.
- Tejeduría de punto por recogida.
- Encargado de afinaje de máquinas de punto.
- Planificación y lanzamiento de productos textiles.
- Control de calidad textil.
- Encargado de almacén de materias primas y productos acabados.

Acceso a Estudios Universitarios

- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).



Vidrio y Cerámica

Grado Medio:

- OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS
- OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE VIDRIO Y TRANSFORMADOS

Grado Superior:

- DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS
- FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO

Referencias Legislativas Generales

Grado Medio:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).

Grado Superior:

- Directrices Generales de los Títulos Profesionales. R. D. 676/1993, (BOE 22/05/93).
- Ordenación de la FP. en el ámbito del Sistema Educativo. R. D. 777/1998, (BOE 08/05/98).
- Orden de Admisión de Alumnos en Centros Sostenidos con Fondos Públicos para cursar F.P.E. de grado superior. De 31/07/98, (BOE 14/08/98)
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Art. 69

Referencias Legislativas Específicas

| Grado Medio | Titulación | Marco Legal | Grado Superior | Titulación | Marco Legal |
|-------------|---|---|----------------|--|---|
| | OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2040/1995, de 22 de Diciembre (BOE 08/02/96). Currículo: REAL DECRETO 450/1996, de 8 de Marzo (BOE 19/04/96). | | DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2038/1995, de 22 de Diciembre (BOE 06/02/96). Currículo: REAL DECRETO 448/1996, de 8 de Marzo (BOE 18/04/96). |
| | OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE VIDRIO Y TRANSFORMADOS | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2041/1995, de 22 de Diciembre (BOE 17/02/96). Currículo: REAL DECRETO 451/1996, de 8 de Marzo (BOE 19/04/96). | | FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO | Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2039/1995, de 22 de Diciembre (BOE 07/02/96). Currículo: REAL DECRETO 449/1996, de 8 de Marzo (BOE 18/04/96). |

Referencias Legislativas Específicas

Grado Medio

Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos

Duración: 1400 horas.

Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados

Duración: 1400 horas.

OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos:

- Pastas cerámicas.
- Fritas, pigmentos y esmaltes.
- Procesos de fabricación de productos cerámicos.
- Control de materiales y productos cerámicos.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Industrias y productos cerámicos.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo (R.E.T.).
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando tareas propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

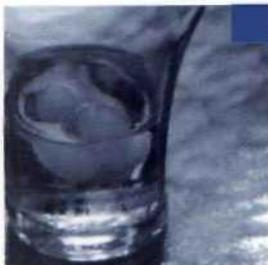
Este profesional será capaz de:

- Preparar pastas cerámicas.
- Preparar esmaltes cerámicos.
- Conformar, esmaltar y cocer artículos cerámicos.
- Controlar la calidad de materias primas, componentes semielaborados y productos cerámicos acabados.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico en Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Preparador de pastas cerámicas.
- Preparador de pigmentos.
- Preparador de esmaltes.
- Prensista.
- Conductor de línea de colado.
- Conductor de extrusora.
- Conductor de máquina roller.
- Esmaltador.
- Hornero.
- Decorador.
- Técnico de control de calidad.
- Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados.



■ OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE VIDRIO Y TRANSFORMADOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos:

- Composición y fusión.
- Conformación de productos de vidrio.
- Transformación de productos de vidrio.
- Manufactura y decoración.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Materiales, productos y procesos en la industria del vidrio.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo (R.E.T.).
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando tareas propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

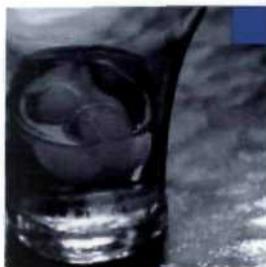
Este profesional será capaz de:

- Conducir operaciones de composición y fusión de vidrio.
- Conducir operaciones de conformación de vidrio.
- Realizar operaciones de transformación de vidrio.
- Realizar operaciones de manufactura y decoración de productos de vidrio.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico en Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Fundidor.
- Flotador-recocedor de vidrio plano.
- Recocedor de vidrio hueco.
- Elaborador de vidrio manual y semiautomático.
- Operador de canales de alimentación.
- Conductor de máquina de conformación automática.
- Mecánico de máquina de conformación automática.
- Fibrador-ensimador.
- Transformador de vidrio plano para automoción.
- Transformador de vidrio técnico.
- Decorador de vidrio.
- Controlador de línea de vidrio de automoción.
- Técnico de laboratorio de control.
- Técnico de laboratorio de serigrafía.
- Cristalero.



Grado Superior

Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

Duración: 2000 horas.

Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Duración: 1400 horas.

■ DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos:

- Desarrollo de composiciones.
- Desarrollo de proyectos de fabricación de productos cerámicos.
- Fabricación de productos cerámicos conformados.
- Fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes.
- Gestión de calidad en industrias cerámicas.
- Organización de la producción en industrias cerámicas.
- Cerámicas avanzadas.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando tareas propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar productos cerámicos.
- Gestionar y controlar la fabricación industrial de productos cerámicos.
- Gestionar y controlar la fabricación de esmaltes y pigmentos.
- Organizar y gestionar la calidad de industrias cerámicas.

Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico Superior en Fabricación de Productos Cerámicos puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

Responsable de:

- Línea o sección de fabricación en empresas de productos cerámicos (preparación de pastas, esmaltado, conformación, cocción, selección).
- Línea o sección de fabricación en empresas de productos cerámicos (mezcla y fusión/calcinación, acabado y embalado)
- Laboratorio de control de producto acabado.
- Moldes en empresas de fabricación por colado.
- Técnico de calidad.
- Técnico de desarrollo de productos.
- Asistencia técnica a clientes. Venta técnica.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

■ FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO

Plan de Formación

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos:

- Desarrollo de proyectos de fabricación de productos de vidrio.
- Fabricación de productos de vidrio.
- Transformación y manufactura de productos de vidrio.
- Gestión de calidad en industrias del vidrio.
- Organización de la producción en industrias del vidrio.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando tareas propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Competencias Profesionales

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar productos de vidrio.
- Gestionar y controlar la fusión y conformación del vidrio.
- Gestionar y controlar la transformación de artículos de vidrio.
- Organizar y gestionar la calidad de industrias del vidrio.

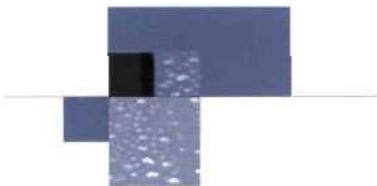
Puestos de Trabajo que puede desempeñar

Con la adquisición de esta competencia profesional, este Técnico Superior en Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio puede desempeñar distintos puestos de trabajo, entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Técnico de desarrollo.
- Coordinador de:
- Mezcla y fusión.
- Conformación.
- Baño de flotado y extendería.
- Explotación de vidrio plano.
- Línea de transformación de vidrio para acristalamiento y automoción.
- Jefe de taller de manufacturados.
- Técnico de laboratorio.
- Técnico de calidad en industrias vidrieras.

Acceso a Estudios Universitarios

- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).



Anexos

Grado Medio

Las Condiciones de acceso están establecidas en el Real Decreto 777/98 de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del Sistema Educativo (BOE de 8 de mayo).

El acceso a la Formación Profesional Específica se podrá realizar de las siguientes formas:

ACCESO DIRECTO

El requisito académico que da acceso directo para cursar Ciclos Formativos de Grado Medio es estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Otros Accesos Directos

También tendrán acceso directo a las enseñanzas de Grado Medio, quienes posean alguna de las titulaciones o acreditaciones académicas siguientes:

- Técnico Auxiliar.
- Técnico.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o segundo de comunes experimental.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

ACCESO MEDIANTE PRUEBA.

El acceso mediante prueba a los Ciclos Formativos de Grado Medio se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

La prueba será regulada por las Administraciones educativas y tendrá por objeto comprobar que el aspirante tiene los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio; para el desarrollo de la prueba se podrá contar, a efectos de asesoramiento, con la participación de los agentes sociales. De la última parte podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que se desee cursar.

Aquellos alumnos que hayan superado un programa de Garantía Social, podrán realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Para acceder mediante prueba a los ciclos formativos de grado medio los alumnos deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Tener al menos 18 años en el año que se realiza la prueba.
- Haber superado un programa de Garantía Social.
- Acreditar como mínimo un año de experiencia laboral.

No obstante, en los casos en que las plazas demandadas sean mayor que las ofertadas, se deben de considerar los criterios de admisión.

Las Administraciones educativas podrán establecer el porcentaje de plazas de formación profesional de grado medio reservadas para quienes accedan a través de la prueba establecida en el artículo 32 de la L.O.G.S.E..

Anualmente se realiza una convocatoria para la celebración de esta prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, al objeto de que quienes alcancen la calificación de apto, puedan cursar estas enseñanzas.

La prueba de acceso a los ciclos de grado medio consta de dos partes, cuyos contenidos tienen como referencia los objetivos generales y los currículos oficiales de la Educación Secundaria Obligatoria.

Parte Sociocultural:

Comprensión y expresión de textos escritos en castellano, con propiedad, autonomía y creatividad. Conocimiento de la historia y geografía y actividades de nuestra tradición y patrimonio cultural, así como el análisis de los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.

Parte Científico -Tecnológica.

Resolución de problemas en los campos de las matemáticas y tecnología, mediante procedimientos de razonamiento lógico. Realización de ejercicios que utilicen códigos científicos y tecnológicos. Aplicaciones del desarrollo científico y tecnológico, y su incidencia en el medio físico y social.

Grado Superior

Las Condiciones de acceso están establecidas en el Real Decreto 777/98 de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del Sistema Educativo (BOE de 8 de mayo).

El acceso a la Formación Profesional Específica se podrá realizar de las siguientes formas:

ACCESO DIRECTO

El requisito académico que da acceso directo para cursar la formación profesional específica de grado superior es estar en posesión del título de Bachiller.

Otros accesos directos

Además tendrán acceso directo a las enseñanzas de de Grado Superior, quienes posean alguna de las titulaciones o acreditaciones académicas siguientes:

- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bacchillerato.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria.

ACCESO MEDIANTE PRUEBA.

El acceso mediante prueba a los ciclos formativos de Grado Superior se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

La prueba será regulada por las Administraciones educativas y tendrá por objeto comprobar que el aspirante tiene la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y sus capacidades respecto al campo profesional correspondiente al ciclo formativo de grado superior; para el desarrollo de la prueba se podrá contar, a efectos de asesoramiento, con la participación de los agentes sociales. De la última parte podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que se desee cursar.

Para acceder mediante prueba a ciclos formativos de grado superior los alumnos deberán tener 20 años. Para quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico y deseen acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional o de una familia afín reglamentariamente establecida el requisito de edad para la realización de la prueba será de 18 años (Art. 69 de la Ley 55 de 29 de Diciembre de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. BOE 30 de Diciembre).

Esta prueba se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 6 del R.D. 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de la formación profesional (BOE del 22) y que dice:

A través de la prueba el aspirante deberá acreditar: *"Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior, la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y las capacidades correspondientes al campo profesional de que se trate que se expresará en el R.D. que regule el título correspondiente"*.

Mediante la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, los aspirantes deberán acreditar conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

La prueba de acceso consta de dos partes, que hacen referencia a las materias de Bachillerato comunes y de modalidad "vinculadas" con el ciclo.

Parte General:

El objetivo es acreditar una madurez en relación con los currículos del bachillerato, en los contenidos de: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés/ Francés) y Matemáticas.

Parte Específica:

Se basa en los contenidos de las materias de Bachillerato vinculadas con el Ciclo Formativo de Grado Superior al que se aspira. Pueden quedar exentos de esta parte los que acrediten al menos un año de actividad laboral relacionada con la familia profesional a la que se opta.

Las Administraciones educativas podrán establecer el porcentaje de plazas de formación profesional de grado superior reservadas para quienes accedan a través de la prueba establecida en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

No obstante, en caso en que las plazas demandadas sean mayor que las ofertadas, se deben de considerar los criterios de admisión.

ADMISIÓN DE ALUMNOS.

Los criterios de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos son los establecidos con carácter general en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio (BOE del 4), que regula el Derecho a la Educación en sus normas de desarrollo y, para los ciclos formativos de grado superior, los criterios que se determinan en la Disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

En la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos a las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional específica, cuando no existan plazas suficientes, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de prioridad:

- Haber cursado alguna de las modalidades de bachillerato que se determinan para cada ciclo formativo en la tercera columna del Anexo I del citado Real Decreto.
- El expediente académico del alumno en el que se valorará sucesivamente la nota media y haber cursado las materias de bachillerato relacionadas en la columna cuarta del Anexo I del mencionado Real Decreto.

Como última referencia legislativa al respecto hay que considerar la Orden de 31 de julio de 1998 por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior, en la que quedan perfectamente desarrollados los criterios generales y procedimientos para la admisión de alumnos en centros docentes.

Crterios de Admisión a Ciclos Formativos de Grado superior

| Familia Profesional | Ciclo Formativo | Criterios de Admisión | |
|---|--|--|--|
| | | Modalidad de Bachillerato | Materias de Bachillerato |
| ACTIVIDADES AGRARIAS | Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias | Ciencias de la Naturaleza y la Salud | Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente |
| | Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos | Tecnología | |
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS | Animación de actividades Físicas y Deportivas | Cualquier Modalidad de Bachillerato | |
| ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS | Producción Acuicola | Ciencias de la Naturaleza y la Salud | Dibujo Técnico |
| | Navegación, Pesca y Transporte Marítimo | Tecnología | Biología |
| | Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque | | Electrotécnia |
| ADMINISTRACIÓN | Administración y Finanzas | Ciencias de la Naturaleza y la Salud | Economía y Organización de Empresas |
| | Secretariado | Humanidades y Ciencias Sociales | |
| ARTES GRÁFICAS | Diseño y Producción Editorial | Artes Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Dibujo Técnico Tecnología Industrial II |
| | Producción en Artes Gráficas | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | |
| COMERCIO Y MARKETING | Comercio Internacional | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | Economía y Organización de Empresas |
| | Gestión Comercial y Marketing | | |
| | Gestión del Transporte | Humanidades y Ciencia Sociales | |
| | Servicios al Consumidor | | |
| COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO | Imagen | Artes Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Física |
| | Producción de Audiovisuales, Radio, y Espectáculos | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales Tecnología | Economía y Organización de Empresas |
| | Realización de Audiovisuales y Espectáculos | Artes Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Física |
| | Sonido | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | |

| Familia Profesional | Ciclo Formativo | Criterios de Admisión | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| | | Modalidad de Bachillerato | Materias de Bachillerato |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Dibujo Técnico |
| | Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción | | Dibujo Técnico Mecánica |
| | Realización y Planes de Obra | | Dibujo Técnico |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | Desarrollo de Productos Electrónicos | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Electrotécnica |
| | Instalaciones Electrotécnicas | | |
| | Sistemas de Regulación y Control Automáticos | | |
| | Sistemas de Telecomunicación e Informáticos | | |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | Construcciones Metálicas | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Dibujo Técnico Mecánica |
| | Desarrollo de Proyectos Mecánicos | | Dibujo Técnico Tecnología Industrial II |
| | Producción por Fundición y Pulvimetalurgia | | Tecnología Industrial II |
| | Producción por Mecanizado | | |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | Agencia de Viajes | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales | Geografía |
| | Animación Turística | | Segunda Lengua Extranjera |
| | Alojamiento | | |
| | Información y Comercialización Turística | | Historia del Arte |
| | Restauración | | |
| IMAGEN PERSONAL | Asesoría de Imagen Personal | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | |
| | Estética | Humanidades y Ciencias Sociales | Biología |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | Industria Alimentaria | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | Química |
| | | Tecnología | |
| INFORMÁTICA | Administración de Sistemas Informáticos | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | |
| | Desarrollo de Aplicaciones Informáticas | Humanidades y Ciencias Sociales | |
| | | Tecnología | |
| IMAGEN PERSONAL | Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble | Artes Tecnología | Dibujo Técnico |
| | Producción de Madera y Mueble | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Tecnología Industrial II |

Criterios de Admisión a Ciclos Formativos de Grado superior

| Familia Profesional | Ciclo Formativo | Criterios de Admisión | |
|---|--|--|---------------------------|
| | | Modalidad de Bachillerato | Materias de Bachillerato |
| MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS | Automoción | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Electrotécnia Mecánica |
| | Mantenimiento Aeromecánico | | |
| | Mantenimiento de Aviónica | | Electrotécnia |
| MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN | Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | |
| | Mantenimiento de Equipo Industrial | | Tecnología Industrial II |
| | Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso | | |
| QUÍMICA | Análisis y Control | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | |
| | Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines | | |
| | Industrias de Proceso de Pasta y Papel | | Química |
| | Industrias de Proceso Químico | | |
| | Plásticos y Caucho | | |
| | Química Ambiental | | |
| SANIDAD | Anatomía Patológica y Citológica | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Biología |
| | Dietética | | |
| | Documentación Sanitaria | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales | |
| | Audioprótesis | | Física |
| | Higiene Bucodental | | Biología |
| | Imagen para el Diagnóstico | | |
| | Laboratorio de Diagnóstico Clínico | | Biología |
| | Ortoprotésica | | Dibujo Técnico |
| | Prótesis Dentales | | |
| | Radioterapia | | |
| Salud Ambiental | | Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente | |

| Familia Profesional | Ciclo Formativo | Criterios de Admisión | |
|--|---|--|--------------------------|
| | | Modalidad de Bachillerato | Materias de Bachillerato |
| SERVICIOS SOCIO-CULTURALES Y A LA COMUNIDAD | Animación Sociocultural | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Humanidades y Ciencias Sociales | |
| | Educación Infantil | Cualquier Modalidad de Bachillerato | |
| | Interpretación de la Lengua de Signos | | |
| | Integración Social | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | Curtidos | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Química |
| | Patronaje | Artes Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | Dibujo Técnico |
| | Procesos de Confección Industrial | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología | |
| | Procesos de Ennoblecimiento Textil | | Química |
| | Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada | | |
| | Procesos Textiles de Tejeduría de Punto | | Tecnología Industrial II |
| VIDRIO Y CERÁMICA | Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos | Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | Química |
| | Fabricación y transformación de Productos de Vidrio | Tecnología | |

